

# PRESUPUESTO VIGENCIA 2023

Luisa Fernanda Giraldo Zuluaga Rector (E) Universidad de Caldas

Angela Maria García Gómez Jefe Oficina Asesora de Planeación Y Sistemas

Paula Andrea Chica Cortés Vicerrectora Administrativa Martha Helena Loaiza Naranjo Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Rubén Darío Moreno Martínez Jefe Oficina Financiera

# COMISIÓN TRANSITORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CATÁLOGO INTEGRADO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL – CICP

#### Resolución de Rectoría No. 0338 del 25 de marzo de 2022

Ángela María García Gómez - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Paula Andrea Chica Cortes - Vicerrectora Administrativa

Rubén Darío Moreno Martínez – Jefe Oficina Financiera

Lina María Serna – Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Carolina López Sánchez - Secretario General

Andrea Marcela Valencia Quintero - Jefe Oficina de Gestión Humana

Isabela Mora Calderón - Profesional Especializado de Presupuesto

Sonia Imelda Vallejo Rivera - Profesional Especializado de Tesorería

Carlos Mario Guzmán- Profesional Especializado de Contabilidad

Martha Helena Loaiza Naranjo - Profesional Planificación Financiera

Héctor Fabio Torres Martínez - Oficina de Sistemas

Luz Miryam Orozco Osorio - Líder Grupo Interno de Contratación (E)

Herman Andrés Toro Betancurth - Líder Grupo Interno de Servicios Generales

# COMITÉ TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.

# Resolución de Rectoría No. 01054 del 29 de agosto de 2022

Ángela María García Gómez - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas

Paula Andrea Chica Cortes - Vicerrectora Administrativa

Rubén Darío Moreno Martínez – Jefe Oficina Financiera

Isabela Mora Calderón - Profesional Especializado de Presupuesto

Martha Helena Loaiza Naranjo - Profesional Planificación Financiera

# **DELEGADOS CONSEJO ACADÉMICO**

# Acuerdo 22 del 17 de agosto de 2022

Claudia Patricia Jaramillo Ángel - Decana de la Facultad de Salud

María Helena Mejía Salazar - Decana de la Facultad de Ingenierías

Elvir Cristina Ruiz Jiménez - Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

# **DELEGADOS CONSEJO SUPERIOR**

Acuerdo 28 del 2 de septiembre de 2022

Jorge Uriel Carmona Ramírez - Representante del Consejo Académico
German Camilo Díaz Fajardo - Representante de los profesores
Laura Andrea Alzate Alarcón - Representante de los estudiantes

# **CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN	4
1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL	5
NORMATIVA APLICABLE EN LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL	6
NORMATIVA RELACIONADA CON LA ADOPCIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL	7
2. PROCESO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	9
3. CONSIDERACIONES Y ESTIMACIONES	12
OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS CRITERIOS APLICADOS EN LAS ESTIMACIONES	12 15
4. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023	17
4.1 CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS	17
4.2 <u>DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS</u>	17
4.3 (1) INGRESO	20
4.3.1 (11) ESTRUCTURA FINANCIERA DEL NIVEL CENTRAL Y PROYECCIONES	21
4.3.2 (12) ESTRUCTURA FINANCIERA FONDOS ESPECIALES	40
4.3.2.1 (00) FONDOS ESPECIALES DE NIVEL CENTRAL	41
4.3.2.1.1 (12001) VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	41
4.3.2.1.2 (12002) VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS	42
4.3.2.1.3 (12003) VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	42
4.3.2.1.4 (12004) VICERRECTORÍA ACADÉMICA	43
5. PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA 2023	47
5.1 (2) GASTO	49
5.2 (21) ESTRUCTURA FINANCIERA DE NIVEL CENTRAL	50
5.2.1 (21201) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS, IN	VERSIÓN Y DEPENDENCIAS
CON FUNCIONES MISIONALES	50
5.2.2 (21202) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS. PROYECTOS	
5.2.3 (21203) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA. PROYECTOS EST	RATÉGICOS 69
5.2.4 (21204) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA ACADÉMICA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS	71
5.2.5 (21105) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE SECCIONAL	78

<u>5.3</u>	(22) ESTRUCTURA FINANCIERA EGRESOS FONDOS ESPECIALES	80
5.3.1	CONSIDERACIONES GENERALES	80
5.3.2	(22201) VICERRECTORÍA ACADÉMICA	80
5.3.3	(22202) VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS	81
5.3.4	(22203) VICERRECTORÍA PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	84
5.3.5	(22204) VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	85
5.3.6	(22205) FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	86
5.3.7	(22206) FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	88
5.3.8	(22207) FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	91
5.3.9	(22208) FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	93
5.3.10	(22209) FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	95
5.3.11	(22210) FACULTAD DE INGENIERÍAS	97
<u>4.</u> <u>E</u>	ESTRATEGIAS PARA CUBRIR EL FALTANTE PRESUPUESTAL	99

# INTRODUCCIÓN

El Acuerdo N° 01 de 1998 – Estatuto Financiero- establece que el Presupuesto de Ingresos y Gastos es el instrumento que permite el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de la Universidad de Caldas, en cada vigencia fiscal.

Un valioso instrumento para realizar de manera óptima este proceso es el manual de presupuesto, que cada año ha venido en proceso de perfeccionamiento, de modo que sirva como interpretación de la proyección presupuestal y brinde la claridad conceptual y la perspectiva histórica del comportamiento de los rubros que conforman el presupuesto de cada vigencia.

El presente manual comprende seis (6) grandes apartados:

- **1.** Proceso de programación presupuestal
- **2.** Criterios y lineamientos
- **3.** Cumplimiento normativo
- **4.** Presupuesto de ingresos: ingresos corrientes y recursos de capital
- **5.** Presupuesto gastos: funcionamiento, servicio a la deuda e inversión.
- **6.** Estrategias para cubrir el faltante presupuestal 2023

Está diseñado de forma tal que, partiendo de los aspectos legales y normativos que rigen la elaboración del presupuesto, sea posible direccionar la comprensión del desarrollo de los apartados, así como la información y los resultados mostrados en estos.

Con base en los requerimientos y aportes de cada una de las unidades ejecutoras académico—administrativas se realizan análisis particulares y generales que permiten establecer una apropiación inicial fundamentada en la estimación y/o disponibilidad de recursos, por lo cual en este documento se presenta un escenario modelado y analizado por el Comité Técnico para la elaboración del Presupuesto Institucional 2023, el Equipo Directivo, el Consejo Académico y el Consejo Superior.

Así mismo, este manual contempla de manera clara y explicativa la adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal CICP obligatorio para las IES desde 2021 y que la Universidad de Caldas ha aplicado para la programación presupuestal de la vigencia 2023.

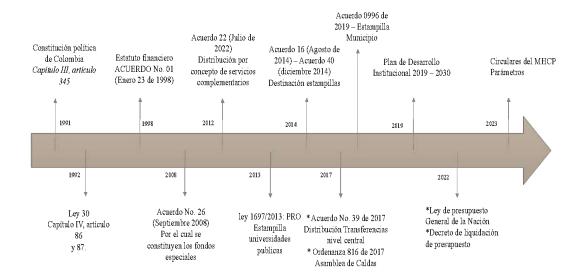
Es importante señalar que esta herramienta de clasificación presupuestal de ingresos y gastos se presenta acorde a los estándares internacionales de información financiera que deben ser adoptados por las entidades que conforman el presupuesto del sector público, los cuales promueven la transparencia y estandarización de la información financiera.

El Catálogo de Clasificación Presupuestal (CICP) se refiere al sistema de clasificación o codificación que se utiliza para definir tanto las transacciones de ingreso como las transacciones de gasto en las etapas de programación, aprobación, ejecución y seguimiento presupuestal. El CICP contiene las clasificaciones principales y auxiliares del presupuesto y en concordancia se elabora lo referido a continuación.

# 1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA PROYECCIÓN PRESUPUESTAL



Para la proyección presupuestal del 2023 se tuvo en cuenta la normatividad vigente tanto interna como externa, así como lo estipulado por la Contraloría General de la República en lo relacionado con el Catálogo de Clasificación Presupuestal. Así mismo se trabajó conforme a los principios de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, descentralización y equilibrio que rigen la proyección y ejecución del presupuesto de la Universidad de Caldas, al igual que los conceptos de la estructura del presupuesto y el procedimiento descrito en el SIG, que inicia con la definición y comunicación de objetivos y metas para la elaboración del presupuesto institucional, pasando por la solicitud de información a las unidades ejecutoras, el análisis de cifras, la consolidación y presentación ante el Consejo Académico y Consejo Superior, la aprobación del presupuesto institucional mediante Acuerdo del Consejo Superior y, finalmente, con la aprobación de los presupuestos de las unidades ejecutoras mediante Resolución firmada por el respectivo Ordenador del Gasto. Para este presupuesto institucional además se tuvieron en cuenta los lineamientos promulgados desde el Plan de Desarrollo Institucional, así como las instrucciones de la Rectoría y de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Finalmente, se constituyó el comité técnico y se elaboró y cumplió el cronograma dispuesto para este fin.



NORMATIVA RELACIONADA CON LA ADOPCIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL



El presupuesto de la vigencia 2023 deberá planificarse, aprobarse y ejecutarse conforme a las prescripciones contenidas en la siguiente normatividad, no sin antes evaluar la viabilidad de su aplicación de conformidad con las fuentes de recursos disponibles que finalmente sean distribuidas a la institución por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

- Acuerdo 01/1998 Estatuto financiero de la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 4/2012 por el cual se crea el fondo para la construcción de la biblioteca para la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 09/2017 estatuto de contratación de la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 16/2014 por el cual se constituye un fondo de apoyo para la formación por ciclos propedéuticos en los programas técnicos, profesionales y tecnológicos de la Universidad de Caldas para los colegios públicos del municipio de Manizales.
- Acuerdo 17/2015 por el cual se deroga el acuerdo 14 de 2013, se crea el fondo de apoyo a los programas técnicos, tecnológicos, profesionales y de posgrado de la Universidad de Caldas para el fomento de la ampliación de cobertura adscritos a la vice académica

- Acuerdo 022/2012 por el cual se establece el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado en la Universidad de Caldas.
- Acuerdo 039/2017 por el cual se modifican los acuerdos 26 de 2008 y 24 de 2013.
- Acuerdo 40/2014 por el cual se modifican los acuerdos 15 de 2010, 14 de 2013 y 24 de 2013.
- Acuerdo 047/2017 estatuto general de la Universidad de Caldas
- Acuerdo 53/2014 por el cual se adopta la normatividad sustantiva tributaria, el procedimiento tributario y el régimen sancionatorio tributario para el municipio de la Dorada – Caldas. Capítulo XVIII Estampilla pro- educación superior – Universidad de Caldas.
- Acuerdo 0096/2018 por medio del cual se modifica el acuerdo 798 del 11 de diciembre de
- 2012
- Resolución 076/2007 Descentralización del gasto.
- Resolución 193/2012 mediante la cual se adoptan las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto.
- Ordenanza 816/2017 por el cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 4 ley 1697/2013
- Ley 30/1992 en lo referido al régimen financiero de las instituciones de educación superior del país.

Si bien las normas se tuvieron en cuenta para la elaboración del presupuesto en la medida que se simularon diferentes escenarios de distribución del ingreso, se decidió con el comité técnico y equipo directivo, presentar el anteproyecto con una suspensión temporal desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2023 de las siguientes normas: los artículos 13 del Acuerdo Nro. 64 de 1997, parágrafo del artículo 5 del Acuerdo Nro. 22 de 2012, parágrafo 1 del artículo 1 del Acuerdo Nro. 26 de 2008 (modificado por el Acuerdo Nro. 39 de 2017), literal a) del artículo tercero del Acuerdo Nro. 16 de 2014, artículo 4 del Acuerdo Nro. 15 de 2010 (modificado por el Acuerdo Nro. 40 de 2014), y artículos 2 y 5 del Acuerdo Nro. 24 de 2013 (modificados por el Acuerdo Nro. 40 de 2014).

La medida mencionada con anterioridad sobre la suspensión temporal de algunas normas se lleva a cabo, dado que para inversión, se cuenta con varias fuentes de ingreso derivadas de recursos externos como es el caso de inversión art 86, Plan de Fomento a la Calidad y recursos provenientes de las estampillas, no obstante para funcionamiento, no se cuenta con recursos adicionales a las transferencias de la nación que permitan solventar el faltante presupuestal, por lo tanto, se hace necesario que los ingresos por gestión propia que no tienen una destinación

específica en normas externas de obligatorio cumplimiento, puedan destinarse a funcionamiento como es el caso de recursos generados por transferencias y derechos académicos (matrículas, inscripciones).

Teniendo en cuenta que con las fuentes de ingresos para inversión provenientes de recursos externos, se logra un importante grado de cubrimiento de las necesidades de los proyectos estratégicos y queda pendiente apropiar recursos del Plan de Fomento a la Calidad, se define entonces que los ingresos por matrículas y transferencias que son recursos propios, se destinarán a financiar el faltante de funcionamiento, el cual se genera como consecuencia de la brecha histórica que se tiene entre los recursos asignados por el Gobierno Nacional y las necesidades de las universidades públicas en particular de la Universidad de Caldas, donde el crecimiento en gastos de personal, supera el 16% según proyección 2023 y los ingresos nación se calculan con un incremento del 8,5%.

Es así como una de las estrategias para solventar el faltante presupuestal aplicadas desde el presupuesto, es dar una destinación a funcionamiento de los ingresos propios recibidos por matrícula y transferencias, así como eliminar las destinaciones específicas de los recursos por estampillas definidas en los acuerdos internos de manera que los recursos de inversión de los proyectos estratégicos sean reemplazados por otras fuentes. Esta acción permite al mismo tiempo que cualquier incremento en los ingresos por matrículas y por programas y proyectos especiales que se logre durante la vigencia 2023, contribuya a financiar el faltante presupuestal como una estrategia para su solución en los primeros meses del año y de esta manera lograr con posterioridad a ello una mayor capacidad de inversión como sucedió en la vigencia 2022. Esta medida también representa un reto importante para que se incremente la dinámica de generación de ingresos por programas y proyectos especiales de los fondos tanto del nivel central como de facultad.

Se recomienda evaluar la posibilidad de llevar a cabo un levantamiento definitivo de algunas de estas normas, de manera que se cuente con una mayor flexibilidad para la gestión presupuestal, principalmente de los recursos recibidos por gestión propia, los cuales deberán estar destinados en un alto porcentaje a financiar la brecha presupuestal en tanto se logra la modificación al Art 86 de la ley 30 y un incremento de recursos a la base presupuestal.

# 2. PROCESO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

El procedimiento para la programación, elaboración y aprobación del presupuesto institucional y presupuestos de fondos especiales (P-PL-690) contemplado en el Sistema Integrado de Gestión, que cuenta con fuerza vinculante y es de obligatorio cumplimiento, establece la siguiente ruta para programar, elaborar y aprobar el presupuesto institucional y presupuestos de fondos especiales, en cumplimiento de la normatividad interna y externa y aplicándose los principios presupuestales que garanticen la sostenibilidad financiera de la institución:



Así mismo, es importante considerar las siguientes políticas y condiciones de operación:

- El Rector define y comunica a las unidades ejecutoras, los objetivos y metas para la elaboración del presupuesto institucional, con base en los lineamientos y políticas establecidas en el Acuerdo 01 de 1998 – Estatuto Financiero de la Universidad de Caldas –.
- Los centros de gasto, de acuerdo con los lineamientos dados por la Oficina Asesora de Planeación y Sistema, realizan su programación presupuestal basados en techos presupuestales para la asignación de recursos, así como metas, históricos y necesidades.
- La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza la programación para la elaboración del presupuesto institucional, envía las solicitudes de información correspondientes, lidera el proceso de proyección, revisión y ajuste del anteproyecto de presupuesto hasta la aprobación final por parte del Consejo Superior Universitario.
- El presupuesto institucional se elabora con el apoyo de los miembros del CUPEF, cuyo fin primordial es avalar el anteproyecto de presupuesto a presentar ante el Consejo Superior.
- El proyecto de presupuesto incluye el plan operativo anual de inversiones, que a su vez incorpora los proyectos de inversión estratégicos clasificados por docencia, investigación y proyección, a partir de las estimaciones realizadas en el Plan Plurianual de Inversiones incluido en el Plan de Desarrollo.
- El proyecto de presupuesto inicial se presenta al Rector quién realiza la revisión, análisis y recomendaciones que estime pertinentes y posteriormente se presenta al Equipo Directivo, donde pueden surgir nuevas observaciones y modificaciones, antes de su presentación ante el Consejo Académico. Si bien esta instancia no tiene una función normativa en el procedimiento de la proyección presupuestal, se ha estimado pertinente su revisión previa con fines de recomendación de aprobación ante el Consejo Superior.

- El Consejo Académico revisa el proyecto de presupuesto y recomienda al Consejo Superior las modificaciones o mejoras que considere pertinentes. El Consejo Superior revisa el proyecto y el manual de presupuesto, plantea las observaciones o modificaciones del caso y, por último, da la aprobación final al presupuesto institucional, mediante Acuerdo. En caso de no obtener la aprobación final del proyecto de presupuesto por parte del Consejo Superior, el Rector adoptará el presupuesto mediante Resolución.
- El presupuesto institucional se da a conocer a la comunidad en general al inicio de cada vigencia, mediante la publicación del acuerdo de aprobación, la resolución de liquidación y el manual de presupuesto, en la página web de la Universidad.
- Una vez aprobado el presupuesto institucional, implícitamente se aprueban los presupuestos de los fondos especiales, los cuales quedan en firme mediante resolución firmada por el respectivo ordenador del gasto, en la que se realiza la liquidación del presupuesto de cada unidad ejecutora, sin exceder el límite global de ingresos y gastos, aprobado. Dicha resolución deberá llevar el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y ser entregada en la Oficina Financiera para el respectivo cargue en el sistema financiero de la Universidad.
- Si en el transcurso de la vigencia, las unidades ejecutoras requieren hacer modificaciones al presupuesto del fondo especial, deberán hacerlas mediante resolución de modificación firmada por el respectivo ordenador del gasto y con el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas. Cuando dichas modificaciones impliquen variación en el límite del presupuesto aprobado, deberán tramitarse ante el Consejo Superior para la revisión y aprobación respectivas."

# 3. CONSIDERACIONES Y ESTIMACIONES

OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y METAS

El presupuesto para la vigencia 2023 se realizó como un ejercicio de construcción participativa y concertada, involucrando cada una de las dependencias ejecutoras de ingresos y gastos quienes contaron con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y el Comité de Elaboración de Presupuesto; por tal razón, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Financiero y dispuesto en el procedimiento del Sistema Integrado de Gestión, se envió el 30 de junio de 2022 la siguiente comunicación estableciendo los objetivos y metas que debían contemplar cada una de las unidades ejecutoras académico—administrativas a la hora de realizar su programación presupuestal:

Objetivos y metas (artículo 15 acuerdo 01/1998 – Estatuto financiero) para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2023.

La Universidad de Caldas, en su proceso de planeación y desarrollo institucional y siguiendo los lineamientos del Estatuto Financiero y lo definido en el Sistema integrado de gestión – SIG, deberá basar la programación presupuestal en el Plan de Desarrollo, los planes y las políticas institucionales.

Así las cosas, el Consejo Superior, mediante el Acuerdo 12 del 15 de abril de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030, "Por la Universidad que queremos construir" el cual podrá consultarse en el siguiente enlace: http://sig.ucaldas.edu.co/admiarchigestion/F-12963.PDF, en el cual se establecen los objetivos y metas que, en articulación con el Plan de Acción, deberán tenerse en cuenta para la elaboración del presupuesto 2023.

La programación presupuestal para la vigencia 2023 se hará bajo la nueva estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal – CICP en la programación y ejecución del presupuesto, que se adoptó en cumplimiento de las Resoluciones 040 y 045 de 2020 de la Contraloría General de la República.

De igual manera es importante considerar los siguientes elementos con el fin de asegurar la racionalidad, transparencia, equidad, efectividad, eficacia y calidad en la gestión académica, administrativa y financiera de sus recursos:

- Racionalización del gasto con énfasis en la austeridad.
- Eficiencia y eficacia de la administración y finanzas.
- Centralización del ingreso.
- Descentralización del gasto.
- Ejecución del presupuesto ajustado a la programación.
- Incorporación de recursos debidamente certificados.
- Autocontrol en la ejecución de los recursos.

El proceso de programación presupuestal deberá considerar los siguientes aspectos:

- Que la ejecución de los recursos de inversión deberá ser a través de proyectos, los cuales deberán estar inscritos en la Oficina de Planeación y Sistemas de acuerdo con el procedimiento y formato establecido en el SIG.
- Que los proyectos de inversión deberán estar ajustados a los diferentes instrumentos de planificación y a las metas estratégicas definidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- Que se hace necesario gestionar recursos externos mediante el esquema de cooperación y/o cofinanciación, con el fin de gestionar recursos adicionales para llevar a cabo las grandes inversiones requeridas para el mejoramiento de la capacidad institucional.
- Que solo se deberán dejar reservas presupuestales las estrictamente necesarias, acorde al artículo 18 del Estatuto Financiero y en funcionamiento las estrictamente necesarias para la normal operación de la Universidad.
- Que, considerando el Estado Financiero de la Universidad de Caldas, el Consejo Superior en el año 2019 aprobó el marco fiscal de mediano plazo y dado el análisis exhaustivo de la situación financiera de la Institución, para la proyección de gastos se definirá los límites globales de gastos como insumo para la proyección de cada una de las unidades ejecutoras y el control del faltante presupuestal, sin incluir los fondos especiales que de acuerdo a la proyección de ingresos establecerán sus ejecuciones. Por lo tanto, una vez definido los límites globales, se enviará a cada centro como parte de los criterios de planificación presupuestal.

Los criterios generales que deben ser considerados en la programación con relación a los ingresos son:

- **1.** La Oficina Asesora de Planeación y la Vicerrectoría Administrativa realizarán las estimaciones de los ingresos provenientes por Recursos Nación, según los lineamientos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público definan para el efecto y los supuestos macroeconómicos definidos en el Capítulo II del presente documento.
- 2. Cada unidad ejecutora deberá realizar la estimación de ingresos de los programas y proyectos especiales (Recursos Propios), sólo de aquellos proyectos que se encuentran actualmente en ejecución y continúan su ejecución en la siguiente vigencia, así como los programas y proyectos de los cuales se tenga certeza de ejecución en la vigencia 2023.
- **3.** Los saldos no ejecutados del cierre de la vigencia 2022 serán provistos como fuentes de financiación del presupuesto 2023, sin incluir en la programación presupuestal recursos del balance para la estimación de gastos.
- **4.** Para el registro y envío de información sobre los ingresos de los programas y proyectos especiales, se deberá usar el formato destinado para tal fin por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, el cual está diseñado a partir de la estructura del Clasificador por concepto de ingreso del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP).

Los criterios generales que deben ser considerados en la programación con relación a los gastos son:

- **1.** Los techos presupuestales definidos por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la Vicerrectoría Administrativa deberán estar sujetos a la siguiente priorización:
  - a. Gastos de personal.
  - b. Servicio a la deuda.
  - c. Servicios públicos e impuestos
  - d. Concurrencia pensional.
  - e. Vigencias futuras aprobadas.
  - f. Otras necesidades de funcionamiento de la Institución
  - g. Otras necesidades de inversión de la institución enmarcadas en el Plan de Desarrollo Institucional

Nota: En aplicación de lo definido en el Estatuto Financiero. Acuerdo 01 de 2008.

- 2. Las unidades ejecutoras deberán realizar la estimación de los gastos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la ejecución de programas y proyectos especiales vigentes mediante contratos o convenios, bajo el estricto cumplimiento de las transferencias al nivel central resultantes de los ingresos gestionados.
- 3. Los gastos deberán proyectarse en aplicación de las disposiciones legales de austeridad que establece el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 en lo que corresponda a la institución. Para la aplicación de este punto, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y la Vicerrectoría Administrativa darán lineamientos específicos para las unidades que ejecuten los rubros definidos en la mencionada ley.
- 4. Gastos de personal: El cálculo de las nóminas de docentes deberá realizarse a partir de un estricto análisis de las necesidades del servicio en cada uno de los departamentos, realizado por la Vicerrectoría Académica en conjunto con la Oficina de Gestión Humana y se deberá estimar a partir de la ejecución presupuestal con corte al mes de junio de 2022. El incremento anual se aplicará conforme al capítulo de supuestos macroeconómicos. Las nóminas del personal administrativo deberán incluir la planta administrativa permanente, personal supernumerario y planta temporal actualizada a la vigencia 2023. No se incluyen los contratos de prestación de servicios.
- 5. Adquisición de bienes y servicios: La proyección de estos gastos se efectuará a partir de los programas y proyectos especiales con contratos o convenios vigentes o que se tenga plena certeza que se ejecutarán en la vigencia 2023. Las estimaciones deberán realizarse de conformidad con la estructura del Clasificador por concepto de gasto del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CICP) bajo los formatos suministrados por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y en observancia de la Ley 2155 de 2019 en lo que le sea aplicable a la Universidad de Caldas.

**6.** <u>Gastos de comercialización y producción</u>: Se deben proyectar teniendo en cuenta la inflación esperada para 2022, y en consistencia con la programación de ingresos que la soporta.

En el ejercicio de programación del presupuesto 2023, del componente de inversión deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Prioridad al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional para la vigencia 2023.
- 2. Metas definidas en el Plan de Acción Institucional 2023-2026, las cuales deberán ser construidas considerando disponibilidad presupuestal de recursos de inversión para las mencionadas vigencias del presupuesto Nación y nuevas fuentes definidas.
- **3.** Vigencias futuras que estén amparando compromisos adquiridos mediante contratos o convenios vigentes.
- **4.** Los proyectos de inversión deberán cargarse a los aplicativos que desde el Departamento Nacional de Planeación definan para tal fin.

#### CRITERIOS APLICADOS EN LAS ESTIMACIONES

Durante las sesiones de trabajo del Comité Técnico para la elaboración del presupuesto, se plantearon diferentes escenarios para realizar las proyecciones de ingresos y gastos, planteando como criterio fundamental para las estimaciones, un incremento del IPC en concordancia con las proyecciones realizadas por el Ministerio de Educación durante la elaboración del proyecto de Presupuesto General de la Nación proyectado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a partir de la situación económica del país y del mundo. Es por ello que con la permanente asesoría del Ministerio de Educación se estima un IPC proyectado del 8,5%. Si bien, a la fecha de elaboración de este manual de presupuesto la cifra de IPC declarada por el DANE es superior, el Ministerio de Educación Nacional estimó como proyección para 2023 esta cifra, la cual podría cambiar antes de finalizar la vigencia 2022 e implica el ajuste del Presupuesto Institucional.

# • Escenario Ingresos:

**Ingresos Nación:** estimaciones recursos provenientes del Gobierno Nacional realizadas por la Oficina Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a partir de las proyecciones del Ministerio de Educación para el PGN y el comportamiento histórico de las asignaciones.

**Ingresos académicos**: Proyección realizada a partir de datos concretos de matrículas 2022 e históricos de inscripciones, graduaciones y habilitaciones.

**Fondos especiales Facultades:** Estimaciones propias. Orientación al cumplimiento del marco fiscal de mediano plazo y estimación de IPC.

**Fondos especiales Nivel Central:** Estimaciones propias. Orientación al cumplimiento del marco fiscal de mediano plazo y estimación de IPC.

## • Escenario Gastos:

**Gastos de nómina:** Proyección basada en nóminas ejecutadas en la vigencia 2022 teniendo en cuenta puntos salariales y necesidades adicionales como la puesta en operación de la Seccional Magdalena Centro.

**Techos presupuestales:** Para el presupuesto de la vigencia 2023, y teniendo en cuenta la necesidad de proyectar a detalle el gasto a partir del nuevo CICP, se le asignan techos presupuestales a las Unidades Ejecutoras teniendo en cuenta los ingresos proyectados.

**Fondos especiales:** Se distribuyen los recursos del ingreso estimado por las Unidades Ejecutoras en los gastos requeridos y según el nuevo CICP.

Una vez enviados los objetivos y metas de la programación presupuestal para la vigencia 2023, definidos los criterios para llevar a cabo las estimaciones y recibida la información de las unidades ejecutoras, se proyecta el borrador del ante proyecto de presupuesto con las siguientes consideraciones:

- Análisis de supuestos macroeconómicos: Información sobre IPC proyectado por el Ministerio de Educación 8,5%.
- Ingresos provenientes de Recursos Nación: Proyecto de PGN radicado ante el Congreso de la República.
- No se proyectan recursos por puntos adicionales al IPC. Anuncio 02/11/2022 sin proyección definida ni metodología aprobada para la distribución.
- Es probable que se realicen ajustes antes de la aprobación final del presupuesto según cambios declarados en las variables macroeconómicas e incluidas en el PGN.
- Se anuncia por parte del Gobierno Nacional la destinación de \$300.000 millones de pesos para PFC pero se desconoce la forma de distribución, por lo tanto se estima en un 50% aproximadamente de lo recibido en la vigencia 2022.
- Se proyecta Art. 87 según información suministrada por el MEN.
- Incorporación al presupuesto de ingresos por fuentes certificadas y de las cuales se tenía certeza del valor de la proyección, dejando las fuentes no certificadas para adición al presupuesto durante la vigencia 2023.
- Análisis de la realidad institucional para realizar proyección de los fondos especiales de facultad y el nivel central.
- Se establecen techos presupuestales a partir de los ingresos certificados para llevar a cabo la distribución de recursos. El faltante presupuestal se obtiene de la proyección de mínimo vital realizado por las unidades ejecutoras y proyectos estratégicos con relación a la apropiación derivada de los techos presupuestales.
- Con el fin de obtener el equilibrio presupuestal en el anteproyecto de presupuesto y de cara a la aprobación del presupuesto, se apropian los recursos del gasto que se logran solventar con las fuentes ciertas de recursos.
- La diferencia entre el mínimo vital y la apropiación realizada, constituye el faltante presupuestal declarado.

• Las necesidades adicionales no incluidas en el mínimo vital son descritas en el presente manual de presupuesto con el fin de que sean consideradas y atendidas con los recursos del ingreso que se ejecuten durante la vigencia.

Continuando con la ruta presupuestal, el escenario definido para el anteproyecto de presupuesto fue socializado al Equipo Directivo el 3 de noviembre de 2022. El 9 de noviembre de 2022 se presentó el anteproyecto de presupuesto a los delegados del Consejo Académico y al Consejo Académico en pleno, obteniendo la siguiente consideración: *"Se hace necesario incluir las necesidades de infraestructura"*. El anteproyecto de presupuesto institucional se radicó ante el Consejo Superior el día 15 de noviembre de 2022 de acuerdo con el Estatuto Financiero de la Universidad.

# 4. PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023

#### 4.1 CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

- Análisis de supuestos macroeconómicos: Información sobre IPC proyectado: Ministerio de Educación 8,5%.
- Ingresos provenientes de Recursos Nación: Distribución de recursos para la Universidad de Caldas establecido en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación radicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ante el Congreso de la República.
- No se proyectan recursos adicionales a la base presupuestal, dado que, si bien el día 2 de noviembre de 2022 el ministro de Educación anuncia públicamente que los puntos adicionales se mantendrían, no se cuenta con proyección definida ni metodología de distribución de estos recursos por lo tanto se desconoce al monto de ingresos a proyectar por este concepto.
- Es probable que se realicen ajustes a las variables macroeconómicas de acuerdo con el desempeño de la economía y posibles anuncios del Gobierno Nacional y el Ministerio de Educación antes de finalizar el mes de noviembre, lo que implicaría cambios en el presupuesto.
- Se anuncia por parte del Gobierno Nacional la destinación de \$300.000 millones de pesos para PFC pero se desconoce la forma de distribución.
- Se proyecta Art. 87 según información suministrada por el MEN.
- Incorporación al presupuesto de fuentes certificadas o bajo proyección de ingresos.
- Análisis de la realidad institucional para realizar proyección de los fondos especiales de facultad y el nivel central.

# 4.2 DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

Conforme a la necesidad de adoptar el nuevo Catálogo Integrado de la Clasificación Presupuestal CICP se presenta a continuación la nueva estructura de ingresos con la que se llevó a cabo la proyección del presupuesto para la vigencia 2023, en la figura se observa adicionalmente la estructura del Estatuto Financiero con la cual se llevaba el presupuesto anual hasta el 2022:

#### ESTRUCTURA SEGÚN ESTATUTO FINANCIERO

TO TA L: IN G RESO S
1. IN G RESO S C O RRIEN TES
1.1 RENTAS PRO PIAS
1.1.1 IN G RESO S A C A D EMIC O S
1.1.2 FO NDO S ESPEC IA LES
1.1.2.1 FO N D O S ESPEC IA LES D E FA C U LTA D
1.1.2.2 FO NDO NIVEL CENTRAL
1.1.2.3 PROGRAMAS DE EDUCACION A DISTANCIA
1.1.2.4 PO SG RADO S
1.2 A PO RTES
1.2.1 A PO RTES DE LA NACION
FUNCIONAMIENTO
IN V ERSIO N
1.2.2 A PO RTES TERRITO RIA LES
1.2.3 O TRO S A PO RTES - ESTA M PILLA
2. REC URSO S DE C A PITA L

#### ESTRUCTURA CICP

I INGRESOS	
I.I INGRESC	OS CORRIENTES
1.1.02	Ingresos no tributarios
1	.1.02.01 Contribuciones
- 1	.1.02.02 Tasas y Derechos Administrativos
	.1.02.03 Multas, sanciones e intereses de mora
1	.1.02.05 Venta de bienes y servicios
1	.1.02.06 Transferencias corrientes
1.2 RECURSO	OS DE CAPITAL
1.2.01	Disposición de Activos
1.2.05	Rendimientos Financieros
1.2.06	Recursos del Crédito Externo
1.2.07	Recursos del Crédito Interno
1.2.08	Transferencias de Capital
1.2.10	Recursos del Balance

1.2.13 Reintegros y otros Recursos no Apropiados

Los conceptos de ingreso relativos a la implementación del nuevo Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal son los siguientes:

#### 1.1 INGRESOS CORRIENTES

### 1.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

- <u>Tasas y derechos administrativos</u>: Son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero.
- <u>Certificaciones y constancias.</u> Certificaciones y constancias administrativas: Comprende los recursos que perciben las Instituciones de Educación Superior como contraprestación por la expedición del respectivo documento que certifique o haga constar por verdadera los hechos que sean solicitados ante la entidad. En este clasificador solo se registran los ingresos por concepto de certificaciones y constancias de orden administrativo.
- <u>Derechos pecuniarios de educación superior</u>: Son los ingresos que perciben las IES por concepto de formación en pregrado, posgrado y sus servicios conexos, establecidos en el artículo 122 de la ley 30 de 1992:
  - Nivel Pregrado: inscripciones pregrado, derechos de grado pregrado, matrículas pregrado, certificaciones, constancias académicas.
  - Nivel Posgrado: inscripciones posgrado, derechos de grado posgrado, matrículas posgrado, certificaciones, constancias académicas.

No incluye: Los derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente; se clasifican en el concepto de ingreso 1-02-05-01 VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO.

 <u>Derechos complementarios educación superior</u>. son derechos adicionales, como bienestar universitario.

# 1.1.02.05 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

- Ventas de establecimiento de mercado: Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realizan las IES en función directa de sus fines misionales de docencia, investigación y proyección como servicios prestados a las empresas y servicios de producción y servicios a la comunidad, sociales y personales.
- Ventas incidentales de establecimiento o de mercado: Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y servicios que no están relacionados directamente con las funciones misionales de las IES. Es decir, que la venta de dichos bienes y servicios no resulta del desarrollo de las actividades económicas o sociales que realiza regularmente la institución. Generalmente, estas ventas tienen un carácter incidental como agricultura, silvicultura y productos de la pesca; productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero; otros bienes transportables, (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); productos metálicos y paquetes de software; construcción y servicios de la construcción; servicios de venta y de distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios y servicios de leasing; servicios prestados a las empresas y servicios de producción; servicios para la comunidad, sociales y personales.

#### 1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Ingresos por transacciones monetarias que realizan otras unidades de gobierno a la Universidad sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias, reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

- Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida
- Sentencias y conciliaciones
- Transferencias de otras unidades de gobierno: aportes nación: aportes nación. Otras unidades de gobierno: programa de acceso y permanencia a la educación superior.
   Transferencia del recaudo de estampillas
- Devolución IVA-Instituciones de Educación Superior

# 1.2 RECURSOS DE CAPITAL

# 1.2.01 DISPOSICIÓN DE ACTIVOS

- Disposición de activos financieros
- Disposición de activos no financieros

## DIVIDENDOS Y UTILIDADES POR OTRAS INVERSIONES DE CAPITAL

• Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital

#### 1.2.05 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Son los ingresos que se reciben en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo (Fondo Monetario Internacional 2014, pág. 105).

- Recursos de la entidad
  - Depósitos
  - Valores distintos de acciones
- Rendimientos recursos terceros
  - Intereses por préstamos
  - Rendimientos de recursos de terceros

#### 1.2.07 RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO

Entidades financieras y otros

#### 1.2.08 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

- Donaciones
- Indemnizaciones de capital relacionados con seguros no de vida

## RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS

Ingresos por concepto de la amortización de los préstamos que hacen las IES a personas naturales. El valor amortizado de un préstamo refleja la eliminación gradual del pasivo mediante pagos regulares durante un período de tiempo específico (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 62).

Personas naturales

## 1.02.10 RECURSOS DEL BALANCE

Es un concepto que resulta en un ingreso para las IES como resultado del ejercicio financiero, y que quedan disponibles para ingresar como un recurso de capital para financiar el presupuesto del año siguiente.

#### 1.02.13 REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS

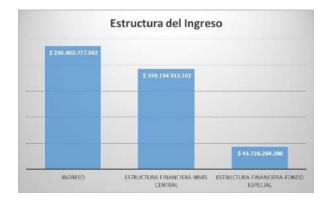
Reintegros

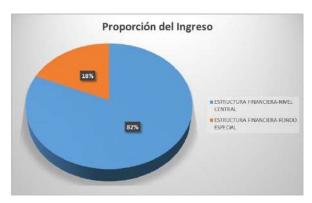
A continuación, se presenta la distribución del ingreso conforme a la estructura propuesta del CICP:

#### 4.3 (1) INGRESO

El ingreso para la Universidad de Caldas está compuesto por una estructura de Nivel Central y una estructura de Fondos Especiales; como se evidencia en el siguiente cuadro el 82% del ingreso corresponde al Nivel Central y el 18% a los Fondos Especiales.

Nive	el •	CONCEPTO	INGRESOS	v	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
1	1		INGRESO		\$ 236.860.777.392,00
2	11		ESTRUCTURA FINANCIERA-NIVEL CENTRAL		\$ 193.134.513.102,00
2	12		ESTRUCTURA FINANCIERA-FONDO ESPECIAL		\$ 43.726.264.290,00

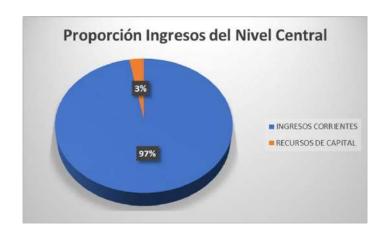




# 4.3.1 (11) ESTRUCTURA FINANCIERA DEL NIVEL CENTRAL Y PROYECCIONES

CON	INGRESOS	PROYECCION 2023	%
i	INGRESO	\$ 236.860.777.392	
11	ESTRUCTURA FINANCIERA-NIVEL CENTRAL	S 193.134.513.102	
1100401	INGRESOS CORRIENTES	\$ 187.561.818.101	97%
1100402	RECURSOS DE CAPITAL	S 5.572.695.001	3%

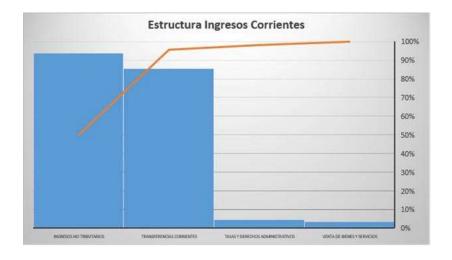
Como se observa en el cuadro anterior, la estructura del Nivel Central se compone de los ingresos corrientes y los ingresos de capital con un mayor peso porcentual en los ingresos corrientes, los cuales corresponden a un 97% del total del ingreso.



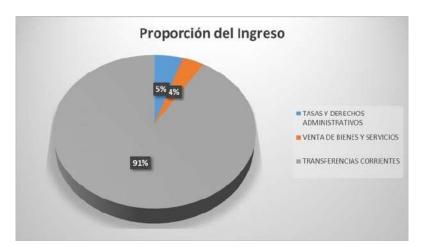
# 4.3.1.1 (1100401) PROYECCIÓN INGRESOS CORRIENTES

CON CAT ENA D	INGRESOS	PROYECCION 2023	%
1	INGRESO	\$ 236.860.777.392	
11	ESTRUCTURA FINANCIERA-NIVEL CENTRAL	\$ 193.134.513.102	
1100401	INGRESOS CORRIENTES	\$ 187.561.818.101	
110040102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 187.561.818.101	
11004010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 9.372.857.968	5%
11004010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.121.910.737	4%
11004010206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 171.067.049.396	91%

Dentro de los ingresos corrientes se encuentran los ingresos no tributarios, dentro de los cuales se tiene en primer lugar las tasas y derechos administrativos que son ingresos derivados de la prestación directa y efectiva de un servicio público individualizado y específico, adquirido de forma voluntaria por un tercero, que para el caso de la Universidad representan el 5% del ingreso corriente. En este grupo de ingresos se encuentran entre otros, los ingresos académicos por inscripciones, matrículas, derechos complementarios, derechos de grado y habilitaciones, adicional a otros conceptos como certificaciones.



Igualmente los ingresos no tributarios contienen los ingresos por venta de bienes y servicios que corresponden a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios que realiza la institución en desarrollo de sus funciones y competencias legales, independientemente de que las mismas sean o se deriven de actividades misionales, para la Universidad de Caldas estos ingresos aportan el 4% a los ingresos corrientes y constituyen los ingresos por transferencias de los programas y proyectos especiales.



Y por último, dentro de los ingresos no tributarios, se encuentran las transferencias corrientes que son ingresos por transacciones monetarias que realizan otras unidades de gobierno a la Universidad sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa y que en la Universidad de Caldas representan el 91% del total del ingreso corriente. De este ingreso hacen parte las transferencias de la nación y de los entes territoriales por concepto de estampilla.

# 4.3.1.1.1 (11004010 202) TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS

Las tasas y derechos administrativos se componen de:

- <u>Certificaciones y constancias.</u> Certificaciones y constancias administrativas: Comprende los recursos que perciben las Instituciones de Educación Superior como contraprestación por la expedición del respectivo documento que certifique o haga constar por verdadera los hechos que sean solicitados ante la entidad. En este clasificador solo se registran los ingresos por concepto de certificaciones y constancias de orden administrativo.
- <u>Derechos pecuniarios de educación superior</u>: Son los ingresos que perciben las IES por concepto de formación en pregrado, posgrado y sus servicios conexos, establecidos en el artículo 122 de la ley 30 de 1992:
  - Nivel Pregrado: inscripciones pregrado, derechos de grado pregrado, matrículas pregrado, certificaciones, constancias académicas.
  - Nivel Posgrado: inscripciones posgrado, derechos de grado posgrado, matrículas posgrado, certificaciones, constancias académicas.

No incluye: Los derechos por la realización de cursos especiales y de educación permanente; se clasifican en el concepto de ingreso 1-02-05-01 VENTAS DE ESTABLECIMIENTO DE MERCADO.

 <u>Derechos complementarios educación superior</u>. son derechos adicionales, como el bienestar universitario.

A continuación, se presenta la proyección 2023 para el concepto de tasas y derechos administrativos:

LARG CONCATENAD	INGRESOS	PROY	ECCION 2023
11 11004010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	S	9.372,857.968
13 1100401020201	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	S	7.749.694
15 110040102020101	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	S	7.749.694
17 11004010202010101	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	S	7.749.694
13 1100401020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	S	7.565.108.274
15 110040102020201	NIVEL PREGRADO	s	6.680.886.071
17 11004010202020101	INSCRIPCIONES	S	635.232.454
19 1100401020202010201	DERECHOS DE GRADO	\$	389.812.833
17 11004010202020103	MATRÍCULAS	S	5.541.051.652
17 11004010202020104	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADÉMICAS	S	114.789.133
15 110040102020202	NIVEL POSGRADO	S	884.222.203
17 11004010202020201	INSCRIPCIONES	\$	661.524.500
17 11004010202020202	DERECHOS DE GRADO	S	218.997.703
17 11004010202020204	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADÉMICAS	S	3.700.000
13 1100401020203	DERECHOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	S	1.800.000.000
15 110040102020301	NIVEL PREGRADO	S	1.800.000.000
17 11004010202030101	NIVEL PREGRADO	S	1.800.000.000

Las estimaciones se realizaron de la siguiente manera:

# 1. Certificaciones y constancias

Corresponden a las certificaciones y constancias laborales cuyo cálculo se realizó con base en el ingreso registrado en 2021, indexado a 2022 más el incremento del 8,5%, según información reportada por la Oficina de Gestión Humana.

# 2. Derechos pecuniarios de Educación Superior

**Inscripciones:** Las inscripciones a todos los programas de pregrado sean especiales o regulares son ingresos percibidos por el nivel central. Para el caso de las especialidades médico-quirúrgicas, el nivel central recibe un porcentaje de estas inscripciones. A continuación se describe la forma como se calculó este ingreso:

 Número de inscritos 2022 - 1 y 2022 - 2 de pregrado regular por el costo de inscripción; según Acuerdo 018 de 2002 del Consejo Superior y Resolución 0136 de 2007 de la Rectoría con incremento del 8,5%.

- Número de inscritos de programas especiales 2022 1 y 2022 2 por el costo de inscripción diferenciada por nivel de formación. Para obtener esta información se agrupan los inscritos, dado que el valor de la inscripción es diferente según el nivel de formación de acuerdo con el Acuerdo 018 de 2002 del Consejo Superior y la Resolución 0136 de 2007 de la Rectoría con incremento del 8,5%.
- Número de inscritos a los programas de posgrados para los dos semestres del año 2022 por el costo de inscripción que corresponde al 35% de un SMMLV según Acuerdo 020 de 2008; excepto las inscripciones a los posgrados médico- quirúrgicos cuyo costo de inscripción oscila entre 0,25 y 1 SMMLV y del cual el Nivel Central le corresponde el 35% por Acuerdo 13 de 2016. Cabe aclarar que la Facultad de Ciencias para la Salud recibe el 65% de las inscripciones a sus posgrados por lo cual este valor no está incluido en el cálculo del Nivel Central.

Matrículas: El nivel central recibe los ingresos por matrículas de los programas regulares. Para el caso de los programas especiales, los ingresos se reciben en cada fondo especial al cual está adscrito cada programa por lo tanto no están incluidos en esta estimación. Es importante aclarar que el cálculo del valor matrícula para los pregrados regulares se realiza de conformidad con la metodología establecida en el Acuerdo 22 de 2012 "Por el cual se establece el régimen de matrículas para los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Caldas". Independiente si el pago de matrícula se realiza por parte del estudiante, Gobierno Nacional a través de becas o beneficios como Gratuidad o Generación E, otras entidades territoriales o privadas, el pago se realiza a partir de la liquidación generada en aplicación del acuerdo, por lo tanto, no afecta las estimaciones, las cuales se realizaron de la siguiente manera:

- Matrículas de pregrado: Se toma la base de datos de las liquidaciones 2022-1 y 2022-2, generando el valor de matrícula neta para pregrados regulares, estimando los ingresos totales por matrícula para el año 2022 y se incrementa a razón del 8,5% para 2023.
- Las matrículas de posgrado y de pregrados especiales no se tienen en cuenta en esta proyección fueron calculadas por cada Fondo de Facultad.

**Derechos de grado:** Histórico de estudiantes graduados por semestre desde 2018 por nivel de formación, se multiplica por el valor diferenciado de derechos de grado según tipo de programa y nivel de formación establecidas en la normativa institucional.

Certificaciones, constancias académicas y derechos complementarios.

Habilitaciones: Se consulta en el sistema académico la base de datos de habilitadores para el año 2019 periodo 1 y 2 para posteriormente multiplicar por el valor de habilitaciones y se indexa a valores 2022, cifra a la cual se aplica el crecimiento del 8,5% para 2023. Se toma el año 2019, dado que para 2020, 2021 y primer semestre de 2022 se contaba con excepcionalidad en algunas normas académicas por efectos de la pandemia por COVID-19 que pueden afectar la exactitud de las estimaciones.

• Certificados y constancias de estudios: proyección a partir de los certificados y constancias que se emitieron en el periodo 2022-1 teniendo en cuenta las tarifas diferenciadas, multiplicadas por 2 e indexadas al 8,5%.

# 3. Derechos complementarios de educación superior

Los servicios complementarios se calculan a partir del 20% del valor de la matrícula y para las estimaciones, se toma de la base de datos de las liquidaciones de matrícula 2022-1 y 2 para todos los programas, tanto especiales como regulares.

# 4.3.1.1.2 (11004010 205) VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Para el concepto de ingreso por venta de bienes y servicios, las estimaciones fueron realizadas por cada fondo especial, con relación a los costos para la ejecución de programas y proyectos especiales. Se incluyen proyectos en ejecución o en proceso de adjudicación, así como proyección de apertura de nuevas cohortes de programas especiales, calculando el porcentaje de transferencia que según el Acuerdo 26 de 2008 le corresponde al nivel central.

Para realizar la distinción entre las ventas de establecimientos de mercado y las ventas incidentales de establecimientos no de mercado, es necesario determinar si en desarrollo de las funciones definidas por la Ley o la Constitución, la entidad recibe ingresos derivados de la venta de bienes y servicios de manera regular y en cumplimiento de sus funciones misionales. En este caso, el ingreso corresponde a la venta de establecimientos de mercado (venta generada por cursos, diplomados, etc.). De lo contrario, si los ingresos son por concepto de ventas que no guardan relación con la función otorgada por la Ley y se basan en actividades de carácter inusual u ocasionales, corresponde a una venta incidental de establecimiento no de mercado (ventas generadas por actividades de Granjas, Unidad Tecnológica de Alimentos, Clínica Veterinaria, etc.).

Es importante mencionar que los ingresos por transferencias constituyen uno de los cambios en la nueva estructura presupuestal dado que se incluyen en ingresos corrientes del nivel central y constituyen el 20% de los ingresos de los fondos especiales, tanto por programas académicos especiales como por proyectos y venta de bienes y servicios

El siguiente cuadro presenta los ingresos por transferencias al Nivel Central generadas por la venta de bienes y servicios según proyección realizada por cada fondo especial para el año 2023 conforme al Acuerdo 26 de 2008, considerando aquellos proyectos exonerados de transferencias.

11004010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	S	7.121.910.737
1100401020501	VENTAS DE ESTABLICIMIENTOS DE MERCADO (misional)	S	5.958.925.281
110040102050108	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5	2.238.780.770
11004010205010801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	S	1.069.572.438
11004010205010803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	S	1.164.208.332
11004010205010809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	S	5.000.000
110040102050109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	S	3.720.144.511
11004010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	S	3.716.566.553
11004010205010903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	S	3.577.958
1100401020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	S	1.162.985.457
110040102050200	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	5	117,768,710
11004010205020001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	S	29.313.156
11004010205020002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	5	80.644.562
11004010205020004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	5	7.810.992
110040102050202	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TENTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$	18,700,000
11004010205020201	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	5	14,000,000
11004010205020203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	S	3.000,000
11004010205020208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	S	1.540.000
11004010205020209	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	S	160.000
110040102050203	OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$	7.827.176
11004010205020302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	S	5,797,511
11004010205020305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	S	1,339,200
11004010205020306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	S	000.02
11000010205020308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$	610.465
110040102050204	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	S	6.000.000
11004010205020408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	S	6.000.000
110040102050207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$	113.024.797
11004010205020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	S	113.024,797
110040102050208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	S	448.880.844
11004010205020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	S	389.529.555
11004010205020806	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5	6.351.289
11004010205020808	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	S	4,000,000
11004010205020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	S	49.000.000
110040102050209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	S	450.783.929
11004010205020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	S	440.583.929
11004010205020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	S	10.200.000

A continuación se observa las transferencias proyectadas desde el año 2020 y el peso porcentual de cada Fondo Especial en las transferencias del 2023, siendo la Vicerrectoría de Proyección la que impacta de mejor manera este ingreso seguida de la Facultad de Ciencias para la Salud y la Vicerrectoría de Investigaciones y posgrados. En general, se proyecta un crecimiento en las transferencias entre el 2022 y el 2023 del 1%. Este crecimiento del 1% no corresponde con lo definido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para enfrentar el faltante presupuestal al año 2030; no obstante, dado la necesidad de realizar una distribución del gasto a partir del ingreso en aplicación del nuevo CCP, se incluyen solo los proyectos en ejecución o en proceso de adjudicación, sin incluir metas de ingreso de los fondos especiales, situación que deberá reevaluarse para 2023.

FACULTAD	PRO	OYECTADA 2020	PR	OYECTADA 2021	PR	OYECTADA 2022	VALOR RANSFERENCIA OYECTADA 2023	PESO PORCENTUAL 2023	% 1 2023 - 2022
FACULTAD DE SALUD	\$	787.726.683	\$	668.507.783	\$	853.745.979	\$ 1.218.500.802	17%	43%
FACULTAD DE JURIDICAS	\$	875.360.676	\$	779.411.095	\$	789.337.099	\$ 841.353.494	12%	7%
FACULTAD DE ARTES	\$	899.801.431	\$	996.626.889	\$	1.042.694.008	\$ 1.039.235.985	15%	0%
FACULTAD DE AGROPECUARIAS	\$	505.007.410	\$	259.207.400	\$	350.881.272	\$ 264.302.400	4%	-25%
FACULTAD DE INGENIERIAS	\$	262.182.579	\$	315.349.218	\$	606.647.530	\$ 479.784.828	7%	-21%
FACULTAD DE EXACTAS	\$	697.014.994	\$	704.325.948	\$	781.425.922	\$ 663.473.908	9%	-15%
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	\$	14.064.452	\$	50.183.871	\$	53.696.742	\$ 62.288.221	1%	16%
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	\$	1.573.330.333	\$	1.612.426.752	\$	1.123.070.997	\$ 1.175.584.538	17%	5%
VICERRECTORIA DE PROYECCION	\$	103.158.744	\$	496.937.652	\$	1.244.090.173	\$ 1.264.361.764	18%	2%
VICERRECTORIA ACADEMICA	\$	100.000.000	\$	100.000.000	\$	107.000.000	\$ _	0%	-100%
TOTAL TRANSFERECIAS	\$	5.817.647.302	\$	5.982.976.608	\$	6.952.589.721	\$ 7.008.885.940	100%	1%
CRECIMIENTO AÑO A AÑO				3%		16%	1%		

Para el caso de las Facultades de Ciencias para la Salud y Ciencias Jurídicas y Sociales, se presenta un incremento en las transferencias. De igual manera, los fondos del nivel central de Vicerrectoría de Investigaciones, Vicerrectoría de Proyección y Vicerrectoría Administrativa. Para los demás fondos especiales, se argumenta sobre la finalización de proyectos que se venían ejecutando con

anterioridad y el decrecimiento de las matrículas de los programas especiales especialmente los posgrados. Frente a este argumento, se presenta a continuación un cuadro comparativo con los ingresos de los programas y proyectos especiales proyectados para 2023 con relación a lo proyectado en 2022. También se incluye un análisis histórico del comportamiento de las matrículas de los programas especiales como información de análisis que permite concluir sobre la proyección de recursos por transferencias.

VICERRECTORIA O		Apropiado inicial	Proyectado		
FACULTAD	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	2022	2023		
Vicerrectoría de proyección	Mercadeo de Bienes y Servicios	\$ 54.752.328	\$ 53.801.862		
proyection	Egresados	\$ 61.665.229	\$ 76.000.000		
	Comercialización de la Productividad Académica	\$ 116.187.555	\$ 142.950.044		
	Fomento y Desarrollo de los Proyectos de Extensión	\$ 340.349.937	\$ 3.962.445.806		
	Orquesta Sinfónica	\$ 708.340.000	\$ 758.340.000		
	Feria del Libro de Manizales	\$ 57.698.145	\$ 61.737.000		
	Centro de Acompañamiento a las Familias – CAF	\$ 14.139.789	\$ 14.311.831		
	Laboratorio Calidad de Leche	\$ 75.429.621	\$ 68.000.000		
	Redes de Conocimiento, Habilidades y Competencias para una Valorización Territorial Inclusiva y Sostenible del Patrimonio Cultural, Productos de Origen y Biodiversidad.	\$ 95.171.853			
	Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación Aplicada e Innovación en América Latina a Través de Laboratorios de Co-Creación para el cambio climático	\$ 417.386.681	\$ 342.909.345		
	I2LATAM: Fortalecimiento de la investigación y la innovación en universidades jóvenes para el desarrollo regional en América Latina	\$ 64.200.000	\$ 93.360.000		
	UNICAM: Vinculando experiencias para el fortalecimiento y enriquecimiento de la educación superior en áreas rurales de Nicaragua y Colombia	\$ 262.807.583	\$ 215.246.066		
	EnhancingQuality Management & Recognition in Latin American Universities to underpin the Latin American Higher Education Space (equamla),	\$ 110.383.340	\$ 89.751.092		
	Centro de Ciencia Francisco José de Caldas	\$ 295.341.400	\$ 146.102.629		
	Fontur	\$ 156.648.000			
	Laboratorio COVID 19  Desarrollar metodologías de aprovechamiento de los residuos de restaurante, podas y toallas de secado de manos generadas por el Hospital de Caldas S.E.S en la Unidad de Compostaje de la Planta de Bioprocesos y Agroindustria de la Universidad de Caldas	\$ 107.000.000	\$ 32.492.544		
	Jornadas de entrenamiento en los diferentes proyectos de emprendimiento liderados por el programa "Manizales Más".	\$ 8.595.010	\$ 6.876.008		
	La penúltima verdad: edición colectiva de las nuevas narrativas del conflicto	\$ 245.748.458			
	Centro de investigación, Innovación y Tecnología para el sector				
	panelero del Departamento de Caldas (Centro Bekdau) Supía,	\$ 21.400.000			
	Caldas, Occidente.				

Total VPU	\$ 10.649.105.984	\$ 6.841.463.211
Aumento de la competitividad del proceso productivo de golosinas gelificadas como geometría irregular, a través de mejoras en producto, métodos del proceso y sistemas de envoltura		\$ 13.500.000
Diplomado en Prescripcion de Cannabis Medicinal para Medicos y Medicos Veterinarios		\$ 41.300.000
CLAYOMICS		\$ 48.000.000
N-LACE: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de las Universidad Públicas del Departamento De Caldas.		\$ 161.000.000
Expedición Manizales + Biodiversa		\$ 152.355.000
Convenio Interadministrativocon la Concesion Pacifico Tres S.A.S		\$ 131.250.000
Diplomado Análisis de Información en Ciencias Sociales		\$ 26.000.000
Jóvenes investigadores e innovadores para el fortalecimiento de las capacidades de la Universidad De Caldas gestión PI	\$ 67.625.943	
Misión TIC2022	\$ 7.111.233.952	
Laboratorio de Innovación Publica	\$ 172.163.000	\$ 148.360.000
Conservatorio de Música de Caldas	\$ 62.342.480	\$ 55.373.984

VICERRECTORIA O		A	propiado inicial	Proyectado	
FACULTAD	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO		2022	2023	
Vicerrectoría de investigaciones	Instituto de Investigaciones en Estratigrafía	\$	10.700.000	\$	40.000.000
investigaciones	Educación ambiental enfocada fortalecer comunidad escolar de los ríos Manso y Guarinó y Chec Miel I-Convenio 33/231.	\$	120.024.000		
	Monitoreo del plan de restauración ecológica y del plan de conservación para la especie gustavia romeroi s.a. mori & garcía-barr en el trasvase manso (caldas, colombia)	\$	1.237.200.000	\$	843.200.000
	Reconstrucción del tejido social en zonas de pos- conflicto en Colombia - Colombia Científica	\$	5.691.969.326		
	Planta de Bioprocesos	\$	40.125.000	\$	56.000.000
	Sistema Integrado de Análisis Territorial (Siat)	\$	53.500.000		
	Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanas	\$	13.690.137	\$	9.600.000
	Laboratorio de investigación en fermentación ruminal	\$	10.700.000	\$	51.200.000
	Ayax, el hombre. Visibilización de las violencias basadas en género experimentadas por varones	\$	82.265.880		
	Fomento y desarrollo de la investigación rb-rp	\$	10.000.000	\$	1.400.000.000
	Convocatoria conjunta para el fomento de la investigación en el aula	\$	26.750.000		
	Promocióne indexación de revistas cientificas	\$	16.050.000		
	Becas Bicentenario	\$	230.000.000		
	Conciencia histórica del conflicto armado y	\$	35.774.611		

capacidades de los docentes en procesos de construcción de paz en la escuela: caso de los maestros de Riosucio y Marquetalia, Caldas - contrato rc n° 80740-821-2020		
Casadentro. Saberes tradicionales de la domesticidad cotidiana en narrativas de mujer – contrato rcn° 80740-87	\$ 53.160.697	
Rol sociocultural de las organizaciones de víctimas en la territorialización de la memoria y en la reconciliación social: análisis comparado entre los departamentos de Caldas y del Atlántico" – contrato rc n° 80740-849-2020	\$ 102.539.071	
Comunidades resilientes constructoras de paz, en las veredas de puerto torres, portal la mono y agua bonita del departamento del Caquetá	\$ 6.175.200	
Estudio geológico en la parte sur de la cuenca valle medio del Magdalena, con el fin de actualizar el modelo de evolución geológica, definir los sistemas petrolíferos y evaluar la prospectividad del crudo y gas- fase ii".	\$ 1.813.839.166	
Estado ecológico de la cuenca alta del río Chinchiná: evaluación integrada, biomonitoreo participativo	\$ 73.000.000	\$ 73.000.000
Apoyo tesis - becas estudiantes- Minciencias	\$ 107.000.000	
Relación, distribución, taxonomía de especies de garrapatas asociadas a mamíferos silvestres en zonas endémicas de rickettsiosis en colombia. Un acercamiento a la comprensión de la relación vectores-patógenos-reservorios.	\$ 348.455.884	
Doctorado en Estudios Territoriales	\$ 426.436.438	
Doctorado en Ciencias Biomedicas	\$ 174.436.992	
Vulcanismo en el centro y suroccidente del pais: impliciones de origen,evolucion, amenaza, relacion con desarrollo de suelos volcanicos y pontencial geoturisticos	\$ 162.820.079	
Prevalencia de factores riesgo de contraer enfermedades cronicas no trasmitibles en relacion con calidad de vida, actividad fisica, conductas sedentarias fuerza de agarre y composicion corporal en estudios universitarios	\$ 321.833.642	
La diversidad de invertebrados y microalgas asociados a las bromelias del choco biogeografico y andes colombianos	\$ 215.533.379	
ISAGEN CONVENIO 33/231		\$ 480.000.000
00HC509- Voices of recovery: recognising intersecting risks, capacities andpandemic recovery needs in marginalised		\$ 339.381.479
Evaluar para avanzar: Una propuesta formativa territorial para cerrar brechas de la enseñanza y el aprendizaje		\$ 809.004.331
Apoyos economicos recuperacion contingencia		\$ 6.175.000.000
Jovenes investigadores Minciencias		\$ 800.000.000
Estancias postdoctorales Minciencias		\$ 800.000.000

Proyectos de fortalecimiento institucional Miinciencias		\$ 2.790.000.000
ICETEX		\$ 582.000.000
Proyectos empresas sector productivo		\$ 855.000.000
Total VIP	\$ 11.383.979.503	\$ 16.103.385.810

VICERRECTORIA O	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	Aŗ	propiado inicial	Proyectado	
FACULTAD	TROGRAMA ESTECIAL / TROTECTO		2022		2023
	Especialización en dermatología	\$	87.218.496	\$	117.598.435
	Especialización en medicina interna	\$	176.617.454	\$	227.840.000
	Especialización medicina interna-geriatrica	\$	176.617.454	\$	271.520.000
	Especialización en medicina de urgencias	\$	176.617.454	\$	201.440.000
	Especialización en anestesiología	\$	176.617.454	\$	273.440.000
	Especialización en cirugía general	\$	176.617.454	\$	285.920.000
	Especialización en gastroenterología clínico quirúrgica	\$	117.744.970	\$	190.240.000
	Especialización en psiquiatría	\$	176.617.454	\$	213.440.000
	Especialización en sexología clínica	\$	176.617.454	\$	187.040.000
	Especialización en ginecología y obstetricia	\$	176.617.454	\$	211.040.000
	Especialización en pediatría	\$	176.617.454	\$	198.240.000
	Especialización en epidemiología	\$	188.973.408	\$	198.800.000
	Maestría en ciencias biomédicas	\$	72.682.080	\$	187.000.000
Facultad Ciencias para la	Maestría en ecología humana y saberes ambientales	\$	26.347.254	\$	74.240.000
Salud	Maestría en gerontología envejecimiento y vejez	\$	21.804.624	\$	52.040.000
	Maestría en salud pública	\$	174.436.992	\$	105.521.656
	Maestría en actividad física para la salud	\$	94.486.704		
	Especialización en gastroenterología clínica	\$	10.902.312	\$	36.631.766
	Doctorado en ciencias para la salud	\$	152.632.368	\$	270.760.000
	Simposio ciencias básicas	\$	4.132.875	\$	3.200.000
	Jornada de actualizacion en educacion fisica, recreacion, deporte y salud	\$	8.265.750	\$	6.240.000
	Registro poblacional de cáncer	\$	83.797.404	\$	96.000.000
	Educación virtual – Telesalud	\$	422.863.119	\$	448.683.811
	Centro de entrenamiento en salud	\$	123.217.763	\$	30.660.000
	Fortalecimiento sitio propio de práctica en salud	\$	198.087.839		
	Fondo especial facultad de Ciencias para la Salud	\$	56.353.851	\$	162.747.938
	Tecnología regencia de farmacia	\$	717.589.688	\$	823.719.600
	Facultad Ciencias para la Salud	\$	4.151.094.581	\$	4.874.003.206

VICERRECTORIA O FACULTAD	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	Apropiado inicial	Proyectado
IACULIAD			

		2022		2023
	Lenguas Extranjera-Prelex	\$ 297.920.000	\$	224.000.000
	Seccion de evaluación	\$ 13.000.000	\$	9.280.000
	Cursos de Extensión de Artes Plásticas	\$ 6.313.000	\$	16.402.032
	Curso preuniversitario en Música	\$ 11.922.274	\$	10.355.686
	Capacitación Ejercicio	\$ 74.900.000	\$	56.000.000
	Festival Internacional de la Imagen	\$ 87.654.400	\$	40.000.000
	Caldas Bilingüe	\$ 171.391.771	\$	140.000.000
	Manizales Bilingüe	\$ 62.172.035	\$	52.000.000
	Confa-Bilinguismo	\$ 536.000.000	\$	600.000.000
	Diplomado para la enseñanza del español como lengua extranjera	\$ 41.730.000	\$	33.644.813
	Programa Ñ G5GD003	\$ 29.000.000	\$	23.381.250
	Fondo de Facultad de Artes y Humanidades	\$ 300.000.000	\$	200.000.000
Facultad de Artes y	Trasmedia	\$ 960.000.000	\$	400.000.000
Humanidades	Maestría en Educación Manizales	\$ 301.131.795	\$	220.075.933
	Maestría en Educación Riosucio	\$ 196.144.486	\$	168.280.000
	Maestría en Educación Dorada	\$ 156.718.021	\$	168.280.000
	Maestría en Didáctica del Inglés Manizales	\$ 161.450.000	\$	68.512.000
	Maestría en Didáctica del Inglés-Ext. Cartagena	\$ 45.850.000	\$	2.472.000
	Maestría en Diseño y Creación	\$ 217.852.764	\$	249.480.000
	Maestría Filosofía	\$ 160.000.000	\$	113.600.000
	Doctorado en Diseño y Creación	\$ 345.365.285	\$	381.498.624
	Maestría en Artes	\$ 150.264.979	\$	147.065.600
	Doctorado en Educación	\$ 395.070.715	\$	496.160.000
	Doctorado en Filosofía	\$ 120.000.000	\$	192.000.000
	Doctorado en Didácticas	\$ 120.000.000	\$	144.456.000
	Nomina de posgrados	\$ 200.000.000		
	Total Facultad de Artes y Humanidades	\$ 5.161.851.523	\$	4.156.943.938

VICERRECTORIA O	PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO	Αp	propiado inicial	Proyectado
FACULTAD	PROGRAINA ESPECIAL / PROTECTO	2022		2023
Facultad ingenierias	Servicios de Extensión UTA	\$	60.000.000	\$ 64.000.000
	Ingeniería Informatica	\$	780.777.773	\$ 690.745.663
	Programa de Educación Virtual	\$	155.319.488	\$ 48.000.000
	Centro de Investigación, innovación y transferencia de tecnología	\$	64.842.000	\$ 58.201.514
	Spargo café	\$	30.050.000	\$ 34.424.000
	Doctorado en Ingeniería	\$	271.802.190	\$ 211.391.531
	Maestría en ingenieria computacional	\$	110.937.600	\$ 61.967.531

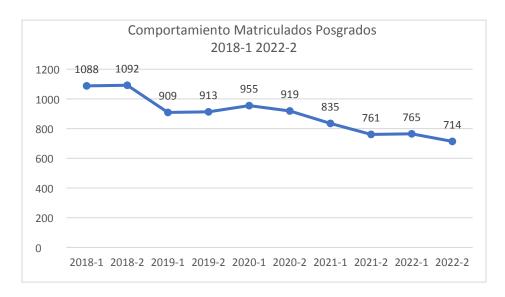
Total Facultad ingenierias	\$ 4.057.279.618	\$ 1.915.939.313
Tecnologia en agroindustria	\$ 140.887.752	\$ 87.239.699
Tecnología en higiene y seguridad ocupacional	\$ 514.861.641	
Tecnologia en logistica	\$ 125.324.629	
Tecnologia en sistemas infomaticos	\$ 273.000.000	
Tecnologia en agroindustria	\$ 140.887.752	
Tecnología en higiene y seguridad ocupacional	\$ 514.861.641	\$ 251.427.549
Tecnologia en logistica	\$ 125.324.629	\$ 87.004.618
Tecnologia en sistemas infomaticos	\$ 273.000.000	\$ 272.235.277
Nomina posgrados	\$ 143.000.000	
Maestría en agronegocios del café	\$ 332.402.523	\$ 49.301.931

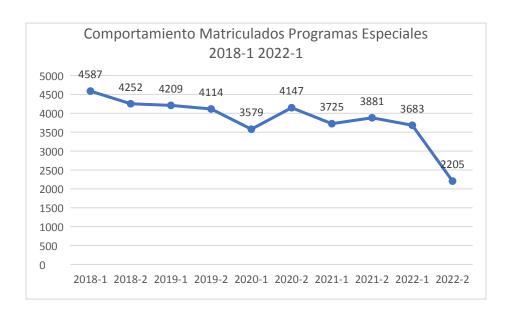
VICERRECTORIA O	A O PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO		Apropiado inicial		Proyectado	
FACULTAD	PROGRAMMA ESPECIAL / PROTECTO		2022		2023	
	Maestría en Ciencias de la Tierra	\$	90.143.950	\$	145.192.000	
	Posgrados en Química	\$	69.284.193	\$	124.596.400	
	Maestría en Didáctica de las Matemáticas	\$	44.699.479	\$	20.025.600	
	Maestría en Ciencias Biológicas	\$	189.263.456	\$	116.977.600	
	Especialización en Geotecnia	\$	195.560.222	\$	160.824.000	
	Doctorado en Ciencias	\$	178.797.917	\$	224.286.720	
	Ingeniería en Mecatrónica	\$	1.790.586.638	\$	1.576.696.000	
	Monitoreo de Vigilancia Volcánica	\$	357.849.756	\$	298.589.837	
Facultad Ciencias	Venta Servicios de Geología	\$	15.000.000	\$	16.000.000	
Exactas y Naturales	Análisis de Laboratorio de Química	\$	24.000.000			
	Curso Nacional de Vulcanología	\$	42.000.000			
	Fondo de Facultad	\$	20.000.000	\$	24.000.000	
	Convenio Industria Licorera de Caldas	\$	60.000.000			
	Diplomado en Cromatografía	\$	25.000.000			
	Convenio Progel	\$	400.000.000			
	Convenio Ministerio de Justicia	\$	300.000.000			
	Tecnología en Electrónica	\$	303.585.780	\$	245.297.310	
	Total. Facultad Ciencias Exactas y Naturales	\$	4.105.771.391	\$	2.952.485.467	

VICERRECTORIA O	O PROGRAMA ESPECIAL / PROYECTO		Apropiado inicial		Proyectado 2023	
FACULTAD						
Facultad Ciencias Agropecuarias	Doctorado en Ciencias Agrarias	\$	192.600.000	\$	211.200.000	
Agropecuarias	Maestría en Sociedades Rurales	\$	48.150.000	\$	33.036.800	
	Maestría en Sistemas de Producción Agropecuaria	\$	34.240.000	\$	11.136.000	
	Maestría en Fitopatología	\$	6.420.000			

Total Facultad Ciencias Agropecuarias	\$ 2.903.670.770	\$ 3.004.630.600
Administración de Empresas Agropecuarias	\$ 544.036.150	\$ 637.392.000
Fondo de Facultad	\$ 5.350.000	
Clinica Veterinaria	\$ 69.550.000	\$ 125.836.800
Sistemas Granjas	\$ 535.000.000	\$ 496.480.000
Universidad en tu Colegio	\$ 460.100.000	\$ 533.600.000
Técnico Prof. en Formulación e Implementación de Proy Agropecuarios	\$ 718.201.120	\$ 776.429.000
Servicio de Sanidad Vegetal	\$ 4.066.000	
Jardín Botánico	\$ 5.350.000	
Lab. de Bromatología		
Laboratorio de Suelos	\$ 8.560.000	\$ 56.000.000
Lab de Biología de la Reproducción	\$ 44.137.500	\$ 40.000.000
Esp. Desarrollo Rural	\$ 50.825.000	
Esp. Admon y Eval. de Proyectos Agrop y Agroindustriales	\$ 47.615.000	
Esp. Eval. Integral de Impactos Ambientales	\$ 86.670.000	\$ 45.472.000
Maestría en Ciencias Veterinarias	\$ 42.800.000	\$ 38.048.000

Con relación al comportamiento de las matrículas de los programas especiales de pregrado y posgrado, se presenta a continuación el comportamiento histórico desde el año 2018.





# 4.3.1.1.3 (11004010 206) TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes están compuestas por:

- Indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida
- Sentencias y conciliaciones
- Transferencias de otras unidades de gobierno: aportes nación y de otras unidades de gobierno: programa de acceso y permanencia a la educación superior. Transferencia del recaudo de estampillas
- Devolución IVA-Instituciones de Educación Superior

A continuación, la proyección 2023 realizada por transferencias corrientes:

11004010206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	S	171.067.049.396
1100401020605	TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	s	171.067.049.396
110040102060501	APORTES NACIÓN	s	165.284.925.252
11004010206050101	APORTES NACIÓN	\$	165.284.925.252
110040102060503	TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS	s	4.447.914.089
11004010206050301	ESTAMPILLAS	S	4.447.914.089
110040102060501	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	s	1.334.210.055
11004010206050101	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$	1.334.210.055

Para la estimación de aportes nación relativas a Art 86 funcionamiento e inversión que son los montos de mayor importancia en los ingresos corrientes, se toma como referencia la proyección realizada por el Ministerio de Educación y presentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2023 radicado ante el Congreso de la República en el mes de agosto de 2022, documento en el cual se realiza la distribución correspondiente a cada IES pública y en este caso para la Universidad de Caldas se proyecta \$128.681.735.043 para funcionamiento y \$4.944.523.310 para inversión.

CONCEPTO	2	021, Apropiado Inicial	2	021, Ejecutado	2	2022, Apropiado Inicial	2022, recaudo Noviembre	PR	VALOR ROYETADO 2023	% APROPIADO INICIAL 2022 - PROYECTADO 2023
Transferencias corrientes	\$	141.592.849.380	\$	154.191.815.510	\$	153,550,175,695	\$ 142.364.754.239	\$	171.067.049.395	11%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$	141.592.849.380	\$	154.191.815.510	\$	153.550.175.695	\$ 142.364.754.239	\$	148.003.716.821	-4%
Aportes Nacion	\$	138.680.500.182	\$	148.636.366.225	\$	149.620.706.376	\$ 137.751.584.784	\$	142.221.592.678	-5%
Funcionamiento	\$	128.690.500.182	\$	138.425.646.078	\$	138.829.350.028	\$ 126.628.408.204	\$	133.777.069.368	-4%
Funcionamiento art. 86 ley 30 de 1992	\$	97.749.892.182	\$	101.382.408.365	\$	103.815.586.166	\$ 100.026.885.786	\$	128.681.735.043	24%
Excedentes cooperativas art. 142 ley 1819 de 2016	\$		\$	580.636.629	\$	594.571.908	\$ 1.910.849.331	\$	955.424.666	61%
Reintegro descuento por votaciones	\$	600.000.000	\$	1.347.621.780	\$	1.100.000.000	\$ 1.312.657.752	\$	1.266.142.123	15%
Articulo 87	\$	900.000.000	\$	-	\$	-	\$ 2.698.373.273	\$	2.873.767.536	0%
Inversión art. 86 ley 30 de 1992	\$	4.190.000.000	\$	4.218.239.490	\$	4.319.477.238	\$ 4.344.786.675	\$	4.944.523.310	14%
Fomento a la calidad art. 183 ley 1955 de 2019 pnd	\$	5.800.000.000	\$	5.992.480.657	\$	6.471.879.110	\$ 6.778.389.905	\$	3.500.000.000	-46%
Devolución IVA- instituciones de educación superior	\$	600.000.000	\$	2.393.743.049	\$	1.229.686.687	\$ 1.628.211.318	\$	1.334.210.055	9%
Transferencia del recaudo de Estampillas	\$	2.912.349.198	\$	5.555.449.285	\$	3.929.469.320	\$ 4.613.169.455	\$	4.447.914.088	13%
Estampila departamento	\$	1.296.000.000	\$	2.392.266.202	\$	1.220.997.880	\$ 1.301.643.822	\$	1.324.782.700	9%
Estampilla municipio	\$	880.000.000	\$	1.057.105.918	\$	813.001.991	\$ 1.416.251.849	\$	1.417.208.885	74%
Pro estampilla universidades públicas ley 1697/2013	\$	736.349.198	\$	2.106.077.165	\$	1.895.469.449	\$ 1.895.273.784	\$	1.705.922.504	-10%
Puntos adicionales funcionamiento (art. 183 ley 1955 de 2019 )	\$	4.420.608.000	\$	4.561.718.428	\$	4.671.199.670	\$ 5.029.311.545	\$		-100%
Pasivos	\$	2.300.000.000	\$	2.576.705.911	\$	-	\$ -	\$		0%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	\$	22.720.000.000	\$	27.976.554.965	\$	28.647.992.284	\$ 15.650.330.517	\$	23.063.332.574	-19%
Sistema General de Pensiones	\$	22.720.000.000	\$	27.976.554.965	\$	28.647.992.284	\$ 15.650.330.517	\$	23.063.332.574	-19%
Concurrencia pasivo pensional	\$	22.720.000.000	\$	27.976.554.965	\$	28.647.992.284	\$ 15.650.330.517	\$	23.063.332.574	-19%

Para las demás estimaciones se aplicaron los siguientes criterios:

- Excedentes de cooperativas art. 142 ley 1819 de 2016: se calculó el 50% de lo recaudado a la fecha de estimación (septiembre de 2022, el 50% de \$1.910.849.331).
- Reintegro descuento por votación: el Gobierno Nacional destinó a todas las IES \$77.304.568.536 para distribuir por porcentaje de asignación, que para el caso de la Universidad de Caldas es del 1,64%, es decir \$1.266.142.123
- Art. 87 de la Ley 30 de 1993. Se calculó tomando como base un crecimiento de la económica (PIB) en 2022 del 6,5%, y aproximadamente a la Universidad le corresponderían \$2.873.767.536.
- Devolución IVA Instituciones de Educación Superior: se calculó con el apropiado inicial 2022 (\$1.229.686.687) más el 8,5% de incremento. Esta cifra se estima como una transferencia del gobierno nacional y ya no se incluye en recursos de capital.
- Fomento a la calidad art. 183 Ley 1955 de 2019. Se apropian \$3.500 millones a pesar de haber ejecutado en 2022 \$6.778 millones. Si bien se conoce sobre una bolsa de recursos que ascienden a \$300.000 millones de pesos para todas las IES, se desconoce el mecanismo de distribución de estos recursos y por ende su proyección, así como las líneas de inversión que quedarían en firme, razón por la cual se hace una estimación del 52% de los recursos ejecutados en 2022.
- Estampillas: Departamento y Universidad Públicas se calculó con el apropiado inicial 2022 más el incremento de 8,5%. A pesar de llevar a la fecha una ejecución mayor, es importante ser prudentes con la estimación de estos recursos pues dependen de las obras de infraestructura que se ejecuten en el departamento y a nivel nacional. Por su parte, la estampilla municipio, se calculó con base en la cifra aportada por la Alcaldía de Manizales y contenida en el presupuesto aprobado por el Consejo de Manizales para la vigencia 2023. Esta cifra se ve incrementada, dado que para 2023, la administración municipal estima ejecutar importantes proyectos de infraestructura

- estratégica para la ciudad como PTAR, Línea 3 del Cable Aéreo, Parque Central Universitario, por lo que se espera los recursos se incrementen.
- Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral: se realizó el cálculo basado en la proyección financiera que tiene la Subdirección de Pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia 2023.

Realizando un análisis del comportamiento de los recursos de aportes nación desde 2019, se puede evidenciar el incremento que se ha logrado en los últimos años:

	COMPORTAMIENTO HISTÓRICO INGRESOS POR RECURSOS NACION							
	CONCEPTO	Apropiado inicial 2019	Apropiado inicial 2020	Apropiado inicial 2021	Apropiado inicial 2022	Apropiado inicial 2023 proyectado		
I	Aportes Nación	\$ 126.463.756.294	\$ 135.803.395.823	\$ 138.680.500.182	\$ 149.620.706.376	\$ 165.284.925.252		

En el cuadro se observa el crecimiento de la apropiación inicial de los aportes nación durante los últimos 5 años. Lo anterior, debido a los acuerdos suscritos por el Gobierno Nacional con los movimientos estudiantiles y profesorales donde se alcanzaron importantes logros en materia de incremento de recursos, tanto de funcionamiento como de inversión. Para la vigencia 2023, a pesar de no incorporar los recursos de puntos adicionales, se evidencia un incremento, como consecuencia de la aplicación de un IPC mucho más alto que en vigencias anteriores (8,5%), además de la ampliación de recursos a la base de la Universidad de Caldas aprobado por el Ministerio de Educación Nacional en diciembre de 2022. Estos recursos de ampliación a la base fueron obtenidos gracias a la gestión realizada por la administración universitaria para la financiación de la Seccional Magdalena Centro, si bien no fueron incorporados a la Universidad de Caldas con destinación específica, en el presupuesto institucional de la vigencia 2023 se destinan a este propósito.

	EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS POR RECURSOS NACIÓN FUNCIONAM IENTO									
CONCEPTO	Ар	ropiado inicial 2019	Ар	propiado inicial 2020	Ар	ropiado inicial 2021		Apropiado inicial 2022	Aį	propiado inicial 2023 proyectado
Funcionamiento art. 86 ley 30 de 1992	\$	89.778.024.654	\$	95.458.879.084	\$	97.749.892.182	\$	103.815.586.166	\$	128.681.735.043
Excedentes cooperativas art. 142 ley 1819 de 2016	\$	=	\$	=	\$	=	\$	594.571.908	\$	955.424.666
Reintegro descuento por votaciones	\$	925.676.865	\$	848.000.000	\$	600.000.000	\$	1.100.000.000	\$	1.266.142.123
Artículo 87	\$	800.000.000	\$	900.000.000	\$	900.000.000	\$	-	\$	2.873.767.536
Puntos adicionales funcionamiento (art. 183	\$	2.720.881.457	\$	3.699.956.244	\$	4.420.608.000	\$	4.671.199.670	\$	=
Pasivos	\$	5.540.000.000	\$	2.500.000.000	\$	2.300.000.000	\$	-	\$	=
Concurrencia	\$	20.353.641.478	\$	23.805.154.588	\$	22.720.000.000	\$	28.647.992.284	\$	23.063.332.574
Total Funcionamiento	\$	120.118.224.454	\$	127.211.989.916	\$	128.690.500.182	\$	138.829.350.028	\$	156.840.401.942
Inversión Art. 86 Ley 30 de 1992	\$	3.956.872.250	\$	4.091.405.907	\$	4.190.000.000	\$	4.319.477.238	\$	4.944.523.310
Fomento a la calidad	\$	2.388.659.590	\$	4.500.000.000	\$	5.800.000.000	\$	6.471.879.110	\$	3.500.000.000
Total inversión	\$	6.345.531.840	\$	8.591.405.907	\$	9.990.000.000	\$	10.791.356.348	\$	8.444.523.310
Total aportesnación	\$	126.463.756.294	\$	135.803.395.823	\$	138.680.500.182	\$	149.620.706.376	\$	165.284.925.252

Frente a los aportes para inversión, como se visualiza en el cuadro, en el rubro de Fomento a la calidad se apropiaron en \$3.500 millones dado que el Gobierno Nacional no ha determinado el monto para las IES y su distribución; sin embargo, se proyecta una cifra inferior al apropiado inicial 2022, esperando que en la ejecución, este ingreso sea superior a lo proyectado, recursos con los cuales se espera cubrir el faltante en Bienestar y Desarrollo Académico, acción condicionada a las líneas de inversión que sean aprobadas por el Ministerio para la próxima vigencia.

#### 4.3.1.2 (1100402) RECURSOS DE CAPITAL

	CONCATENAD	INGRESOS	PROYECCION 2023	%
7	1100102	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5.572.695.001	
9	110010201	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS	\$ 2.570.107.520	46%
9	110010205	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 888.587.875	16%
9	110010209	RECUPERACIÓN DE CARTERA-PRÉSTAMOS	\$ 1.319.729.952	24%
11	11001020904	RECUPERACIÓN CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 700.000.000	13%
9	110010210	RECURSOS DEL BALANCE	\$ 642.526.880	12%

Dentro de los recursos de capital que se observan en el cuadro anterior, el 46% del ingreso proyectado corresponde a disposición de activos que en este caso representa la venta del lote de Parque La Gotera para la construcción de la Línea 3 del Cable Aéreo de Manizales, ingreso que representa una ganancia ocasional no recurrente y que se destinará a atender necesidades adicionales de inversión, distintas a lo proyectado en los proyectos estratégicos; cabe aclarar que 12% de la venta del lote, fue transferido a la Universidad por Infi Manizales en diciembre de 2022, estos recursos quedaron en el presupuesto dentro de recursos del balance para su ejecución en 2023. Finalmente, este ingreso representa el 58% del total de ingresos de capital; sin embargo, se debe tener cuidado en la estimación 2024, donde este rubro no deberá incluirse.

La destinación de los recursos por la venta del lote se observa a continuación:

VENTA DEL LOTE	DIS	STRIBUCION
DESARROLLO ACADEMICO (RED DE		
LABORATORIOS)	\$	600.000.000
ADQUISICION Y DOTACION TECNOLOGICA	\$	1.000.000.000
ADECUACION. CONTRUCCION E		
INFRAESTRUCTURA	\$	1.612.634.400
TOTAL	\$	3.212.634.400

# ADQUISICION Y DOTACION TECNOLOGICA

TIC'S - SISTEMAS DE INFORMACION

SIA-SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA (SOFTWARE)

ADQUISICION Y DOTACION TECNOLOGICA

SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERA

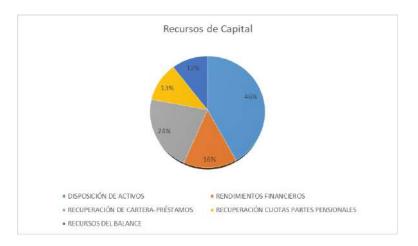
# ADECUACION.CONSTRUCCION Y MTO DE INFRAESTRUCTURA

ORDENAMIENTO Y DESARROLLO FISICO DE LA UNIVERSIDAD

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE SEDES

Es así como los recursos recibidos por la venta de un predio de la Universidad de Caldas se destinarán al fortalecimiento de los laboratorios en equipos, la segunda fase del proyecto de renovación de la infraestructura tecnológica y los siguientes proyectos de adecuación, construcción y mantenimiento de infraestructura: Traslado de oficinas administrativas a biblioteca, adecuaciones edificio de laboratorios, fase 2 proyecto de intervención integral Campus Bicentenario.

El rendimiento de terceros o rendimientos financieros corresponde al 16% del ingreso por recursos de capital y se estimó con el apropiado inicial del 2022 más el 8,5% de incremento.



Las cuotas partes se calcularon tomando como referencia el valor pagado en años anteriores; sin embargo, se debe indicar que esta suma depende de los cobros que realicen las diferentes entidades acreedoras; para el 2023 representa un 13%.

Los reintegros y otros recursos no apropiados representan el pago por incapacidades, siendo este rubro el 3% de los ingresos por recursos de capital. Se calculó con el recaudo 2021 más el 8,5%.

# 4.3.2 (12) ESTRUCTURA FINANCIERA FONDOS ESPECIALES

Para una mayor comprensión de la estructura de los fondos especiales en las estimaciones que se presentan, se detalla a continuación los códigos definidos para su identificación en el presupuesto:

UNIDADES EJECUTORAS	CÓDIGO
NIVEL CENTRAL	0
FONDOS ESPECIALES	
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	1
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS	2
VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	3
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	4
FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	5
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	6
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	7
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	8
FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	9
FACULTAD DE INGENIERÍAS	10

La proyección 2023 para cada fondo especial se detalla a continuación:

#### 4.3.2.1 (00) FONDOS ESPECIALES DE NIVEL CENTRAL

A continuación se presenta la proyección de ingresos de los fondos especiales de nivel central teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Venta de bienes y servicios: Se estiman ingresos como consecuencia de la legalización de convenios y contratos, proyectos suscritos con entidades privadas o públicas proyectados de acuerdo con comportamientos históricos y a la continuidad de algunos de ellos. Otras unidades que comercializan productos o servicios, clasificados como ventas incidentales de establecimientos de no mercado, igualmente proyectaron sus ingresos con base en comportamientos históricos y metas propias.
- Teniendo en cuenta que el nuevo catálogo de clasificación presupuestal exige detallar los gastos asociados a cada ingreso, los ordenadores de gasto fueron prudentes en sus estimaciones e incluyeron proyectos en curso y aquellos de los cuales se tiene certeza de ejecución en 2023.
- Derechos pecuniarios de educación superior: la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados proyectó los ingresos por matrícula de programas de doctorado a su cargo. Se tuvo en cuenta los datos históricos de matriculados y el comportamiento actual de cada programa.

# 4.3.2.1.1 (12001) VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

La Vicerrectoría Administrativa proyectó dentro sus ingresos para el 2023 venta de bienes y servicios por Bienestar Universitario y contratos y convenios interadministrativos, estimando ingresos que superan el 16%.

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
12001	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 249.152.883,00
1200101	INGRESOS CORRIENTES	\$ 249.152.883,00
120010102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 249.152.883,00
12001010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 249.152.883,00
1200101020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 249.152.883,00
120010102050108	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 200.352.883,00
12001010205010803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 200.352.883,00
120010102050109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 48.800.000,00
12001010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 8.000.000,00
12001010205010906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 40.800.000,00

#### 4.3.2.1.2 (12002) VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

Los ingresos de la Vicerrectoría de investigaciones y Postgrados corresponde a los derechos pecuniarios de Educación Superior de los programas de posgrado (doctorados) adscritos a la Vicerrectoría y a proyectos de investigación en ejecución con MinCiencias, una proyección de futuros proyectos, los ingresos por venta de servicios de la Planta de Bioprocesos y otros ingresos propios de la Vicerrectoría y que corresponden con la ejecución de los diferentes proyectos suscritos

CONCEPTO	INGRESOS ▼	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
12002	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS	\$ 16.380.234.210,00
1200201	INGRESOS CORRIENTES	\$ 16.380.234.210,00
120020102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 16.380.234.210,00
12002010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 276.848.400,00
1200201020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 276.848.400,00
120020102020202	NIVEL POSGRADO	\$ 276.848.400,00
12002010202020203	MATRÍCULAS	\$ 276.848.400,00
12002010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 16.103.385.810,00
1200201020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 16.103.385.810,00
120020102050108	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 16.047.385.810,00
12002010205010801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 15.956.185.810,00
12002010205010803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 91.200.000,00
120020102050202	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CU	\$ 56.000.000,00
12002010205020201	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$ 56.000.000,00

4.3.2.1.3 (12003) VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

La Vicerrectoría de Proyección Universitaria proyectó dentro de sus ingresos para el 2023 venta de bienes y servicios por contratos o convenios, cursos, diplomados, producción editorial, artículos de la tienda universitaria, entre otros que hacen parte de su quehacer.

CONCEPTO	INGRESOS ▼	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
12003	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	\$ 6.816.989.211,00
1200301	INGRESOS CORRIENTES	\$ 6.816.989.211,00
120030102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 6.816.989.211,00
12003010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 6.816.989.211,00
1200301020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 6.421.500.305,00
120030102050108	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 5.471.298.482,00
12003010205010803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 5.451.298.482,00
12003010205010809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIC	\$ 20.000.000,00
120030102050109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 950.201.823,00
12003010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 177.549.992,00
12003010205010903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 14.311.831,00
12003010205010906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 758.340.000,00
1200301020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 395.488.906,00
120030102050202	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CU	\$ 6.800.000,00
12003010205020208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 6.160.000,00
12003010205020209	CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	\$ 640.000,00
120030102050203	OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 25.951.906,00
12003010205020302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 23.190.044,00
12003010205020306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 320.000,00
12003010205020308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 2.441.862,00
120030102050208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 196.000.000,00
12003010205020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIC	\$ 196.000.000,00
120030102050209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 166.737.000,00
12003010205020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 166.737.000,00

#### 4.3.2.1.4 (12004) VICERRECTORÍA ACADÉMICA

La oficina de Educación a Distancia por ser una dependencia que hace parte de la Vicerrectoría Académica y por efectos del nuevo catálogo se proyectó dentro del Fondo Especial, y es lo que corresponde a traslados de pago de matrículas de los programas de Educación a Distancia.

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
12004	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORIA ACADEMICA	\$ 305.861.323,00
1200401	INGRESOS CORRIENTES	\$ 305.861.323,00
120040102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 305.861.323,00
12004010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 305.861.323,00
1200401020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 305.861.323,00
120040102050109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 305.861.323,00
12004010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$305.861.323,00

## 4.3.2.2 FONDOS ESPECIALES DE FACULTAD

A continuación, se presenta la proyección de ingresos de los Fondos Especiales de Facultad teniendo en cuenta los siguientes criterios:

 Venta de bienes y servicios: ingresos por firmas de convenios y contratos, proyectos suscritos con entidades privadas o públicas proyectados de acuerdo con comportamientos históricos y a la continuidad de algunos de ellos. Otras unidades que comercializan productos o servicios, clasificados como ventas incidentales de

- establecimientos de no mercado igualmente proyectaron sus ingresos con base en comportamientos históricos y metas propias.
- Teniendo en cuenta que el nuevo catálogo de clasificación presupuestal exige detallar los gastos asociados a cada ingreso, los ordenadores de gasto fueron prudentes en sus estimaciones e incluyeron proyectos en curso y aquellos de los cuales se tiene certeza de ejecución en 2023.
- Derechos pecuniarios de educación superior: los Fondos de Facultad proyectaron los ingresos por matrícula de programas de pregrado especiales, técnicos, tecnológicos y posgrados. Se tuvo en cuenta los datos históricos de matriculados, el comportamiento actual de cada programa y la proyección de inicio de nuevas cohortes.

#### 4.3.2.2.1 (12005) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
12005	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 4.156.943.938,00
1200501	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.156.943.938,00
120050102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.156.943.938,00
12005010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.351.880.157,00
1200501020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 2.351.880.157,00
120050102020202	NIVEL POSGRADO	\$ 2.351.880.157,00
12005010202020203	MATRÍCULAS	\$ 2.351.880.157,00
12005010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.805.063.781,00
1200501020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 373.063.781,00
120050102050109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 373.063.781,00
12005010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 373.063.781,00
1200501020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 1.432.000.000,00
120050102050208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 400.000.000,00
12005010205020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 400.000.000,00
120050102050209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.032.000.000,00
12005010205020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 1.032.000.000,00

4.3.2.2.2 (12006) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

(-12)	25, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 15, 1	
CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
12006	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 3.004.630.599,00
1200601	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.004.630.599,00
120060102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.004.630.599,00
12006010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.286.313.800,00
1200601020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 2.286.313.800,00
120060102020201	NIVEL PREGRADO	\$ 1.947.421.000,00
12006010202020103	MATRÍCULAS	\$ 1.947.421.000,00
120060102020202	NIVEL POSGRADO	\$ 338.892.800,00
12006010202020203	MATRÍCULAS	\$ 338.892.800,00
12006010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 718.316.799,00
1200601020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 718.316.799,00
120060102050200	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 471.074.842,00
12006010205020001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 117.252.623,00
12006010205020002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 322.578.250,00
12006010205020004	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 31.243.969,00
120060102050203	OTROS BIENES TRANSPORTABLES, (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 5.356.800,00
12006010205020305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOME	\$ 5.356.800,00
120060102050204	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 24.000.000,00
12006010205020408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 24.000.000,00
120060102050208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 217.885.157,00
12006010205020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 192.480.000,00
12006010205020806	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SE	\$ 25.405.157,00

4.3.2.2.3 (12007) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
12007	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 2.653.895.630,00
1200701	INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.653.895.630,00
120070102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 2.653.895.630,00
12007010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.613.895.630,00
1200701020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 2.613.895.630,00
120070102020201	NIVEL PREGRADO	\$ 1.821.993.310,00
12007010202020103	MATRÍCULAS	\$ 1.821.993.310,00
120070102020202	NIVEL POSGRADO	\$ 791.902.320,00
12007010202020203	MATRÍCULAS	\$ 791.902.320,00
12007010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 40.000.000,00
1200701020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 40.000.000,00
120070102050208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 16.000.000,00
12007010205020808	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	\$ 16.000.000,00
120070102050209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 24.000.000,00
12007010205020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 24.000.000,00

4.3.2.2.4 (12008) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
12008	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	\$ 3.365.413.976,00
1200801	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.365.413.976,00
120080102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 3.365.413.976,00
12008010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 3.269.413.976,00
1200801020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 3.269.413.976,00
120080102020201	NIVEL PREGRADO	\$ 1.502.400.000,00
12008010202020103	MATRÍCULAS	\$ 1.502.400.000,00
120080102020202	NIVEL POSGRADO	\$ 1.767.013.976,00
12008010202020203	MATRÍCULAS	\$ 1.767.013.976,00
12008010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 96.000.000,00
1200801020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 96.000.000,00
120080102050109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 96.000.000,00
12008010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 96.000.000,00

4.3.2.2.5 (12009) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
12009	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 4.874.003.206,00
1200901	INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.874.003.206,00
120090102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 4.874.003.206,00
12009010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.126.471.457,00
1200901020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 4.126.471.457,00
120090102020201	NIVEL PREGRADO	\$ 823.719.600,00
12009010202020103	MATRÍCULAS	\$ 823.719.600,00
120090102020202	NIVEL POSGRADO	\$ 3.302.751.857,00
12009010202020201	INSCRIPCIONES	\$ 337.200.000,00
12009010202020203	MATRÍCULAS	\$ 2.965.551.857,00
12009010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 747.531.749,00
120090102050109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 162.747.938,00
12009010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 162.747.938,00
1200901020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 584.783.811,00
120090102050208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 544.683.811,00
12009010205020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 544.683.811,00
120090102050209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 40.100.000,00
12009010205020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 40.100.000,00

4.3.2.2.6 (12010) FONDO ESPECIAL FACULTAD DE INGENIERÍAS

CONCEPTO	INGRESOS	PROYECCIÓN 2023 (Redondeado)
12010	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 1.919.139.314,00
1201001	INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.919.139.314,00
120100102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1.919.139.314,00
12010010202	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.711.313.799,00
1201001020202	DERECHOS PECUNIARIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	\$ 1.711.313.799,00
120100102020201	NIVEL PREGRADO	\$ 1.388.652.806,00
12010010202020103	MATRÍCULAS	\$ 1.387.212.806,00
12010010202020104	CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS ACADÉMICAS	\$ 1.440.000,00
120100102020202	NIVEL POSGRADO	\$ 322.660.993,00
12010010202020203	MATRÍCULAS	\$ 322.660.993,00
12010010205	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 207.825.515,00
1201001020501	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO (misional)	\$ 22.424.000,00
120100102050109	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 22.424.000,00
12010010205010902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 22.424.000,00
1201001020502	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO (No misional)	\$ 185.401.515,00
120100102050202	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CU	\$ 12.000.000,00
12010010205020203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCT	\$ 12.000.000,00
120100102050208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 169.401.515,00
12010010205020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 169.401.515,00
120100102050209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 4.000.000,00
12010010205020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 4.000.000,00

Como resumen a los ingresos de Fondos Especiales se observa en el siguiente cuadro un comparativo de los Fondos Especiales entre el apropiado inicial de 2022 y el proyectado 2023, presentando un incremento del 1%, específicamente para los Fondos Especiales de Nivel Central se observa un decrecimiento del 1% lo que puede explicarse por la finalización de algunos proyectos importantes como MisiónTic y otros que representaban un volumen importante de ingresos en 2022. Para los Fondos de Facultad se observa un crecimiento del 4% el cual no es mayor dado que los ingresos por matrículas se han visto seriamente afectados en los últimos periodos por una disminución progresiva en el número de estudiantes matriculados.

	EJECUTADO 20	021	APROPIADO INICIAL 2022		APROPIADO HNAL 2022	1	EJECUTADO A LA FECHA 2022		PROYECTADO 2023
FONDOS ES PECIALES NIVEL CENTRAL	\$ 30.380.590.	727	\$ 24.025.037.990	\$	37.661.817.987	\$	22.428.890.187	5	23.752.237.627
UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORIA ACADEMICA	\$ 77.940.	844	\$ 428,000,000	5	1.019.569.656	S	678,775.160	S	305.861.323
UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POS TGRADOS	\$ 16.187.629.	718	S 13.977.235.211	5	22.102.309.661	\$	10.009.834.635	s	16.380.234.210
UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	\$ 13.160.560.	419	S 9.405.015.811	5	14.225.151.701	\$	11.488.258.062	s	6.816.989.211
UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINIS TRATIVA	\$ 954.459.	746	\$ 214.786.968	5	314.786.969	\$	252.022.330	\$	249.152.883
FONDOS ES PECIALES FONDOS DE FACULTAD	S 9.418.759.2	262	\$ 19,200,626,554	5	21.464.221.125	8	8.455.457.415	S	19.974.026.663
UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 2.018.242	381	\$ 4.170,776,031	\$	4.643.477.037	\$	2.104.507.418	\$	4.156,943.938
UNIDAD EJECUTORA FACULTAD DECIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 2,260,416.	202	\$ 2.581.826,206	\$	3.563.913.959	\$	2.574.780.729	\$	3.001.630.599
UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 1.479.441.	296	\$ 3.365.403.183	\$	5.854.450.757	\$	956.822.939	\$	2.653.895.630
UNIDAD EJECUTORA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	\$ 836.171.	446	\$ 3.199.148.397	s	2.331.978.834	\$	821.515.301	\$	3.365.413.976
UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 2.009.570.	533	\$ 3.456.882.615	\$	2.216.963.891	\$	1.368.303.422	\$	4.874.003.206
UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 814.917.	404	\$ 2.426.590.122	5	2,853,436.647	\$	629,527,606	\$	1.919.139.314
TOTAL	\$ 39,799,349.9	989	\$ 43.225.664.544	\$	59.126.039.112	\$	30.884.347.602	\$	43.725.264.290

## 5. PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA 2023

A continuación se presenta la estructura de egresos con la que se llevó a cabo la proyección del presupuesto 2023 conforme al nuevo Catálogo Integrado de la Clasificación Presupuestal CICP, en la figura se observa adicionalmente la estructura del Estatuto Financiero con la cual se llevaba el presupuesto anual hasta el 2022 para efectos comparativos:

#### ESTRUCTURA U. DE CALDAS SEGÚN ESTATUTO FINANCIERO

TO TA L: G A STO S	
1. G A STO S DE FUNCIO NA MIENTO	
1.1 G A STO S DE PERSO NA L	
1.2 G A STO S G EN ERA LES	
1.3 TRANSFERENCIAS	
2. SERVICIO A LA DEUDA	
3. IN VERSIÓ N	

#### ESTRUCTURA CICP

2. GAST	os	
2.1 FUN	NCIONAMIENTO	
2.1.	Gastos de personal	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	No misional
2.1.3	Transferencias corrientes	
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	Misional
2.1.7	Disminución de pasivos	
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas,	sanciones e int de mor
2.3 INV	ERSIÓN	
2.3.	Gastos de personal	
2.3.7	Adquisición de bienes y servicios	No misional
	Transferencias corrientes	
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	Misional
	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas,	sanciones e int de mon

Los conceptos de egresos relativos a la implementación del nuevo Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal son los siguientes:

### **2.1.1 GASTOS DE PERSONAL**

- <u>Planta de personal permanente</u>: Salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial.
- <u>Personal supernumerario y planta temporal</u>: Salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

# 2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Son los gastos asociados a la adquisición de bienes y servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a las IES.

- Adquisición de activos no financieros: activos fijos (Edificaciones y estructuras. Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo. Maquinaria y equipo. Otros activos fijos), objetos de valor, activos no producidos (Tierras y terrenos. Recursos biológicos no cultivados).
- Adquisición de diferentes activos: Materiales y suministros (agricultura, silvicultura y productos de la pesca; minerales; electricidad, gas y agua; otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); productos metálicos y paquetes de software). Adquisición de servicios (servicios de la construcción; servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing; servicios prestados a las empresas y servicios de producción; servicios para la comunidad, sociales y personales; viáticos de los funcionarios en comisión). NOTA: Estos clasificadores deben armonizarse con las políticas contables de la U de Caldas.

# **2.1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

- A organizaciones nacionales e internacionales, membresías. Afiliaciones y cuotas de sostenimiento; distintas a membresías.
- A entidades del gobierno. A entidades territoriales distintas al sistema general de participación (apoyo para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación o extensión). A otras entidades del gobierno en general (apoyo para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación o extensión).
- Prestaciones sociales. Prestaciones sociales relacionadas con el empleo.
- Becas y otros beneficios de educación. Beneficios educativos a la comunidad universitaria.
- A productores de mercado que distribuyen directamente a los hogares. Bono de beneficios a la comunidad universitaria.
- Sentencias y conciliaciones. Fallos nacionales.
- A los hogares diferentes de prestaciones sociales. Apoyo económico a estudiantes.
- Transferencias internas.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL para la adquisición de activos no financieros.

### 2.1.5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Son los bienes y servicios que se adquieren para realizar la labor misional en el marco de las actividades de investigación y proyección. No aplica para los programas de pregrado y posgrado

independientemente de su fuente de financiación. Estos gastos se registran en la cuenta 02-ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. (ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS).

- Gastos de comercialización y producción. Materiales y suministros(agricultura, silvicultura y productos de la pesca; minerales; electricidad, gas y agua; otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo); productos metálicos y paquetes de software).
- Adquisición de servicios (servicios de la construcción; servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua; servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing; servicios prestados a las empresas y servicios de producción; servicios para la comunidad, sociales y personales; viáticos de los funcionarios en comisión.

#### ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS

- Concesión de préstamos.
- Adquisición de acciones.
- Disminución de pasivos.
- Cesantías.

#### 2.1.6 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA

- Impuestos: Impuestos territoriales (impuesto predial y sobretasa ambiental; impuestos delineación urbana; impuestos de registro; impuestos sobre vehículos automotores)
- Estampillas
- Tasas y derechos administrativos
- Contribuciones: Cuotas de fiscalización y auditaje; contribución superintendencia de vigilancia; contribución superintendencia nacional de salud.
- Multas, sanciones e intereses de mora. Multas y sanciones (sanciones contractuales, sanciones administrativas). Intereses de mora (intereses de mora)

#### SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

- Principal. Préstamos (banca comercial)
- Intereses. Préstamos (banca comercial)
- Comisiones y otros gastos. Préstamos (banca comercial)

A continuación, se presenta la distribución del egreso conforme a la estructura propuesta del CICP:

5.1 (2) GASTO

El egreso para la Universidad de Caldas está compuesto por una estructura de Nivel Central y una estructura de Fondos Especiales; como se evidencia en el siguiente cuadro el 82% del egreso corresponde al Nivel Central y el 18% a los Fondos Especiales determinando un mayor peso a los egresos del nivel central para gastos de funcionamiento e inversión.

			(Redondeado)	
1	2	GASTO	\$ 236.860.777.392	
2	21	ESTRUCTURA FINANCIERA-NIVEL CENTRAL	\$ 193.134.513.102	82%
2	22	ESTRUCTURA FINANCIERA-FONDO ESPECIAL	\$ 43.726.264.290	18%





## 5.2 (21) ESTRUCTURA FINANCIERA DE NIVEL CENTRAL

Una vez la Universidad proyectó los ingresos tanto de recursos nación como de recursos propios, se establecieron los techos presupuestales de las unidades ejecutoras de nivel central que manejan proyectos estratégicos y tienen a su cargo dependencias con funciones misionales para la proyección del gasto en 2023.

	GASTOS	PROYECCION 2023
	GASTO	\$ 236.860.777.392
21	ESTRUCTURA FINANCIERA-NIVEL CENTRAL	\$ 193.134.513.102
21101	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA - FUNCIONAMIENTO	\$ 170.806.798.550
21201	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA - INVERSION	\$ 6.795.404.032
21301	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA – SERVICIO A LA DEUDA	\$ 2.103.718.709
21202	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS - INVERSION	\$ 1.742.833.043
21203	VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA - INVERSION	\$ 1.395.390.382
21204	VICERRECTORÍA ACADÉMICA - INVERSION	\$ 4.579.553.378

21105	VICERRECTORÍA DE SECCIONAL	\$ 1.100.000.000
21106	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - FUNCIONAMIENTO	\$ 4.610.815.008

Como se observa en el cuadro, la estructura de egresos de nivel central se compone de las unidades ejecutoras que manejan proyectos estratégicos y dependencias con funciones misionales. La Vicerrectoría Administrativa posee el mayor peso porcentual del gasto dado que tiene la delegación de los gastos de personal, servicios generales, pensiones, infraestructura, adecuación y dotación tecnológica siendo este del 88% del total. Así mismo, la Oficina de Bienestar, cuenta con el 2% del recurso para el gasto cumpliendo con el Acuerdo 64 de 1997. A continuación se presenta el desglose del egreso por cada unidad ejecutora.

# 5.2.1 (21201) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS, INVERSIÓN Y DEPENDENCIAS CON FUNCIONES MISIONALES

La estructura del CICP solicita presentar los egresos por delegación el gasto y no por dependencias como se presentaba anteriormente, motivo por el cual la Vicerrectoría Administrativa presenta una proyección de egresos con rubros agregados; dicha Vicerrectoría tiene a su cargo la delegación del gasto de las siguientes dependencias:

- Oficina de Gestión Humana
- Servicios Generales
- Oficina de Pensiones
- Oficina de Bienestar Universitario
- Oficina de Planeación y Sistemas

Así mismo administra el gasto de los siguientes proyectos estratégicos:

- Gestión ambiental
- Salud ocupacional
- Sistema Integrado de Gestión
- Sostenibilidad financiera
- Desarrollo administrativo
- Capacitación administrativa

## **5.2.1.1 (21101001) OFICINA DE GESTIÓN HUMANA**

CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL

#### Gastos de personal docentes de planta:

- La nómina docente de la Universidad se calculó con base en la ejecución proyectada 2022 más un incremento de 12,5% constituido por el 8,5% del IPC, un 2% por negociaciones próximas de acuerdos y un 2% por puntos asociados a la productividad.
- Se incluyó el cálculo de 5.500 puntos adicionales para soportar producción académica, participación en eventos y otros; de los 5.500 se apropiaron solo el 50% (2.750 pts.), teniendo en cuenta que no todos se pagan desde el inicio de la vigencia.

- Los docentes que están en comisión doctoral no se incluyeron en la estimación porque son asumidos por la Vicerrectoría Académica en el proyecto denominado Formación Doctoral asociado a Desarrollo Académico como proyecto estratégico.
- Con relación al concurso docente, a la fecha se tienen 23,4 vacantes ETC y se tiene un cubrimiento de la planta profesoral superior al 90%, razón por la cual no se estima la realización de concurso docente para la vigencia 2023.
- La nómina de docentes de planta provista se calculó con 399 docentes.

#### Gastos de personal docentes ocasionales:

- La planta de ocasionales se proyectó con base en la nómina actual, estimando 11 meses y con un incremento del 8,5% del IPC.
- Para la nómina de ocasionales se proyectaron 2.000 pts. para soportar producción académica, participación en eventos y otros; de los cuales solo se apropiaron 1.000 pts. teniendo en cuenta que no todos se pagan desde el inicio de la vigencia, así mismo, el puntaje se aplica por 8 meses y no por 11 ya que no todos son retroactivos a enero.
- Se pospone la apropiación de \$1.442.809.205 de la nómina de docentes ocasionales para el segundo semestre conforme a su periodo de ingreso, con el riesgo de que los docentes que en 2022 estaban contratados por semestre pasen a ser contratados por 11 meses.

#### Gastos de personal docentes catedráticos de programas regulares:

- La planta de docentes catedráticos se proyectó con base en la nómina actual con un incremento del 8,5% del IPC y se incluye la estimación de docentes catedráticos para Magdalena Centro.
- Se pospone la apropiación de \$1.558.028.596 de la nómina de docentes catedráticos para el segundo semestre conforme a su periodo de ingreso.

# Gastos de personal administrativo de planta:

 Se proyecta el gasto con una planta total sin tener en cuenta los cargos que son ocupados por de docentes en comisión administrativa, es decir se proyecta la planta administrativa con una ocupación del 100% y un incremento del 8,5%. Se incluye la estimación del cargo de Vicerrector de Seccional.

#### Gastos de personal trabajadores oficiales:

 Según convención colectiva se les aplica el incremento que más les favorezca entre el IPC y el SMMLV, más 3 o 4 puntos adicionales, según sea el caso. Para el ejercicio se proyectó un crecimiento del 12% en el SMMLV. Igualmente crecen el subsidio de transporte y el de alimentación.

#### Gastos de personal planta temporal nivel central:

Se proyecta el gasto con una planta totalmente cubierta y un incremento del 8,5%.

#### Gastos de personal supernumerarios:

Como no es una estimación fija se proyectó con 25 cargos más el incremento del 8,5%, de los cuales
 3 cargos de supernumerarios estarían destinados para vinculación todo al año para la Seccional
 Magdalena Centro.

#### DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL SEGÚN EL CICP

El requerido de gastos de personal para la vigencia 2023 es de \$139.718.922.631 y se incluye en el presupuesto un apropiado inicial de \$131.397.067.897 quedando un faltante de \$8.321.854.734. En la distribución del gastos, se prioriza las necesidades de recursos para el primer semestre del año, de manera que las diferentes nóminas sean financiadas según los requerimientos y necesidades para el inicio de la vigencia.

GASTOS DE PERSONAL					
REQUERIDO	PENDIENTE POR GESTIONAR	APROPIACIÓN INICIAL			
\$139.718.922.631	\$8.321.854.734	\$131.397.067.897			

A continuación, se presenta la distribución de los gastos de personal de acuerdo al CICP:

(211010101) Planta de personal permanente: comprende el personal administrativo de planta y provisionales

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 170.806.798.550
2110101	NOMINA ADMINISTRATIVA	\$ 18.318.220.277
211010101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 18.318.220.277
21101010101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 18.318.220.277
2110101010101	SALARIO	\$ 13.539.889.142
211010101010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 13.344.165.365
21101010101010101	SUELDO BÁSICO	\$ 9.636.764.415
21101010101010103	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 201.434.432
21101010101010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 209.085.420
21101010101010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 324.885.768
21101010101010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 953.313.818
21101010101010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 366.921.094
21101010101010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.080.372.312
21101010101010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 571.388.106
211010101010102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 195.723.777
21101010101010201	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 2.988.489
21101010101010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 192.735.288
2110101010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 3.618.769.861
211010101010201	PENSIONES	\$ 1.304.073.223
21101010101020101	PENSIONES	\$ 1.304.073.223
211010101010202	SALUD	\$ 923.718.533
21101010101020201	SALUD	\$ 923.718.533

211010101010203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 434.401.236
21101010101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 434.401.236
211010101010204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 495.679.151
21101010101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 495.679.151
211010101010205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 56.727.185
21101010101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 56.727.185
211010101010206	APORTES AL ICBF	\$ 404.170.533
21101010101020601	APORTES AL ICBF	\$ 404.170.533
2110101010103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.159.561.274
211010101010301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 876.041.001
21101010101030101	VACACIONES	\$ 818.849.521
21101010101030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 57.191.480
211010101010305	QUINQUENIOS	\$ 116.480.000
21101010101030501	QUINQUENIOS	\$ 116.480.000
211010101010310	BONIFICACION SINDICAL	\$ 58.668.646
21101010101031001	BONIFICACION SINDICAL	\$ 58.668.646
211010101010318	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 7.470.076
21101010101031801	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 7.470.076
211010101010320	INCENTIVO GRUPO INTERNO DE TRABAJO	\$ 100.901.551
21101010101032001	INCENTIVO GRUPO INTERNO DE TRABAJO	\$ 100.901.551

# (2110102) Personal Nómina docentes de Planta: Incluye docentes de planta

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 170.806.798.550
2110102	NOMINA DOCENTES DE PLANTA	\$ 78.235.929.742
211010201	GASTOS DE PERSONAL	\$ 78.235.929.742
21101020101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 78.235.929.742
2110102010101	SALARIO	\$ 53.501.056.539
211010201010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 52.665.196.460
21101020101010101	SUELDO BÁSICO	\$ 19.982.724.812
21101020101010102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 19.982.724.812
21101020101010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 3.912.251.063
21101020101010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.330.482.143
21101020101010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 4.485.867.496
21101020101010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.971.146.134

211010201010102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 835.860.079
21101020101010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 835.860.079
2110102010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 18.832.198.228
211010201010201	PENSIONES	\$ 5.621.632.663
21101020101020101	PENSIONES	\$ 5.621.632.663
211010201010202	SALUD	\$ 3.981.989.803
21101020101020201	SALUD	\$ 3.981.989.803
211010201010203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 4.882.627.576
21101020101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 4.882.627.576
211010201010204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2.343.661.237
21101020101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2.343.661.237
211010201010205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS	\$ 244.541.021
211010201010203	LABORALES	Ş 244.541.021
21101020101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 244.541.021
211010201010206	APORTES AL ICBF	\$ 1.757.745.928
21101020101020601	APORTES AL ICBF	\$ 1.757.745.928
2440402040402	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR	
2110102010103	SALARIAL	\$ 5.902.674.975
211010201010301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 4.861.194.866
21101020101030101	VACACIONES	\$ 4.861.194.866
211010201010308	BONIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	\$ 240.813.000
21101020101030801	BONIFICACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ACADEMICA	\$ 240.813.000
211010201010317	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 763.840.000
21101020101031701	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 763.840.000
211010201010318	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 36.827.109
21101020101031801	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 36.827.109

# (2110103) Nómina de trabajadores oficiales: comprende los trabajadores oficiales

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 170.806.798.550
2110103	NOMINA TRABAJADORES OFICIALES	\$ 831.393.420
211010301	GASTOS DE PERSONAL	\$ 831.393.420
21101030101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 831.393.420
2110103010101	SALARIO	\$ 606.409.030
211010301010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 598.366.479
21101030101010101	SUELDO BÁSICO	\$ 402.127.569
21101030101010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 19.970.698

21101030101010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 28.933.632
21101030101010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 34.076.484
21101030101010108	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 49.085.580
21101030101010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 42.438.822
21101030101010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 21.733.694
211010301010102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 8.042.551
21101030101010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 8.042.551
2110103010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 167.025.805
211010301010201	PENSIONES	\$ 49.220.414
21101030101020101	PENSIONES	\$ 49.220.414
211010301010202	SALUD	\$ 34.864.460
21101030101020201	SALUD	\$ 34.864.460
211010301010203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 46.908.057
21101030101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 46.908.057
211010301010204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 18.639.212
21101030101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 18.639.212
211010301010205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 2.141.088
21101030101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 2.141.088
211010301010206	APORTES AL ICBF	\$ 15.252.574
21101030101020601	APORTES AL ICBF	\$ 15.252.574
2110103010103	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 57.958.585
211010301010301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 39.273.424
21101030101030101	VACACIONES	\$ 39.273.424
211010301010305	QUINQUENIOS	\$ 4.013.161
21101030101030501	QUINQUENIOS	\$ 4.013.161
211010301010319	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 14.672.000
21101030101031901	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 14.672.000

# (2110104) Nómina docentes ocasionales: comprende los docentes ocasionales

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 170.806.798.550
2110104	NOMINA DOCENTES OCASIONALES	\$ 29.700.975.879
211010401	GASTOS DE PERSONAL	\$ 29.700.975.879
21101040102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 29.700.975.879
2110104010201	SALARIO	\$ 21.285.976.417
211010401020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 21.261.021.417
21101040102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 8.658.856.118
21101040102010102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 8.658.856.117
21101040102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 1.362.134.051
21101040102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.523.535.731
21101040102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.057.639.400

211010401020102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 24.955.000
21101040102010204	BONIFICACIÓN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	\$ 24.955.000
2110104010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 6.718.123.128
211010401020201	PENSIONES	\$ 2.078.326.000
21101040102020101	PENSIONES	\$ 2.078.326.000
211010401020202	SALUD	\$ 1.472.186.000
21101040102020201	SALUD	\$ 1.472.186.000
211010401020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.695.000.128
21101040102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 1.695.000.128
211010401020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 789.702.000
21101040102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 789.702.000
211010401020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 90.592.000
21101040102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 90.592.000
211010401020206	APORTES AL ICBF	\$ 592.317.000
21101040102020601	APORTES AL ICBF	\$ 592.317.000
2110104010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.696.876.334
211010401020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 1.696.876.334
21101040102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 1.696.876.334

# (2110105) Nómina docentes catedráticos: comprende los docentes catedráticos

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 170.806.798.550
2110105	NOMINA DOCENTES CATEDRATICOS	\$ 1.695.960.163
211010501	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.695.960.163
21101050102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 1.695.960.163
2110105010201	SALARIO	\$ 1.236.647.222
211010501020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.236.647.222

21101050102010101	SUELDO BÁSICO (hora catedra)	\$ 1.052.281.458
21101050102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 81.127.185
21101050102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 60.473.812
21101050102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 42.764.767
2110105010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 407.231.098
211010501020201	PENSIONES	\$ 126.356.000
21101050102020101	PENSIONES	\$ 126.356.000
211010501020202	SALUD	\$ 89.567.000
21101050102020201	SALUD	\$ 89.567.000
211010501020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 103.190.098
21101050102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 103.190.098
211010501020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 47.159.000
21101050102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 47.159.000
211010501020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 5.568.000
21101050102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 5.568.000
211010501020206	APORTES AL ICBF	\$ 35.391.000
21101050102020601	APORTES AL ICBF	\$ 35.391.000
2110105010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR	\$ 52.081.843
	SALARIAL	
211010501020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 52.081.843
21101050102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 52.081.843

# (2110106) Nómina planta temporal: comprende los colaboradores de los programas y proyectos especiales

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 170.806.798.550
2110106	NOMINA PLANTA TEMPORAL	\$ 2.303.678.222
211010601	GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.303.678.222
21101060102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 2.303.678.222
2110106010201	SALARIO	\$ 1.616.786.889
211010601020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 1.592.434.205

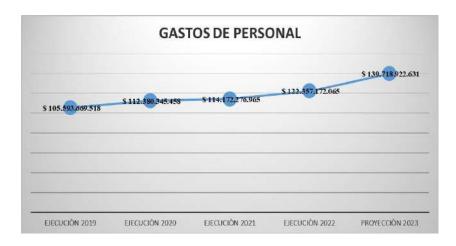
21101060102010101	SUELDO BÁSICO	Ć 4 432 70E 470
	SUELDO BASICO	\$ 1.132.705.470
21101060102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 30.573.811
21101060102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 47.506.881
21101060102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 121.249.236
21101060102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 50.158.585
21101060102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 137.421.560
21101060102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 72.818.662
211010601020102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 24.352.684
21101060102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 24.352.684
2110106010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 552.418.514
211010601020201	PENSIONES	\$ 165.229.216
21101060102020101	PENSIONES	\$ 165.229.216
211010601020202	SALUD	\$ 117.037.361
21101060102020201	SALUD	\$ 117.037.361
211010601020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 148.873.357
	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 148.873.357
211010601020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 62.839.121
21101060102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 62.839.121
211010601020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 7.187.471
⊥ 21101060102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 7.187.471
211010601020206	APORTES AL ICBF	\$ 51.251.988
21101060102020601	APORTES AL ICBF	\$ 51.251.988
2110106010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 134.472.819
211010601020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 107.930.542
21101060102030101	VACACIONES	\$ 100.704.226
21101060102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 7.226.316
211010601020310	BONIFICACION SINDICAL	\$ 26.542.277
21101060102031001	BONIFICACION SINDICAL	\$ 26.542.277

(2110107) Nómina Supernumerarios: colaboradores que suplen vacancias temporales de carácter transitorio

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 170.806.798.550
2110107	SUPERNUMERARIOS	\$ 310.910.194

211010701	GASTOS DE PERSONAL	\$ 310.910.194
21101070102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 310.910.194
2110107010201	SALARIO	\$ 223.088.418
211010701020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 223.088.418
21101070102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 165.751.157
21101070102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 986.252
21101070102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.532.480
21101070102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 15.446.940
21101070102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.606.257
21101070102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 16.797.553
21101070102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 16.967.779
2110107010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 75.034.553
211010701020201	PENSIONES	\$ 22.428.845
21101070102020101	PENSIONES	\$ 22.428.845
211010701020202	SALUD	\$ 15.887.099
21101070102020201	SALUD	\$ 15.887.099
211010701020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 19.886.504
21101070102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 19.886.504
211010701020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 8.772.871
21101070102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 8.772.871
211010701020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 975.655
21101070102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 975.655
211010701020206	APORTES AL ICBF	\$ 7.083.579
21101070102020601	APORTES AL ICBF	\$ 7.083.579
2110107010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 12.787.223
211010701020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 12.787.223
21101070102030101	VACACIONES	\$ 11.799.746
21101070102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 987.477

HISTÓRICO DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y PROYECCIÓN 2023



Como se aprecia en la gráfica anterior, se tomaron las ejecuciones desde el 2019 indexadas año a año evidenciando un incremento progresivo en el valor de gastos de personal, con un crecimiento del 19% en 2023 con relación a 2019.

#### 5.2.1.2 (211011002) SERVICIOS GENERALES

Se proyectaron los gastos por servicios generales de acuerdo con lo ejecutado a la fecha 2022 y un incremento del 8,5% para un requerido de \$10.504.182.895 y un apropiado inicial de \$9.055.099.484. Se toma como referencia la ejecución 2022, teniendo en cuenta que para esta vigencia se tuvo un regreso completo a la presencialidad y entraron en operación nuevas instalaciones y proyectos, los cuales demandaron un mayor esfuerzo en términos de seguridad de instalaciones, aseo, mantenimiento y otros rubros que se manejan por servicios generales:

SERVICIOS GENERALES				
REQUERIDO	PENDIENTE POR GESTIONAR	APROPIACIÓN INICIAL		
\$10.504.182.895	\$1.449.083.411	\$9.055.099.484		

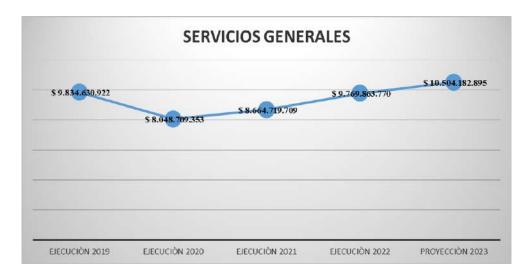
Dentro del gasto de servicios generales se incluye el pago del impuesto predial el cual por clasificación se encuentra en el grupo de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por un valor de \$ 1.371.906.896.

A continuación, se presenta la distribución de los gastos de servicios generales de acuerdo con el CICP:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
211011002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.683.192.588
21101100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 7.683.192.588
2110110020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 295.719.248
211011002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 256.265.977
21101100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 146.734.701
21101100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 109.531.276
211011002020104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 39.453.271
21101100202010403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 39.453.271

2110110020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 7.387.473.340
211011002020205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 772.023.519
21101100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 772.023.519
211011002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 975.181.285
21101100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 28.084.010
21101100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 70.000.000
21101100202020608	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 142.550.612
21101100202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 734.546.663
211011002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 232.339.071
21101100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 232.339.071
211011002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.266.871.763
21101100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 1.371.906.896
21101100202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 335.000.000
21101100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 1.515.982.418
21101100202020806	SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 907.228.754
21101100202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 76.116.042
21101100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 60.637.653
211011002020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.051.057.702
21101100202020904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 1.051.057.702
211011002020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 90.000.000
21101100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 90.000.000
211011008	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.482.720.093
21101100801	IMPUESTOS	\$ 1.371.906.896
2110110080102	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 1.371.906.896
211011008010201	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 1.371.906.896
21101100801020101	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	\$ 1.371.906.896

HISTÓRICO DE LOS GASTOS DE SERVICIOS GENERALES



Como se observa en la gráfica anterior, se tomaron las ejecuciones desde el 2019 indexadas año a año evidenciando un crecimiento importante entre el 2021 y el 2022, crecimiento que se debe al regreso a la presencialidad desde enero de 2022 después de 2 años con restricciones como consecuencia de la Pandemia por COVID-19. De igual manera, en 2022 entraron en operación nuevos escenarios y proyectos como es el caso del centro deportivo sector velódromo y la seccional Magdalena Centro, Mesa Violeta, entre otros, los cuales han demandado un incremento importante en gastos de seguridad, aseso, mantenimiento, siendo consistente este incremento con la realidad institucional. Este crecimiento en la ejecución de gastos se toma en consideración para la proyección 2023 del requerido presupuestal, con el cual se pretende cubrir todas las necesidades en materia de servicios generales.

# 5.2.1.3 (21101100304) OFICINA DE PENSIONES

Corresponde al grupo de transferencias corrientes donde se estiman las mesadas pensionales así:

- Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones): En la presente vigencia se paga mensualmente la suma de \$1.757.536.224 aproximadamente por concepto de mesadas pensionales. Considerando que se pagan 14 mesadas al año y que se proyecta un IPC del 12% se ha dispuesto la presente suma.
- Cuotas partes pensionales con cargo de la entidad: Se tomó como referencia el valor pagado en años anteriores, sin embargo, se debe indicar que esta suma depende de los cobros que realicen las diferentes entidades acreedoras.
- Bonos pensionales con cargo a la entidad de pensiones: Lo pagado cada año por este concepto tiene gran fluctuación ya que depende de los cobros que realicen las diferentes administradoras de pensiones; sin embargo, se tomó como referencia el valor pagado en años anteriores.

A continuación, se presenta la distribución de los gastos por prestaciones sociales de acuerdo con el CICP:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101100304	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 29.200.000.000
2110110030402	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL	\$ 29.200.000.000

	EMPLEO	
211011003040201	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 27.500.000.000
21101100304020101	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 27.500.000.000
211011003040202	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 700.000.000
21101100304020201	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 700.000.000
211011003040203	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 1.000.000.000
21101100304020301	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 1.000.000.000

#### 5.2.1.4 (21106) BIENESTAR UNIVERSITARIO

- Se define un techo presupuestal de \$6.419.102.795 para Bienestar Universitario a partir de las fuentes ciertas de ingreso. Supera lo establecido en la norma.
- Se proyecta la totalidad de necesidades para que sean priorizadas al momento de recibir otras fuentes de recursos como es el caso de puntos adicionales y recursos de fomento, ambas fuentes pueden destinarse a este concepto.
- Las proyecciones del gasto para Bienestar Universitario se hicieron con base en la apropiación definitiva 2022 y un incremento del 8,5% quedando la distribución como a continuación se presenta:

BIENESTAR UNIVERSITARIO				
	REQUERIDO	PENDIENTE POR GESTIONAR	APROPIACIÓN INICIAL	
	\$ 6.419.102.795	\$ 2.161.363.877	\$ 4.257.738.918	

• Es importante mencionar que se toma como referencia para la proyección, la apropiación definitiva 2022, dado que para esta vigencia, se incrementaron las necesidades de gastos para bienestar universitario con destino a la atención de diferentes problemáticas institucionales e incrementar el apoyo a los estudiantes. Es el caso de la vinculación de un mayor número de psicólogos para la atención de temas psicosociales, así como un incremento en subsidios de alimentación y la puesta en marcha del restaurante en el marco del programa de corresponsabilidad. A continuación, se presenta el detalle de estas necesidades atendidas en 2022 y la proyección de las mismas para 2023.

RUBRO / CONCEPTO		EJECUCION 2022	NECESIDADES 2023		
BIENEST: UNIV -BECAS POSTGRADO ACUERDO 010	S	12.344.036	\$	13.393.279	
BIENEST. UNIV. 2006 - SUBSIDIOS DE ALIMENTACION	s	1.643.875.000	\$	1.783.604.375	
BIENEST. UNIV. BECAS DE COMPENSACION	s	350.402.400	\$	542.680.774	
BIENEST. UNIV. 2006 - DEPORTE Y RECREACION	S	363.402.900	\$	394.292.147	
BIENEST. UNIV. 2006 - PARTICIP. ESTUDIANTES EVENTOS ACADEMICOS	S	50.498.329	\$	54.790.687	
BIENEST, UNIV. MONITORIAS ACADEMICA	S	614.400.000	\$	491.982.552	
BIENEST. UNIV. 2006 - SERVICIO DE SALUD ESTUDIANTIL	\$	1.718.804.821	\$	1.864.903.231	
BIENEST. UNIV. 2006 - CULTURA DE LA SALUD	S	44.116.037	\$	38.924.375	
2019-BIENESTAR UNIVERSITARIO-SEGURO ESTUDIANTIL	s	294.175.000	\$	320.000.000	
BIENEST, UNIV 2006 - CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS	s	170.000.000	\$	184.450.000	
BIENESTAR UNIV. 2006 - ARRENDAMIENTOS	S	82.203.600	\$	89.190,906	
BIENEST. UNIV. 2006 - PLAN DE ESTIMULOS ADMINISTRATIVOS	s	89.883.713	\$	97.523.829	
BIENEST. UNIV. 2006 - CONVIVENCIA UNIV. Y CLIMA ORGANIZACIONAL	s	282.410.906	\$	306.415.833	
BIENEST. UNIV. 2006 - EVENTOS UNIVERSITARIOS	\$	37.873.746	\$	41.093.014	
BIENEST, UNIV. 2006 - DLLO, DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS	s	170.767.696	\$	185.282.950	
MEJORAMIENTO CALIDAD DE VIDA RESIDENCIAS	S	12.000.000	\$	10.574.844	
SUBTOTALES	5	.937.158.184	(	5.419.102.795	

• Los proyectos de Bienestar, becas postgrado acuerdo 010, subsidios de alimentación, becas de compensación, deporte y recreación, participación estudiantes eventos académicos, monitorias académicas, servicio de salud estudiantil, cultura de la salud, seguro estudiantil, contratación prestación de servicios, plan de estímulos administrativos, convivencia universitaria y clima organizacional, eventos universitarios desarrollo de las actividades culturales y artísticas, mejoramiento calidad de vida residencias, se incluyen en el requerido presupuestal del área. Estos recursos, se pretende sean atendidos con los recursos no apropiados de la fuente Fomento a la calidad art. 183 ley 1955 de 2019 y puntos adicionales de funcionamiento, los cuales se deben incorporar al presupuesto, una vez el Gobierno Nacional determine el valor que será asignado para la Universidad de Caldas.

Con relación al concepto de Acuerdos Laborales, éstos tienen un requerimiento inicial de \$1.353.461.589 y una apropiación inicial del 353.076.090; este requerido no incluye bolsa para nuevas negociaciones que se están iniciando lo que provocaría un faltante adicional. Las necesidades adicionales se financiarían a través de la fuente Puntos adicionales funcionamiento (art. 183 ley 1955 de 2019).

ACUERDOS LABORALES					
	REQUERIDO		PENDIENTE POR GESTIONAR		APROPIACIÓN INICIAL
\$	1.000.385.500	\$	353.076.090	\$	353.076.090

Por efectos de la nueva clasificación el apropiado inicial de la Oficina de Bienestar Universitario es de \$4.610.815.008 incluido el rubro de acuerdos laborales.

A continuación, se presenta la distribución de los gastos de Bienestar Universitario de acuerdo con el CICP:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21106	UNIDAD EJECUTORA-OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 4.610.815.008
2110610	GESTIÓN GENERAL	\$ 4.610.815.008
211061002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4.110.082.563
21106100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 4.110.082.563
2110610020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.110.082.563
211061002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 2.206.342.250
21106100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 2.206.342.250
211061002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 420.000.000
21106100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 320.000.000
21106100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 100.000.000
211061002020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 1.483.740.313
21106100202020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 1.130.664.223
21106100202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 353.076.090
211061003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 500.732.445
21106100308	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 500.732.445
2110610030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 500.732.445
211061003080101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 500.732.445
21106100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 500.732.445

# 5.2.1.5 (21201) VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA. ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA, ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas se gestionan los rubros de Adquisición y dotación tecnológica; Adecuación, construcción e infraestructura cuya proyección se realizó con el ejecutado a la fecha 2022 más el 8,5% del IPC.
- Para Adquisición y dotación tecnológica se tuvo un requerido inicial de \$3.800.000.000, adicionalmente se sumaron \$1.000.000.000 provenientes de la venta del lote del proyecto Línea 3 del Cable Aéreo. Del total, se apropiaron \$3.961.399.710 quedando un faltante de \$838.600.290.
- El rubro de Adecuación, construcción e infraestructura se proyectó un requerido de \$2.148.403.306, adicionalmente se sumaron \$1.612.634.400 provenientes de la venta del lote del proyecto Línea 3 del Cable Aéreo con destino a Campus Bicentenario, adecuación edificio de laboratorios y traslado de oficinas administrativas a la biblioteca, de los cuales se tuvo una apropiación inicial de \$3.761.037.706 quedando un faltante de \$1.294.268.340

#### PROYECTOS ESTRATÉGICOS VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

Los proyectos estratégicos que son manejados desde la Vicerrectoría Administrativa son: Gestión ambiental, salud ocupacional, SIG, sostenibilidad financiera, desarrollo y capacitación administrativos. El gasto se proyectó con base en la ejecución del 202 y un ajuste del 5,62% del IPC del 2021 y un incremento del IPC de 8,5% para la vigencia 2023. En el siguiente cuadro se observa la proyección tanto de los gastos por dotación tecnológica como por adecuación, construcción e infraestructura, así como los proyectos estratégicos.

A continuación, se presenta la distribución de los gastos de los proyectos estratégicos de la Vicerrectoría Administrativa de acuerdo con el CICP:

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21301	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 6.795.404.032
2130103	INFRAESTRUCTURA	\$ 2.466.769.366
213010302	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.466.769.366
21301030201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.731.832.084
2130103020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 1.731.832.084
213010302010101	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 1.731.832.084
21301030201010102	EDIFICIOS DISTINTOS A VIVIENDAS	\$ 806.317.200
21301030201010103	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 925.514.884
21301030202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 734.937.282
2130103020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 60.000.000
213010302020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 60.000.000
21301030202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 60.000.000
2130103020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 674.937.282
213010302020205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 596.937.282
21301030202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 596.937.282
213010302020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 66.000.000
21301030202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 66.000.000
213010302020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 12.000.000
21301030202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 12.000.000
2130104	ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN TECNOLOGICA	\$ 3.761.399.710
213010402	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.761.399.710
21301040201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.336.538.790
2130104020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 1.336.538.790
213010402010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 837.884.009
21301040201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 837.884.009
213010402010106	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 498.654.781
21301040201010602	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 498.654.781
21301040202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 2.424.860.920
2130104020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.424.860.920
213010402020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS	\$ 2.424.860.920

	DE PRODUCCIÓN	
	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y	
21301040202020803	TÉCNICO	\$ 626.941.183
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y	7
21301040202020804	SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 1.760.269.157
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	
21301040202020807	INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 37.650.580
2130105	DESARROLLO ADMINISTRATIVO	\$ 567.234.956
213010502	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 478.234.956
21301050201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 30.000.000
2130105020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 30.000.000
213010502010103	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 20.000.000
21301050201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 20.000.000
213010502010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10.000.000
	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	, , , , , , , , , , , ,
21301050201010405	INFORMÁTICA	\$ 10.000.000
21301050202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 448.234.956
2130105020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 76.234.956
213010502020100	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 4.000.000
21301050202010001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 4.000.000
213010502020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 58.234.956
21301050202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 17.000.000
21301050202010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 10.000.000
21301050202010306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 31.234.956
213010502020104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 14.000.000
21301050202010403	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$ 14.000.000
2130105020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 372.000.000
213010502020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 43.000.000
21301050202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 24.000.000
21301050202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 18.000.000
21301050202020607	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 1.000.000
213010502020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 225.000.000
21301050202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 225.000.000
213010502020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 104.000.000
21301050202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 54.000.000
21301050202020904	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	\$ 50.000.000
	JENVICIOS DE SAINEAIVIILIVIO AIVIDILIVIAL	\$ 50.000.000

213010503	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 85.000.000
21301050304	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 15.000.000
2130105030402	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 15.000.000
213010503040207	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	\$ 15.000.000
21301050304020701	AUXILIO SINDICAL (NO DE PENSIONES)	\$ 15.000.000
21301050308	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 70.000.000
2130105030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 70.000.000
213010503080101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 70.000.000
21301050308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 70.000.000
213010508	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 4.000.000
21301050803	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.000.000
2130105080301	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.000.000
213010508030101	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.000.000
21301050803010101	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 4.000.000

# 5.2.1.6 (21101100804) CUOTA DE AUDITAJE

La proyección del gasto de cuota de auditaje se realizó sobre el valor ejecutado en 2021 más el ajuste del 5,62% correspondiente al IPC del 2021 más el incremento del 8,5% del IPC 2022.

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21101100804	CONTRIBUCIONES	\$ 110.813.197
2110110080401	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 110.813.197
211011008040101	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 110.813.197
21101100804010101	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 110.813.197

El requerido para este rubro fue de \$130.813.197, se apropiaron \$110.813.197 quedando un requerido de \$20.000.000.

## 5.2.1.7 (213010010) SERVICIO A LA DEUDA

La proyección del gasto de servicio a la deuda se realizó con base en el valor de la deuda más los intereses proyectados para la vigencia 2023

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21201	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 2.103.718.709
2120100	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 2.103.718.709
212010010	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 2.103.718.709
21201001001	PRINCIPAL	\$ 1.780.000.000
2120100100102	PRÉSTAMOS	\$ 1.780.000.000
212010010010202	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 1.780.000.000
21201001001020201	BANCA COMERCIAL	\$ 1.780.000.000
21201001002	INTERESES	\$ 323.718.709
2120100100202	PRÉSTAMOS	\$ 323.718.709

212010010020202	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 323.718.709
21201001002020201	BANCA COMERCIAL	\$ 323.718.709
IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21201	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 2.103.718.709
2120100	SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 2.103.718.709
212010010	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 2.103.718.709
21201001001	PRINCIPAL	\$ 1.780.000.000
2120100100102	PRÉSTAMOS	\$ 1.780.000.000
212010010010202	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 1.780.000.000
21201001001020201	BANCA COMERCIAL	\$ 1.780.000.000
21201001002	INTERESES	\$ 323.718.709
2120100100202	PRÉSTAMOS	\$ 323.718.709
212010010020202	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 323.718.709
21201001002020201	BANCA COMERCIAL	\$ 323.718.709

# 5.2.2 (21202) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para la estimación del techo presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados se tuvo en cuenta el comportamiento del gasto durante 2022, el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo 2019-2030 y el cumplimiento del Plan de Acción 2022.

Los proyectos estratégicos de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados son:

- Fondo de apoyo a la actividad investigativa
- Investigación, fomento y desarrollo de la investigación
- Promoción de la Oferta de posgrados

El techo presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados es de \$2.342.833.044 con una apropiación inicial de \$1.742.833.043 quedando un requerido de \$600 millones necesarios para cubrir la convocatoria conjunta que se realiza con la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales, en el marco de las actividades de investigación de ambas instituciones. El requerido presupuestal cumple con lo establecido en el Acuerdo 64 de 2007 con relación a los recursos que deben destinarse para Investigación con relación al presupuesto general de gastos de funcionamiento.

A continuación, se presenta la distribución del gasto de esta unidad ejecutora de acuerdo a la nueva estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal distribuida en adquisición de bienes y servicios.

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
21302	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS	\$ 1.742.833.043
2130210	GESTIÓN GENERAL	\$ 1.742.833.043
213021002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.506.598.555
21302100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 399.090.233

2130210020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 399.090.233
213021002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 399.090.233
21302100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 50.000.000
21302100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 349.090.233
21302100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.107.508.322
2130210020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 148.483.722
213021002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 148.483.722
21302100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 50.000.000
21302100202010304	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 98.483.722
2130210020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 959.024.600
213021002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 5.000.000
21302100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 5.000.000
213021002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 10.000.000
21302100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 10.000.000
2130210020 0208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 797.288.600
21302100202020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 80.000.000
21302100202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 66.210.400
21302100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 627.560.992
21302100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 23.517.208
213021002020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 43.536.000
21302100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 23.536.000
21302100202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 20.000.000
213021002020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 103.200.000
21302100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 103.200.000
213021003	TRANSFERENCIAS CORRIENTESX	\$ 236.234.488
21302100301	A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 49.841.000
2130210030101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$ 49.841.000
213021003010101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$ 49.841.000
21302100301010101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$ 49.841.000
21302100308	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 171.393.488
2130210030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 171.393.488
213021003080101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 171.393.488

21302100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 171.393.488
21302100312	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 15.000.000
2130210031201	A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 15.000.000
213021003120101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 15.000.000
21302100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 15.000.000

# 5.2.3 (21203) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Para la estimación del techo presupuestal de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria se tuvo en cuenta el comportamiento del gasto durante 2022, el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo 2019-2030 y el cumplimiento del Plan de Acción 2022

Los proyectos estratégicos de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria son:

- Gestión de la oferta institucional
- Posicionamiento y reputación
- Egresados; Innovación
- Sociedad y territorio

El techo presupuestal de la Vicerrectoría de Proyección Universitaria es de \$1.395.390.382 con una apropiación inicial de \$1.395.390.382 de los cuales, el 30%; es decir, \$397.434.810 se deben destinar a la adquisición y puesta en funcionamiento de la infraestructura de un hospital universitario para la Universidad de Caldas de acuerdo con la Ordenanza 816 de 2017: Parágrafo 1º, relacionado con los recursos de estampilla departamental.

La distribución del gasto se realizó conforme a su objeto así:

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
21303	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	\$ 1.395.390.382
2130310	GESTIÓN GENERAL	\$ 1.395.390.382
213031002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.187.600.382
21303100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 52.000.000
2130310020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 52.000.000
213031002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 50.000.000
21303100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 10.000.000
21303100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 40.000.000
213031002010106	OTROS ACTIVOS FIJOS	\$ 2.000.000
21303100201010602	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 2.000.000
21303100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.135.600.382
2130310020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 123.000.000
213031002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 117.000.000

21303100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 117.000.000
213031002020104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 6.000.000
21303100202010402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 6.000.000
2130310020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.012.600.382
213031002020205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 417.434.810
21303100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 417.434.810
213031002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 98.000.000
21303100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 29.000.000
21303100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 68.000.000
21303100202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 1.000.000
213031002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 22.902.500
21303100202020702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 10.000.000
21303100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 12.902.500
213031002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 331.174.350
21303100202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 62.557.500
21303100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 255.116.850
21303100202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 11.500.000
21303100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 2.000.000
213031002020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 107.000.000
21303100202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 107.000.000
213031002020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 36.088.722
21303100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 36.088.722
213031003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 207.790.000
21303100301	A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 103.790.000
2130310030101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$ 103.790.000
213031003010101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$ 103.790.000
21303100301010101	MEMBRESIAS, AFILIACIONES Y CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	\$ 103.790.000
21303100308	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 104.000.000
2130310030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 104.000.000
213031003080101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 104.000.000

21303100308010101	BENEFICIOS	<b>EDUCATIVOS</b>	Α	LA	COMUNIDAD	\$ 104.000.000
21303100308010101	UNIVERSITARIA					\$ 104.000.000

En el cuadro anterior es posible observar el gasto enfocado en adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades de los proyectos adscritos a la Vicerrectoría de Proyección Universitaria.

#### 5.2.4 (21204) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA ACADÉMICA. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Para la estimación del techo presupuestal de la Vicerrectoría Académica se tuvo en cuenta el comportamiento del gasto durante 2022, el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo 2019-2030 y el cumplimiento del Plan de Acción 2022.
- De las fuentes de ingresos de recursos nación correspondiente a Fomento a la calidad, art. 183 ley 1955 de 2019 que aún están por certificar para la próxima vigencia y que soportan gastos de esta unidad ejecutora solo se proyectó una parte del posible ingreso al desconocerse la cifra y la forma de distribución.
- La proyección del techo presupuestal para esta unidad ejecutora fue de \$8.084.075.763 de acuerdo
  con el comportamiento del gasto durante la vigencia 2022 y anteriores y el análisis de cada uno de
  los objetivos de la unidad en función del cumplimiento del PDI; la apropiación inicial para la
  vigencia 2023 es de \$4.579.553.378 distribuidos entre los proyectos estratégicos conforme al
  objeto del gasto de cada uno. A continuación, se detallan cada uno de los proyectos estratégicos y
  su estimación:

PROYECTO ESTRATEGICO	META PDI	APROPIACION INICIAL 2023	AJUSTE REALIZADO POR PLANEACION	OBSERVACIONES NECESIDADES ADICIONALES
CAPACITACIÓN DOCENTE FORMAL		0	\$ -	
CAPACITACIÓN DOCENTE NO FORMAL	No tiene meta en PDI asociado a capacitación no formal.	\$25.000.000	\$30.400.859	Debido a la disponibilidad de recursos se aprueba un techo similar a lo apropiado para la vigencia 2022. Se recomienda que la capacitación docente no formal se realice en concurrencia con recursos de las diferentes facultades.
FOMENTO A LA FORMACIÓN DOCTORAL	Meta PDI 2022: 45% de docentes de planta con formación doctoral.	\$800.000.000	\$1.102.632.040	Se estiman los recursos necesarios para apoyar la matrícula de 18 docentes que adelantan sus estudios en Formación Doctoral, y pagar a los 9 docentes que se encuentran actualmente en comisión de estudios. La meta del plan de desarrollo en formación doctoral está cumplida y con los 27 docentes que están en proceso de obtener su título de doctorado se tendría garantizado el cumplimiento de la meta a 2030. Solo en caso que desde la Alta Dirección se tengan metas adicionales en formación doctoral deberá incrementarse los recursos para formación de nuevos docentes, de lo contrario

	Resultado a Noviembre: 47%. Los docentes en procesos de formación, garantizan el cumplimiento de la meta a 2026 que es del 50% de la planta con formación doctoral			desde la Vicerrectoría Académica se debe liderar el proceso de reforma a las normas de formación docente de manera que se busquen nuevas estrategias de financiación.  Desde la Oficina de Planeación se propone disminuir la apropiación inicial a \$800.000.000. En primer lugar, son recursos que no es necesario ejecutar al inicio de la vigencia 2023, en segundo lugar porque en este rubro se tienen recursos no ejecutado de la vigencia 2022 que entrarían como recursos del balance 2023. No obstante disminuir la apropiación realizada, se debe reconocer la necesidad completa, dado que son los recursos que se requieren para los compromisos ya adquiridos sin incluir nuevas necesidades en formación doctoral.
SISTEMA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	La meta de programas acreditados en pregrado regular se cuple en un 98% pero no se cumplen las metas asociadas a programas de posgrado y programas especiales tanto a nivel técnico como profesional.	\$156.367.960	\$190.000.000	Es importante destacar que para la vigencia 2022, desde la Vicerrectoría Académica se lideraron acciones para destinar los recursos de este rubro a fortalecer la capacidad de la Vicerrectoría para la acreditación de programas. Por lo anterior se considera que una proyección similar a la que se tuvo en la vigencia 2022 cubre las necesidades. No obstante debe tomarse en consideración la necesidad de fortalecer esta unidad dado que la acreditación de programas será uno de los principales criterios a evaluar en la acreditación institucional y si bien las metas del Plan de Desarrollo se han cumplido en el pregrado presencial, se tienen altos retos en programas especiales, no obstante se considera que el cumplimiento de metas para programas especiales deberá realizarse y financiarse de manera conjunta con los fondos de facultad.
PFC - PERMANECE CON CALIDAD	Meta PDI: Disminución de la deserción a 5% para 2030.  La meta de PDI para 2022 se cumple tomando como referencia las últimas cifras de deserción presentadas por SPADIES.	\$33.200.000	\$33.200.000	Las acciones llevadas a cabo para prevenir la deserción deben articularse con el trabajo realizado desde la Oficina de Bienestar Universitario con el fin de optimizar el uso de los recursos. Se cuenta con la vinculación de gran cantidad de psicólogas y personas especializadas para intervenir factores de riesgo de la deserción desde Bienestar, mesa violeta y Vicerrectoría, acciones que deberán articularse para mejorar los resultados, tener un mayor impacto, optimizando los recursos asignados.
RED INSTITUCIONAL DE LABORATORIOS	No tiene meta en PDI. Son recursos para el funcionamiento de los laboratorios (reactivos y equipos) que se financian con inversión	\$600.000.000	\$860.000.000	La apropiación de recursos para laboratorios incluye \$600.000.000 que se van a destinar de los ingresos por la venta del lote. Se apropia la totalidad de estos recursos pero se reconoce una necesidad equivalente a \$260 millones de pesos para reactivos. Se debe tener en cuenta que las necesidades de recursos para los laboratorios de la Seccional Magdalena Centro se destinaron a la Unidad ejecutora de la Vicerrectoría de Seccional.
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS	No tiene meta en PDI.  Son recursos para el funcionamiento de las biblioteca (nuevas colecciones, bases de datos digitales) que se financian con inversión.	\$1.324.000.000	\$1.500.000.000	Si bien la ejecución 2022 se vio afectada por el incremento del dólar, se debe llevar a cabo procesos de negociación con los proveedores para reducir este efecto. No obstante se reconoce un requerido superior a las anteriores vigencias y se apropian desde el inicio del año los recursos para financiar el pago del Consorcio Colombia.

AMPLIACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO	Plan de mejoramiento elaborado e implementado a partir del estudio de la oferta académica actual en relación a la pertinencia y viabilidad en el medio "Estudio de Contexto" y evaluación de apertura de nuevos programas académicos	\$10.000.000	\$50.000.000	Se ajusta la apropiación inicial dado que estos propósitos orientados a fortalecer la oferta académica pueden atenderse desde los recursos destinados a acreditación y con las capacidades instaladas en la Vicerrectoría Académica.
PRACTICAS ACADÉMICAS	No tiene meta en PDI. Son recursos que financian las prácticas académicas que hacen parte de los planes de estudio de cada programa que se financian con inversión.	\$613.142.554	\$1.600.000.000	En la vigencia 2022 se tuvo una ejecución de \$2.900 millones de pesos en este rubro, con un incremento del 140% con relación a la apropiación inicial. Este incremento en la ejecución debe controlarse, por lo tanto, desde la Oficina Asesora de Planeación se autoriza un techo máximo de \$1.600.000.000. Se recomienda que se lleve a cabo un proceso de análisis detallado sobre estas prácticas y modificar las normas que sean necesarias para aplicar controles efectivos para que esta necesidad no se desborde como ocurrió en 2022. Se recomienda entregar un techo por facultad para que desde cada unidad se prioricen los viajes y actividades prácticas.
AMPLIACIÓN DE COBERTURA - FONDO DE COBERTURA	Número de estudiantes en programas presenciales de nivel universitario en región: Meta para 2022: 340. Estudiantes 2022: 293. Cumplimiento de la meta en un 86%	\$400.000.000	\$2.000.000.000	El valor requerido para el año 2023 corresponde a pagos por concepto de cofinanciacion de matrículas, para el cubrimiento de cohortes activas sin autorizar la apertura de nuevas cohortes. Se sugiere que la apertura de nuevas cohortes se autorice, previo análisis de fuentes sustitutas o buscar la eliminación de este fondo, teniendo en cuenta la financiación de este fondo, teniendo en cuenta la financiación del 100% del valor de la matrícula anunciada por el Gobierno Nacional. No es pertinente que la Universidad de Caldas continúe financiando recursos que podrían gestionarse a través de los programas del Gobierno, por lo cual antes de abrir nuevas cohortes, se debe modificar la normativa institucional del Fondo de Cobertura. La meta de PDI para 2022 se cumple en un 86%, según las metas definidas, a 2026 se debe contar con 520 estudiantes y a 2030 700 estudiantes. Desde la Oficina Asesora de Planeación se sugiere que se busque el cumplimiento de esta meta con fuentes sustitutas o mediante acuerdos con el MEN para que estos nuevos estudiantes sean financiados con programas del Gobierno Nacional.
FONDO DE ARTICULACIÓN	No se cuenta con meta en PDI pero constituye un compromiso de la Institución en la financiación de programas Universidad en Tu Colegio	\$417.842.864	\$417.842.864	40% del recaudo de la estampilla. Se destinan el 100% de recursos que establece la norma para recursos de estampillas para financiar los estudiantes de Universidad en tu Colegio con relación a la contrapartida institucional.
BILINGUISMO	El programa de Bilinguismo fue aprobado mediante Acuerdo 15 de	\$200.000.000	\$300.000.000	Para 2023-1 se tiene previsto iniciar el programa de bilingüismo, no obstante, se sugiere, antes de dar inicio al programa, se evalúe una alternativa para impartir dicho programa, de manera que se otorgue al estudiante flexibilidad y se reduzca el

	2021, en la cual se establece la fuente de financiación.  Metas de PDI asociadas con bilinguismo: Mejorar los puntajes en Saber Pro para esta competencia			En este orden de ideas y con el propósito de que sea evaluada la estrategia se autoriza un techo en requerido de \$300 millones y un apropiado inicial de \$200 millones en tanto sea posible evaluar diferentes estrategias para llevar a cabo el programa.
GASTOS GENERALES- CONCURSO DOCENTE	% de provisión de la planta docente superior a 90%	\$ -	\$ -	No se proyectó concurso docente para esta vigencia dado que se cumple la meta relacionada con la provisión de la planta docente después de haberse realizado el concurso de méritos en 2022. Si se define realizarse para las plazas vacantes, se deben gestionar los recursos necesarios.
TOTAL		\$4.579.553.378	\$8.084.075.763	

Como se evidencia en el cuadro anterior los proyectos estratégicos con mayores necesidades de ejecución para la futura vigencia son Fomento a las prácticas académicas, Fortalecimiento del sistema de bibliotecas y Ampliación de cobertura – fondo de cobertura

Frente a las prácticas académicas, como se observa en el siguiente cuadro, éste rubro se ha venido incrementando en los últimos años. Si bien en los años 2020 y 2021 no se llevaron a cabo estas actividades prácticas por la no presencialidad derivada de la Pandemia por el COVID-19, en comparación con las vigencias desde 2018 se evidencia un incremento importante en la ejecución 2022, la cual deberá controlarse desde el Comité de Viajes de Estudio y la Vicerrectoría Académica.

Frente a este particular, se asigna un techo desde el presupuesto institucional, el cual deberá ser la base para la aprobación de prácticas y salidas académicas en la vigencia 2023.

HISTÓRICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS

FACULTAD	F	JECUCION 2018	E	JECUCION 2019	E	JECUCION 2020	E	JECUCION 2021	-576	OVIEMBRE 2022
FACULTAD ARTES Y HUMANIDADES	S	5.882.913	\$	5.987.411	\$	=	\$	4.000.000	\$	16.326.650
FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$	31.009.590	S	63.212.756	\$	8.275.953	\$	94.229.023	\$	92.950.726
FACULTAD CIENCIAS PARA LA SALUD	\$	70.509.772	S	94.276.182	\$	22.639.546	\$	38.993.235	\$	30.198.000
FACULTAD CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$	64.859.584	S	161.058.277	\$	6.348.886	\$	123.821.729	\$	259.197.880
FACULTAD CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	\$	27.467.260	S	66.907.531	\$	2.551.080	\$	15.696.324	\$	65.433.000
FACULTAD ACADEMICAS INGENIERIAS	\$	21.981.205	S	34.286.935	\$	11.641.760	\$	12.604.688	\$	40.077.420
PRACTICAS ACADEMICAS GASTOS TRANSPORTE	S	750.613.007	S	750.000.000	\$	128.646.200	\$	400.000.000	\$	1.401.216.759
PRACTICAS ACADEMICAS - PAGO ARL	S	186.571.100	S	225.583.200	\$	204.811.700	\$	189.466.500	\$	212.317.100
TOTAL	S	1.158.894.431	S	1.401.312.292	S	384.915.125	S	878.811.499	S	2.117.717.535

Con relación al proyecto Fortalecimiento del sistema de bibliotecas se observa un incremento año a año desde 2018, el cual se hace más representativo entre el 2021 y la proyección 2022. El estimado total del requerido para el funcionamiento del Centro de Bibliotecas e Información Científica es de \$1.500.000.000 para el 2023, valor que podría aumentar en la ejecución dado que algunos pagos se realizan en dólares, y la fluctuación de la moneda será un factor determinante en el incremento del gasto. Se recomienda que como medida de control, se busque una mejor negociación con los proveedores, de manera que se optimice el recurso asignado.

Frente al proyecto de Ampliación de cobertura - fondo de cobertura, se autoriza un valor requerido de \$2.000.000.000 que corresponde a pagos por concepto de cofinanciación de matrículas de cohortes activas sin tener en cuenta la apertura de nuevos grupos, ni otros gastos diferentes a matrículas. Tal y como se explica en el cuadro anterior, se propone gestionar fuentes sustitutas y gestionar con el Gobierno Nacional la financiación de esta matrícula, dado la política de Gratuidad, que en 2023 dará mayor cobertura. No es pertinente que la Universidad continúe financiando matrícula con recursos propios en el marco de Políticas de Estado que destinan recursos para financiar la matrícula de los estudiantes.

#### HISTÓRICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE FONDO DE COBERTURA



A continuación, se presenta la distribución del gasto de la Vicerrectoría Académica de acuerdo con la nueva estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal distribuida en adquisición de bienes y servicios.

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
21304	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ACADÉMICA	\$ 4.579.553.378
2130401	NOMINA FORMACIÓN DOCTORAL	\$ 800.000.000
213040101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 800.000.000
21304010101	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 800.000.000
2130401010101	SALARIO	\$ 607.082.399
213040101010101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 597.053.258
21304010101010101	SUELDO BÁSICO	\$ 229.568.511
21304010101010102	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 229.568.511
21304010101010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 42.951.180
21304010101010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 11.936.514
21304010101010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 49.440.156
21304010101010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 33.588.386
213040101010102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 10.029.141
21304010101010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 10.029.141
2130401010102	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 192.917.601
213040101010201	PENSIONES	\$ 59.389.513

21304010101020101	PENSIONES	\$ 59.389.513
213040101010202	SALUD	\$ 42.798.159
21304010101020201	SALUD	\$ 42.798.159
213040101010203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 50.583.999
21304010101020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 50.583.999
213040101010204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 22.120.320
21304010101020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 22.120.320
213040101010205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 2.935.370
21304010101020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 2.935.370
213040101010206	APORTES AL ICBF	\$ 15.090.240
21304010101020601	APORTES AL ICBF	\$ 15.090.240
2130410	GESTIÓN GENERAL	\$ 3.779.553.378
213041002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.779.553.378
21304100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 600.000.000
2130410020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 600.000.000
213041002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 600.000.000
21304100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 600.000.000
21304100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.179.553.378
2130410020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.179.553.378
213041002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 538.142.554
21304100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 20.000.000
21304100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 518.142.554
213041002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 1.314.000.000
21304100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 90.000.000
21304100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 1.224.000.000
213041002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 155.367.960
21304100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 100.000.000
21304100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 45.000.000
21304100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 10.367.960
	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y	A 4 4 4 0 0 4 0 0 5 4
213041002020209	PERSONALES	\$ 1.149.842.864
<b>213041002020209</b> 21304100202020902	The state of the s	\$ 1.149.842.864
	PERSONALES	

### 5.2.5 (21105) UNIDAD EJECUTORA VICERRECTORÍA DE SECCIONAL

Para la Seccional Magdalena Centro se elaboró un presupuesto previo con el cual se ha avanzado en las inversiones y el gasto en el 2022, con base en éste se proyectó el presupuesto para la siguiente vigencia, en el cual se le asignó un techo presupuestal de \$1.100.000.000 para cubrir gastos de adquisición de bienes y servicios y bienestar universitario. Es importante tener en cuenta que los gastos de personal se encuentran proyectados en las nóminas ya presentadas anteriormente, así como los gastos de bienestar universitario, los cuales fueron incorporados a estos presupuestos.

A continuación, se presenta la distribución de los gastos la vicerrectoría de Seccional de acuerdo con el CICP:

RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		
21105	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE SECCIONAL	\$ 1.100.000.000		
2110510	GESTIÓN GENERAL	\$ 1.100.000.000		
211051002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.040.000.000		
21105100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 100.000.000		
2110510020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 100.000.000		
211051002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 100.000.000		
21105100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 100.000.000		
21105100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 940.000.000		
2110510020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 143.000.000		
211051002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 143.000.000		
21105100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 35.000.000		
21105100202010304	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 8.000.000		
21105100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 100.000.000		
2110510020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 797.000.000		
211051002020205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 60.000.000		
21105100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 60.000.000		
211051002020206	\$ 155.654.614			
21105100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 22.827.307		
21105100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 22.827.307		
21105100202020609	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	\$ 110.000.000		
211051002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 70.000.000		
21105100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 70.000.000		
211051002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 461.345.386		
21105100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 74.918.036		
21105100202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 50.000.000		
21105100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 330.000.000		
21105100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 6.427.350		
211051002020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 50.000.000		
21105100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 50.000.000		
211051003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 60.000.000		
21105100308	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 60.000.000		
2110510030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 60.000.000		

211051003080101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 60.000.000
21105100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 60.000.000

#### 5.3 (22) ESTRUCTURA FINANCIERA EGRESOS FONDOS ESPECIALES

#### 5.3.1 CONSIDERACIONES GENERALES

- La proyección de los gastos se realiza de acuerdo con los ingresos esperados en 2023 conservando el equilibrio presupuestal que garantice la correcta ejecución de los recursos.
- La clasificación de los egresos se realiza de acuerdo con el objeto del gasto.
- Dentro de cada unidad ejecutora se incluyen los gastos de personal de los docentes de posgrado y
  planta temporal que son financiados a través de recursos propios y que según el catálogo deben
  clasificarse dentro de la unidad ejecutora responsable de la disponibilidad presupuestal aunque la
  ejecución se haga por la unidad ejecutora encargada del pago de personal.
- Dentro de cada unidad ejecutora también se incluyen adquisición de bienes y servicios e inversión.

#### 5.3.2 (22201) VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Lo corresponde a este fondo se relaciona con las actividades de educación a distancia y virtualidad dado que por la nueva estructura del CICP no se recomienda crear rubros solo para esta dependencia, por tal motivo quedó proyectado dentro del fondo especial de la Vicerrectoría Académica.

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
22304	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORIA ACADEMICA	\$ 305.861.323
2230401	PLANTA TEMPORAL	\$ 261.078.610
223040101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 261.078.610
22304010102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 261.078.610
2230401010201	SALARIO	\$ 186.709.563
223040101020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 183.905.040
22304010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 140.226.162
22304010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 986.252
22304010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.532.480
22304010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 13.337.000
22304010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 4.732.850
22304010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 15.113.177
22304010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 7.977.119

223040101020102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 2.804.523
22304010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 2.804.523
2230401010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 62.459.724
223040101020201	PENSIONES	\$ 18.903.033
22304010102020101	PENSIONES	\$ 18.903.033
223040101020202	SALUD	\$ 13.389.648
22304010102020201	SALUD	\$ 13.389.648
223040101020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 16.372.608
22304010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 16.372.608
223040101020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 7.153.576
22304010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 7.153.576
223040101020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 822.282
22304010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 822.282
223040101020206	APORTES AL ICBF	\$ 5.818.577
22304010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 5.818.577
2230401010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 11.909.323
223040101020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 11.909.323
22304010102030101	VACACIONES	\$ 11.077.120
22304010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 832.203
2230410	GESTIÓN GENERAL	\$ 44.782.713
223041002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 39.562.443
22304100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 39.562.443
2230410020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 30.000.000
223041002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 9.000.000
22304100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 3.000.000
22304100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 6.000.000
223041002020104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 21.000.000
22304100202010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 21.000.000
2230410020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 9.562.443
223041002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 4.000.000
22304100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 1.500.000
22304100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 2.500.000
223041002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 1.562.443
22304100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 1.562.443
223041002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.000.000

22304100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS	
	DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 4.000.000
223041003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 5.220.270
22304100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$ 5.220.270
2230410030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 5.220.270
223041003090101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 5.220.270
22304100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 5.220.270

# 5.3.3 (22202) VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
22302	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSTGRADOS	\$ 16.380.234.210
2230201	PLANTA TEMPORAL	\$ 157.750.477
223020101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 157.750.477
22302010102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 157.750.477
2230201010201	SALARIO	\$ 113.038.447
223020101020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 111.361.293
2230201010201010 1	SUELDO BÁSICO	\$ 83.857.707
2230201010201010 4	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 986.252
2230201010201010 5	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 1.532.480
2230201010201010 6	PRIMA DE SERVICIO	\$ 8.069.393
2230201010201010 7	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.941.437
2230201010201010 9	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 9.144.318
2230201010201011 0	PRIMA DE VACACIONES	\$ 4.829.706
223020101020102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 1.677.154
2230201010201020 5	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 1.677.154
2230201010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 37.512.278
223020101020201	PENSIONES	\$ 11.317.679
2230201010202010 1	PENSIONES	\$ 11.317.679
223020101020202	SALUD	\$ 8.016.689
2230201010202020 1	SALUD	\$ 8.016.689
223020101020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 9.906.345
2230201010202030 1	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 9.906.345
223020101020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 4.288.524
2230201010202040 1	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 4.288.524

223020101020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 492.319
2230201010202050 1	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 492.319
223020101020206	APORTES AL ICBF	\$ 3.490.722
2230201010202060 1	APORTES AL ICBF	\$ 3.490.722
2230201010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 7.199.752
223020101020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 7.199.752
2230201010203010 1	VACACIONES	\$ 6.702.080
2230201010203010 3	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 497.672
2230210	GESTIÓN GENERAL	\$ 16.222.483.733
223021002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 170.763.737
22302100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 10.500.000
2230210020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 10.500.000
223021002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10.500.000
2230210020101040	MAQUINADIA DADA LICOS ESDECIALES	\$ 2.500.000
4 2230210020101040	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	
5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 8.000.000
22302100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 160.263.737
2230210020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 13.000.000
223021002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 13.000.000
2230210020201030 2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 6.000.000
2230210020201030 7	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 7.000.000
2230210020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 147.263.737
223021002020205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 5.000.000
2230210020202050	,	\$ 5.000.000
223021002020206	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN  SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 26.200.000
2230210020202060 3	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 14.000.000
2230210020202060 4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 12.200.000
223021002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 116.063.737
2230210020202080 1	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 40.000.000
2230210020202080 3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 48.063.737
2230210020202080 4	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 6.000.000
2230210020202080 7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 22.000.000
223021003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.643.531.896
22302100308	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 1.639.197.740
2230210030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 1.639.197.740
223021003080101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 1.639.197.740
2230210030801010 1	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 1.639.197.740
22302100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS	\$ 4.334.156

	HOGARES	
2230210030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 4.334.156
223021003090101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 4.334.156
2230210030901010 1	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 4.334.156
223021005	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.408.188.100
22302100501	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 14.408.188.100
2230210050101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.353.422.550
223021005010103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 5.289.511.275
2230210050101030 2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 154.111.275
2230210050101030 4	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 841.200.000
2230210050101030 8	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 4.294.200.000
223021005010104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 63.911.275
2230210050101040 2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 63.911.275
2230210050102	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 9.054.765.550
223021005010206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 1.452.146.850
2230210050102060 3	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 626.204.964
2230210050102060 4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 825.941.886
223021005010208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 7.602.618.700
2230210050102080 3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 7.602.618.700

# 5.3.4 (22203) VICERRECTORÍA PROYECCIÓN UNIVERSITARIA

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
22303	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA DE PROYECCIÓN UNIVERSITARIA	\$ 6.816.989.211
2230310	GESTIÓN GENERAL	\$ 6.816.989.211
223031002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 454.052.239
22303100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 454.052.239
2230310020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 454.052.239
223031002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 454.052.239
22303100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 108.071.089
22303100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 345.981.150
223031005	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 6.362.936.972
22303100501	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 6.362.936.972
2230310050101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 30.000.000
223031005010103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 20.000.000
22303100501010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 20.000.000
223031005010104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 10.000.000

22303100501010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 10.000.000
2230310050102	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 6.332.936.972
223031005010205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 8.880.000
22303100501020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 8.880.000
223031005010206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 408.806.898
22303100501020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 151.946.898
22303100501020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 236.860.000
22303100501020605	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 20.000.000
223031005010208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 4.999.203.530
22303100501020801	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	\$ 16.392.000
22303100501020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 29.645.509
22303100501020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 4.381.172.251
22303100501020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 30.000.000
22303100501020808	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FÍSICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	\$ 36.608.261
22303100501020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE	
	RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 505.385.509
223031005010209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 916.046.544
22303100501020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 102.050.000
22303100501020903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 8.996.544
22303100501020905	SERVICIOS DE ASOCIACIONES	\$ 510.000.000
22303100501020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 295.000.000

# 5.3.5 (22204) VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
22301	UNIDAD EJECUTORA-VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA	\$ 249.152.883
2230110	GESTIÓN GENERAL	\$ 249.152.883
223011002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 239.152.883
22301100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 239.152.883
2230110020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 239.152.883
223011002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 10.000.000
22301100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 10.000.000
223011002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS,	\$ 2.000.000

	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	
22301100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 2.000.000
223011002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 196.152.883
22301100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 186.152.883
22301100202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 10.000.000
223011002020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 25.000.000
22301100202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 25.000.000
223011002020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 6.000.000
22301100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 6.000.000
223011003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.000.000
22301100308	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 10.000.000
2230110030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 10.000.000
223011003080101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 10.000.000
22301100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 10.000.000

### 5.3.6 (22205) FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
22305	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES	\$ 4.156.943.938
2230501	PLANTA TEMPORAL	\$ 288.626.808
223050101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 288.626.808
22305010102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 288.626.808
2230501010201	SALARIO	\$ 209.741.974
223050101020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 206.900.847
22305010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 142.056.326
22305010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 6.903.764
22305010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 10.727.360
22305010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 14.905.597
22305010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 6.449.441
22305010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 16.894.701
22305010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 8.963.658
223050101020102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 2.841.127
22305010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 2.841.127
2230501010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 65.661.844
223050101020201	PENSIONES	\$ 19.348.324
22305010102020101	PENSIONES	\$ 19.348.324
223050101020202	SALUD	\$ 13.705.063
22305010102020201	SALUD	\$ 13.705.063
223050101020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 18.302.593
22305010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 18.302.593

22305010102020401 223050101020205  22305010102020501 223050101020206 22305010102020601	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR  APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS  LABORALES  APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS  LABORALES	\$ 7.404.212 <b>\$ 841.652</b>
22305010102020501 223050101020206	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS	\$ 841.652
22305010102020501 223050101020206	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS	\$ 841.652
223050101020206		
223050101020206	LABORALES	\$ 841.652
	2 (201) (223	\$ 641.032
22205010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 6.060.000
2202010102020b01	APORTES AL ICBF	\$ 6.060.000
2230501010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 13.222.990
223050101020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 13.222.990
22305010102030101	VACACIONES	\$ 12.379.926
22305010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 843.064
2230502	NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS	\$ 254.361.713
223050201	GASTOS DE PERSONAL	\$ 254.361.713
22305020102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL- OCASIONALES	\$ 254.361.713
2230502010201	SALARIO	\$ 182.222.153
223050201020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 182.222.153
22305020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 170.934.064
22305020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 8.891.891
22305020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.396.198
2230502010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 64.074.185
223050201020201	PENSIONES	\$ 24.832.837
22305020102020101	PENSIONES	\$ 24.832.837
223050201020202	SALUD	\$ 17.695.199
22305020102020201	SALUD	\$ 17.695.199
223050201020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 6.149.667
22305020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 6.149.667
223050201020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 7.931.874
22305020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 7.931.874
223050201020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 1.425.467
22305020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 1.425.467
223050201020206	APORTES AL ICBF	\$ 6.039.141
22305020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 6.039.141
2230502010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 8.065.375
223050201020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 8.065.375
22305020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 8.065.375
2230510	GESTIÓN GENERAL	\$ 3.613.955.417
223051002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.539.287.126
22305100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 188.155.997
2230510020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 188.155.997
223051002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 188.155.997
22305100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 188.155.997
22305100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.351.131.129
2230510020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 24.502.032
223051002020102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;	\$ 600.000

	TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
22305100202010208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 600.000
223051002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 23.902.032
22305100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 22.402.032
22305100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 1.500.000
2230510020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.326.629.097
223051002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 424.133.784
22305100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 132.233.784
22305100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 291.900.000
223051002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 221.268.670
22305100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 148.856.325
22305100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 72.412.345
223051002020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 2.681.226.643
22305100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 2.667.226.643
22305100202020906	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 14.000.000
223051003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 74.668.291
22305100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$ 20.668.291
2230510030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 20.668.291
223051003090101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 20.668.291
22305100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 20.668.291
22305100312	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 54.000.000
2230510031201	A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 54.000.000
223051003120101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 54.000.000
22305100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 54.000.000

# 5.3.7 (22206) FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
22306	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	\$ 3.004.630.599
2230601	PLANTA TEMPORAL	\$ 261.756.027
223060101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 261.756.027
22306010102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 261.756.027
2230601010201	SALARIO	\$ 188.688.333
223060101020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 188.688.333
2230601010201010 1	SUELDO BÁSICO	\$ 133.250.776
2230601010201010 4	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 4.931.260
2230601010201010 5	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 7.662.400
2230601010201010 6	PRIMA DE SERVICIO	\$ 13.616.866
2230601010201010 7	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.616.788
2230601010201010 9	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 15.433.038
2230601010201011 0	PRIMA DE VACACIONES	\$ 8.177.205
2230601010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 60.967.324
223060101020201	PENSIONES	\$ 18.097.048
2230601010202010 1	PENSIONES	\$ 18.097.048
223060101020202	SALUD	\$ 12.818.742
2230601010202020 1	SALUD	\$ 12.818.742
223060101020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 16.719.125
2230601010202030 1	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 16.719.125
223060101020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 6.904.112
2230601010202040 1	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 6.904.112
223060101020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 787.222
2230601010202050 1	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 787.222
223060101020206	APORTES AL ICBF	\$ 5.641.075
2230601010202060 1	APORTES AL ICBF	\$ 5.641.075
2230601010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 12.100.370
223060101020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 12.100.370
2230601010203010	VACACIONES	\$ 11.309.564

1		
2230601010203010		
3	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 790.806
2230602	NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS	\$ 1.058.269.339
223060201	GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.058.269.339
22306020102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL- OCASIONALES	\$ 1.058.269.339
2230602010201	SALARIO	\$ 751.279.481
223060201020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 751.279.481
2230602010201010 1	SUELDO BÁSICO	\$ 670.249.906
2230602010201010 6	PRIMA DE SERVICIO	\$ 54.122.264
2230602010201010 9	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 2.903.789
2230602010201011 0	PRIMA DE VACACIONES	\$ 24.003.522
2230602010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 265.199.356
223060201020201	PENSIONES	\$ 92.480.117
2230602010202010 1	PENSIONES	\$ 92.480.117
223060201020202	SALUD	\$ 65.506.750
2230602010202020 1	SALUD	\$ 65.506.750
223060201020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 47.979.453
2230602010202030 1	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 47.979.453
223060201020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 31.606.648
2230602010202040 1	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 31.606.648
223060201020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 4.022.885
2230602010202050 1	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 4.022.885
223060201020206	APORTES AL ICBF	\$ 23.603.503
2230602010202060 1	APORTES AL ICBF	\$ 23.603.503
2230602010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 41.790.502
223060201020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 41.790.502
2230602010203010 2	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 41.790.502
2230610	GESTIÓN GENERAL	\$ 1.684.605.233
223061002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.654.151.396
22306100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 60.000.000
2230610020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 60.000.000
223061002010103	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 30.000.000
2230610020101030 8	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 30.000.000
223061002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 30.000.000
2230610020101040 5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 15.000.000

2230610020101040 8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 15.000.000
22306100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.594.151.396
2230610020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 470.526.666
22306100202010 <mark>0</mark>	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	\$ 311.226.666
2230610020201000 1	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	\$ 283.226.666
2230610020201000 2	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$ 28.000.000
223061002020102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 5.200.000
2230610020201020 7	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 4.000.000
2230610020201020 8	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 1.200.000
223061002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 34.100.000
2230610020201030 2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 9.600.000
2230610020201030 4	QUÍMICOS BÁSICOS	\$ 8.000.000
2230610020201030 5	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 9.600.000
2230610020201030 6	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 1.600.000
2230610020201030 7	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 4.500.000
2230610020201030 9	DESPERDICIOS; DESECHOS Y RESIDUALES	\$ 800.000
223061002020104	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 120.000.000
2230610020201040 8	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 120.000.000
2230610020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.123.624.730
223061002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 174.868.225
2230610020202060 3	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 39.500.000
2230610020202060 4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 135.368.225
223061002020207	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 63.600.000
2230610020202070 1	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 63.600.000
223061002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 695.456.505
2230610020202080 3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 112.716.775
2230610020202080 5	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 468.582.396
2230610020202080 7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 102.657.334

2230610020202080 9	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 11.500.000
223061002020209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 3.700.000
2230610020202090 2	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 3.700.000
223061002020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 186.000.000
2230610020202100 1	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 186.000.000
223061003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 15.453.837
22306100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$ 15.453.837
2230610030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 15.453.837
223061003090101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 15.453.837
2230610030901010 1	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 15.453.837
223061005	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000
22306100501	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 15.000.000
2230610050101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 15.000.000
223061005010103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 15.000.000
2230610050101030 1	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	\$ 11.000.000
2230610050101030 2	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 4.000.000

### 5.3.8 (22207) FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
22307	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	\$ 2.653.895.630
2230701	PLANTA TEMPORAL	\$ 220.973.484
223070101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 220.973.484
22307010102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 220.973.484
2230701010201	SALARIO	\$ 159.822.961
223070101020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 157.595.802
22307010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 111.357.940
22307010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 3.945.008
22307010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 6.129.920
22307010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 11.372.320
22307010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5.055.717
22307010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 12.890.389
22307010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 6.844.508
223070101020102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 2.227.159
22307010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 2.227.159
2230701010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 51.044.301
223070101020201	PENSIONES	\$ 15.167.150
22307010102020101	PENSIONES	\$ 15.167.150

223070101020202	SALUD	\$ 10.743.398
22307010102020201	SALUD	\$ 10.743.398
223070101020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 13.964.588
22307010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 13.964.588
223070101020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 5.784.390
22307010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 5.784.390
223070101020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 659.771
22307010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 659.771
223070101020206	APORTES AL ICBF	\$ 4.725.004
22307010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 4.725.004
2230701010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 10.106.222
223070101020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 10.106.222
22307010102030101	VACACIONES	\$ 9.445.344
22307010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 660.878
2230702	NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS	\$ 701.600.702
223070201	GASTOS DE PERSONAL	\$ 701.600.702
	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL-	
22307020102	OCASIONALES	\$ 701.600.702
2230702010201	SALARIO	\$ 472.100.817
223070201020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 472.100.817
22307020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 413.933.398
22307020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 32.819.813
22307020102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 9.116.248
22307020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 16.231.358
2230702010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 217.099.282
223070201020201	PENSIONES	\$ 76.985.737
22307020102020101	PENSIONES	\$ 76.985.737
223070201020202	SALUD	\$ 54.531.564
22307020102020201	SALUD	\$ 54.531.564
223070201020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 56.984.323
22307020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 56.984.323
223070201020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 15.964.246
22307020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 15.964.246
223070201020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 3.348.880
22307020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 3.348.880
223070201020206	APORTES AL ICBF	\$ 9.284.532
22307020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 9.284.532
2230702010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 12.400.603
223070201020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 12.400.603
22307020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 12.400.603
2230710	GESTIÓN GENERAL	\$ 1.731.321.444
223071002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.711.850.551
22307100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 400.000.000
2230710020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 400.000.000
223071002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 400.000.000
22307100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 50.000.000
22307100201010406	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 350.000.000
22307100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.311.850.551
2230710020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 69.200.000
223071002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 69.200.000

22307100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 30.800.000
22307100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 38.400.000
2230710020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.242.650.551
223071002020205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 113.857.382
22307100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 113.857.382
223071002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 199.264.426
22307100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 94.871.326
22307100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 104.393.100
223071002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 929.528.743
22307100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 804.342.380
22307100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 125.186.363
223071003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 19.470.893
22307100308	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 6.879.600
2230710030801	BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 6.879.600
223071003080101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 6.879.600
22307100308010101	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 6.879.600
22307100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$ 12.591.293
2230710030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 12.591.293
223071003090101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 12.591.293
22307100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 12.591.293

# 5.3.9 (22208) FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
22308	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS	\$ 3.365.413.976
2230801	PLANTA TEMPORAL	\$ 329.859.208
223080101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 329.859.208
22308010102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 329.859.208
2230801010201	SALARIO	\$ 239.705.112
223080101020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 236.458.110
22308010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 162.350.085
22308010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 7.890.016
22308010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 12.259.840
22308010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 17.034.968
22308010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 7.370.790
22308010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 19.308.230
22308010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 10.244.181
223080101020102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 3.247.002

22308010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 3.247.002
2230801010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 75.042.107
223080101020201	PENSIONES	\$ 22.112.371
22308010102020101	PENSIONES	\$ 22.112.371
223080101020202	SALUD	\$ 15.662.929
22308010102020201	SALUD	\$ 15.662.929
223080101020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 20.917.249
22308010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 20.917.249
223080101020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 8.461.956
22308010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 8.461.956
223080101020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 961.888
22308010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 961.888
223080101020206	APORTES AL ICBF	\$ 6.925.714
22308010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 6.925.714
2230801010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 15.111.989
223080101020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 15.111.989
22308010102030101	VACACIONES	\$ 14.148.487
22308010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 963.502
2230802	NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS	\$ 984.766.689
223080201	GASTOS DE PERSONAL	\$ 984.766.689
22308020102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL-OCASIONALES	\$ 984.766.689
2230802010201	SALARIO	\$ 598.957.276
223080201020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 598.957.276
22308020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 523.997.030
22308020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 38.118.073
22308020102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 18.217.749
22308020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 18.624.424
2230802010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 358.594.310
223080201020201	PENSIONES	\$ 122.342.931
22308020102020101	PENSIONES	\$ 122.342.931
223080201020202	SALUD	\$ 86.659.576
22308020102020201	SALUD	\$ 86.659.576
223080201020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 101.812.568
22308020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 101.812.568
223080201020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 24.261.324
22308020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 24.261.324
223080201020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 5.321.918
22308020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 5.321.918
223080201020206	APORTES AL ICBF	\$ 18.195.993
22308020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 18.195.993
2230802010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE	\$ 27.215.103

	FACTOR SALARIAL	
223080201020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN	\$ 27.215.103
	DEFINICIÓN LEGAL	· ·
22308020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 27.215.103
2230810	GESTIÓN GENERAL	\$ 2.050.788.079
223081002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.027.167.175
22308100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 210.625.216
2230810020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 210.625.216
223081002010103	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 110.625.216
22308100201010308	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	\$ 110.625.216
223081002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 100.000.000
22308100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 100.000.000
22308100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.816.541.959
2230810020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.000.000
	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	<u> </u>
223081002020103	(EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 2.000.000
22308100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	
22306100202010302	RELACIONADOS	\$ 2.000.000
2230810020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.814.541.959
223081002020205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 150.000.000
22308100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 150.000.000
223081002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 119.000.000
22308100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 34.000.000
22308100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 85.000.000
223081002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 203.369.561
22308100202020802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 42.185.000
22308100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 95.184.561
22308100202020805	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 57.000.000
22308100202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO	¢ 0 000 000
223081002020209	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)  SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 9.000.000 <b>\$ 1.307.172.398</b>
22308100202020902	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	\$ 1.307.172.398
223081002020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 35.000.000
22308100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 35.000.000

223081003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 23.620.904
22308100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$ 23.620.904
2230810030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 23.620.904
223081003090101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 23.620.904
22308100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 23.620.904

# 5.3.10 (22209) FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD

IMPUTACION	DESCRIPCION	PRESUPUESTO
22309	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE CIENCIAS PARA LA SALUD	\$ 4.874.003.206
2230901	PLANTA TEMPORAL	\$ 123.697.203
223090101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 123.697.203
22309010102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 123.697.203
2230901010201	SALARIO	\$ 89.889.417
223090101020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 88.671.791
22309010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 60.881.282
22309010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 2.958.756
22309010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 4.597.440
22309010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 6.388.113
22309010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.764.046
22309010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 7.240.586
22309010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.841.568
223090101020102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 1.217.626
22309010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 1.217.626
2230901010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 28.140.790
223090101020201	PENSIONES	\$ 8.292.139
22309010102020101	PENSIONES	\$ 8.292.139
223090101020202	SALUD	\$ 5.873.598
22309010102020201	SALUD	\$ 5.873.598
223090101020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 7.843.968
22309010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 7.843.968
223090101020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 3.173.234
22309010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 3.173.234
223090101020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 360.708
22309010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 360.708
223090101020206	APORTES AL ICBF	\$ 2.597.143
22309010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 2.597.143
2230901010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 5.666.996
223090101020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 5.666.996

22309010102030101	VACACIONES	\$ 5.305.683		
22309010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 361.313		
2230902	NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS	\$ 486.387.576		
223090201	GASTOS DE PERSONAL	\$ 486.387.576		
22309020102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL- OCASIONALES	\$ 486.387.576		
2230902010201	SALARIO	\$ 332.644.737		
223090201020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 332.644.737		
22309020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 290.463.584		
22309020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 21.909.396		
22309020102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 9.463.999		
22309020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 10.807.758		
2230902010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 134.091.555		
223090201020201	PENSIONES	\$ 44.224.021		
22309020102020101	PENSIONES	\$ 44.224.021		
223090201020202	SALUD	\$ 31.325.348		
22309020102020201	SALUD	\$ 31.325.348		
223090201020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 32.620.200		
22309020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 32.620.200		
223090201020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 13.713.280		
22309020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 13.713.280		
223090201020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 1.923.745		
22309020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 1.923.745		
223090201020206	APORTES AL ICBF	\$ 10.284.961		
22309020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 10.284.961		
2230902010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 19.651.284		
223090201020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 19.651.284		
22309020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 19.651.284		
2230910	GESTIÓN GENERAL	\$ 4.263.918.427		
223091002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.664.055.184		
22309100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 75.524.596		
2230910020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 75.524.596		
223091002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 75.524.596		
22309100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 54.540.004		
22309100201010408	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	\$ 20.984.592		
22309100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3.588.530.588		
2230910020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 59.545.988		
223091002020102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 16.308.904		
22309100202010207	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$ 13.128.634		
22309100202010208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	\$ 3.180.270		
223091002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 43.237.084		
22309100202010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 28.200.000		

22309100202010305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	¢ c 470 002	
	(O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 6.470.002	
22309100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 8.567.082	
2230910020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 3.528.984.600	
223091002020205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 184.810.006	
22309100202020504	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 184.810.006	
223091002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 306.168.924	
22309100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 102.400.004	
22309100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 203.768.920	
	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS,	·	
223091002020207	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 264.251.981	
22309100202020701	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 259.251.981	
22309100202020702	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 3.000.000	
22309100202020703	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	\$ 2.000.000	
223091002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 2.314.141.891	
22309100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 2.250.077.949	
22309100202020807	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 15.040.004	
22309100202020809	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 49.023.938	
223091002020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 459.611.798	
22309100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 459.611.798	
223091003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 599.863.243	
22309100303	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 439.308.802	
2230910030304	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 439.308.802	
223091003030401	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	ć 420 200 002	
223031003030401		\$ 439.308.802	
22309100303040101	A OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL  APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN	\$ 439.308.802 \$ 439.308.802	
	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE	•	
22309100303040101	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN	\$ 439.308.802	
22309100303040101 22309100309	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN	\$ 439.308.802 \$ 8.857.839	
22309100303040101 22309100309 2230910030901	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.  BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD	\$ 439.308.802 \$ 8.857.839 \$ 8.857.839	
22309100303040101 22309100309 2230910030901 223091003090101	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.  BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 439.308.802 \$ 8.857.839 \$ 8.857.839 \$ 8.857.839	
22309100303040101 22309100309 223091003090101 22309100309010101	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.  BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA  BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA  A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES	\$ 439.308.802 \$ 8.857.839 \$ 8.857.839 \$ 8.857.839 \$ 8.857.839	
22309100303040101 22309100309 223091003090101 22309100309010101 22309100312	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN O EXTENSIÓN  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES  A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.  BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA  BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA  A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 439.308.802 \$ 8.857.839 \$ 8.857.839 \$ 8.857.839 \$ 151.696.602	

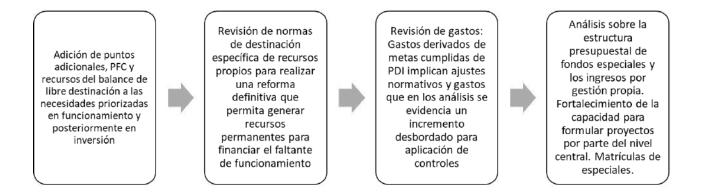
IMPUTACIÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		
22310	UNIDAD EJECUTORA-FACULTAD DE INGENIERÍAS	\$ 1.919.139.314		
2231001	PLANTA TEMPORAL	\$ 164.929.605		
223100101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 164.929.605		
22310010102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 164.929.605		
2231001010201	SALARIO	\$ 119.852.556		
223100101020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 118.229.055		
22310010102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 81.175.043		
22310010102010104	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 3.945.008		
22310010102010105	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 6.129.920		
22310010102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 8.517.484		
22310010102010107	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 3.685.395		
22310010102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 9.654.115		
22310010102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 5.122.090		
223100101020102	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 1.623.501		
22310010102010205	BONIFICACIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 1.623.501		
2231001010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 37.521.054		
223100101020201	PENSIONES	\$ 11.056.185		
22310010102020101	PENSIONES	\$ 11.056.185		
223100101020202	SALUD	\$ 7.831.465		
22310010102020201	SALUD	\$ 7.831.465		
223100101020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 10.458.625		
22310010102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 10.458.625		
223100101020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 4.230.978		
22310010102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 4.230.978		
223100101020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 480.944		
22310010102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 480.944		
223100101020206	APORTES AL ICBF	\$ 3.462.857		
22310010102020601	APORTES AL ICBF	\$ 3.462.857		
2231001010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 7.555.995		
223100101020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 7.555.995		
22310010102030101	VACACIONES	\$ 7.074.244		
22310010102030103	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 481.751		
2231002	NOMINA CATEDRATICOS ESPECIALES Y POSGRADOS	\$ 816.695.473		
223100201	GASTOS DE PERSONAL	\$ 816.695.473		
22310020102	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL- OCASIONALES	\$ 816.695.473		
2231002010201	SALARIO	\$ 469.927.634		
223100201020101	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 469.927.634		
22310020102010101	SUELDO BÁSICO	\$ 406.330.049		
22310020102010106	PRIMA DE SERVICIO	\$ 32.203.881		
22310020102010109	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 15.421.070		
22310020102010110	PRIMA DE VACACIONES	\$ 15.972.634		
2231002010202	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 321.751.616		
223100201020201	PENSIONES	\$ 93.581.827		
22310020102020101	PENSIONES	\$ 93.581.827		
223100201020202	SALUD	\$ 66.287.129		
22310020102020201	SALUD	\$ 66.287.129		

223100201020203	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 88.841.307
22310020102020301	AUXILIO DE CESANTÍAS	\$ 88.841.307
223100201020204	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 39.411.739
22310020102020401	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 39.411.739
223100201020205	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 4.070.810
22310020102020501	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 4.070.810
223100201020206	APORTES AL ICBF	\$ 29.558.804
22310020102020601	APORTES AL ICBF	\$ 29.558.804
2231002010203	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 25.016.223
223100201020301	PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	\$ 25.016.223
22310020102030102	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 25.016.223
2231010	GESTIÓN GENERAL	\$ 937.514.236
223101002	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 902.703.784
22310100201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 83.163.153
2231010020101	ACTIVOS FIJOS	\$ 83.163.153
223101002010104	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 83.163.153
22310100201010404	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 21.000.000
22310100201010405	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 62.163.153
22310100202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 819.540.631
2231010020201	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 23.484.000
223101002020102	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 11.484.000
22310100202010203	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$ 11.484.000
223101002020103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 12.000.000
22310100202010308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 12.000.000
2231010020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 796.056.631
223101002020206	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	
22310100202020603	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 4.500.000
22310100202020604	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 4.800.000
223101002020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 587.971.617
22310100202020803	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICO	\$ 580.471.617
22310100202020804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 7.500.000
223101002020210	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 198.785.014
22310100202021001	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 198.785.014
223101003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 29.810.452
22310100309	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES	\$ 11.810.452
2231010030901	A PRODUCTORES DE MERCADO QUE DISTRIBUYEN DIRECTAMENTE A LOS HOGARES.	\$ 11.810.452
223101003090101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 11.810.452
22310100309010101	BONO DE BENEFICIOS A COMUNIDAD UNIVERSITARIA	\$ 11.810.452

22310100312	A LOS HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 18.000.000
2231010031201	A HOGARES DIFERENTES DE PRESTACIONES SOCIALES	\$ 18.000.000
223101003120101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 18.000.000
22310100312010101	APOYOS SOCIOECONOMICOS A ESTUDIANTES	\$ 18.000.000
223101005	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 5.000.000
22310100501	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$ 5.000.000
2231010050101	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5.000.000
223101005010103	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 5.000.000
22310100501010302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 5.000.000

# 4. ESTRATEGIAS PARA CUBRIR EL FALTANTE PRESUPUESTAL

A continuación, se presenta las estrategias para cubrir el faltante presupuestal de la vigencia 2023:



FALTANTE		2022		2023	%
FUNCIONAMIENTO	-\$	11.679.742.081	-\$	12.952.687.523	11%
INVERSION	-\$	6.435.479.740	-\$	6.437.391.016	0%
TOTAL	-\$	18.115.221.821	-\$	19.390.078.539	7%

Tomando en consideración los recursos adicionales pendientes por recibir en la próxima vigencia correspondientes a Planes de Fomento a la Calidad y Puntos Adicionales de Funcionamiento, se realiza la siguiente propuesta de distribución de estos recursos de manera que sea posible dar cubrimiento a una parte importante del faltante presupuestal. La cifra estimada es un valor aproximado, similar a lo que se recibió para la vigencia 2022; no obstante, dado que se desconoce los mecanismos de distribución, no se incluyen en la proyección de ingresos 2022.

CONCEPTO	REQUERIDO	APROPIADO	FALTANTE	FUENTE	VALRO APROXIMADO	CUBRIMIEN TO DEL FALTANTE
GASTOS GENERALES	\$ 10.504.182.895	\$ 9.055.099.484	-\$ 1.449.083.411	Puntos adicionales	\$ 838.636.123	58%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 139.718.922.631	\$ 131.397.067.896	-\$ 8.321.854.735	Puntos adicionales	\$ 2.000.000.000	24%
BIENESTAR UNIVERSITARIO	\$ 6.419.102.795	\$ 4.257.738.918	-\$ 2.161.363.877	Puntos adicionales	\$ 2.161.363.877	100%
DESARROLLO ACADEMICO	\$ 8.084.075.763	\$ 4.579.553.378	-\$ 3.504.522.385	PFC	\$ 1.000.000.000	29%
ADECUACION. CONTRUCCION E INFRAESTRUCTURA	\$ 3.761.037.706	\$ 2.466.769.366	-\$ 1.294.268.340	PFC	\$ 1.000.000.000	77%

#### Notas:

- \* Puntos adicionales funcionamiento (art. 183 ley 1955 de 2019) no se realizó proyección para la vigencia 2023 dado que no se tiene la certeza del valor para la Universidad ni su distribución, se señala un valor aproximado de \$5.000 mil millones
- \*De Fomento a la calidad art. 183 ley 1955 de 2019 se proyectaron para la vigencia 2023 \$3.500 Millones, dado que aún se desconoce el total y su forma de distribución. No obstante, se espera recibir una cifra similar a la de la presente vigencia que fue de \$6,000 millones
- \*Las demás dependencias con faltante serán cubiertos durante la vigencia con recursos que permitan destinar a esos rubros.
  - Es importante considerar realizar un levantamiento definitivo de las normas asociadas a distribución específica de ingresos por recursos propios como es el caso de matrículas y fondos

especiales, de manera que cada incremento que se presente en la ejecución de programas y proyectos y en recaudos por matrícula, se dirijan de forma directa a la gestión del faltante presupuestal. Lo anterior, continuando con la estrategia implementada hasta el momento de priorizar el total cubrimiento de gastos de funcionamiento y con posterioridad, destinar recursos para la inversión que están pendientes.

- En atención al levantamiento de la destinación específica del Acuerdo 26 de 2008, se recomienda definir una estrategia para el incremento de la gestión de programas y proyectos especiales que permita una mayor destinación de recursos para la atención del faltante presupuestal en funcionamiento. Esta estrategia de generación de ingresos propios debe ser liderada desde el nivel central, en concordancia con las potencialidades de las unidades académicas, de manera que la disminución en la capacidad de ejecución de programas y proyectos que se ha evidenciado en los fondos especiales de facultad se vea contrarrestada con una mayor capacidad de formulación, ejecución y seguimiento de proyectos del nivel central.
- Se debe evaluar la pertinencia y conveniencia de modificar las normas asociadas a los fondos especiales como es el caso del Acuerdo 26 de 2008, así como las normas que reglamentan el funcionamiento del CUPEF. Lo anterior, teniendo en cuenta el decrecimiento progresivo que se está presentando en los ingresos de los fondos especiales, lo cual evidencia una disminución de la capacidad para gestionar y ejecutar proyectos. El nivel central deberá establecer estrategias para brindar un apoyo eficaz a las unidades académicas en la formulación y gestión de los proyectos, acción que podría representar un cambio de esquema en la distribución de recursos por transferencias.
- No obstante contar con una amplia oferta de programas de posgrado, el descenso en el número de
  estudiantes matriculados representa una situación de urgente intervención. Estrategias de
  mercadeo, gestión de aliados, gestión de becas entre otras estrategias deben desarrollarse con
  total prioridad, así como implementar acciones de evaluación de programas académicos que
  permitan focalizar la oferta institucional a las necesidades del mercado y las capacidades
  institucionales.
- Con el fin de cumplir el marco fiscal de mediano plazo, se debe llevar a cabo un proceso de análisis y evaluación de los gastos, tanto de funcionamiento como de inversión que están representando un incremento importante como es el caso de gastos de personal, prácticas académicas entre otros, de manera que se definan techos presupuestales para las facultades, de manera que al interior de éstas se priorice la destinación de recursos en función de la disponibilidad.
- En la misma vía de recomendar un análisis de los gastos en busca de optimización, se propone
  evaluar los gastos que el nivel central asume, pero que tienen una mayor relación con la ejecución
  de los fondos especiales de facultad, de manera que se transfiera algunos gastos a estos fondos
  como es el caso de formación docente, apoyo en prácticas de estudiantes, entre otros.